



## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO, CELEBRADA A LAS 19:00 HORAS DEL DÍA 28 DE MARZO DE 2019.-**

En la ciudad de Palma del Río, siendo las diecinueve horas del día 28 de marzo de 2019, se reúne en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial y previa citación en forma legal, el Ayuntamiento-Pleno, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión Ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. José Antonio Ruiz Almenara, y con la asistencia de los Sres. Concejales Doña Esperanza Caro de la Barrera Martín, Don Antonio Navarro Santiago, Doña Auria María Expósito Venegas, Don Salvador Blanco Rubio, Doña Ana Belén Santos Navarro, Don José María Parra Ortiz, Doña Ana Isabel Fernández Rey, Don Pedro Velasco Sierra y Doña Ana Belén Caro de la Barrera Velasco del PSOE; Don Antonio Ramón Martín Romero, Don Cesáreo María Callejón del Castillo, Doña Eva M<sup>a</sup> García Baquero Delgado y Doña María Teresa Merinas Soler del PP; Doña Ana Isabel Ramos Rodríguez, Don Francisco Fernández Santiago y Doña Tatiana Campanario Moreno, de IULV-CA; Don Manuel López López y Don Onofre Acuyo Pérez del PA; Don Ramón Jubera Pellejero y Doña Luisa maría Venteo Díaz, de AHORA PALMA.

Asiste el Interventor Acctal., Don Antonio Almenara Cabrera, y actúa como Secretaria Doña María Auxiliadora Copé Ortiz, Secretaria General.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, a continuación se pasa a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

### **PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 91 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, los asistentes, por unanimidad, con los votos a favor de PSOE-A (10), PP (4), IULV-CA (3), PA (2) y AHORA PALMA (2); que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

**Único.-** Aprobar el borrador del acta del Pleno Municipal de la sesión Extraordinaria celebrada el 14 de marzo de 2019.

### **SEGUNDO.- DECRETOS DE ALCALDÍA.-**

Conforme a lo dispuesto en el art. 42 del Real Decreto 2568/86, se da cuenta de los decretos dictados por la Alcaldía desde la última sesión plenaria de carácter ordinario y que resultan ser los siguientes:



# AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

## Relación de decretos

Número	Fecha	Asunto
2019/0000 0364	21-02-2019	Modificación de Crédito 7/2019, sobre incorporación de remanentes Expte. 3/2019.-
2019/0000 0365	21-02-2019	Decreto dejando sin efecto la delegación realizada en la Primera Teniente de Alcalde D <sup>a</sup> Esperanza Caro de la Barrera Martín para la celebración de matrimonio civil por suspensión temporal del mismo.
2019/0000 0366	21-02-2019	Decreto por el que se resuelve el Recurso de Reposición interpuesto contra el Decreto N <sup>o</sup> 3127/2018, de 5 de diciembre.
2019/0000 0367	21-02-2019	Decreto aprobando las obligaciones correspondientes a la primera quincena del mes de febrero del los trabajadores obras PFEA
2019/0000 0368	21-02-2019	Convocatoria Pleno ordinario de Pleno de la Corporación el veintiseis de febrero de 2019 a las 19:00 horas
2019/0000 0369	21-02-2019	Convocatoria Pleno adjunto de Pleno de la Corporación el veintiseis de febrero de 2019 a las 19:00 horas
2019/0000 0370	21-02-2019	Decreto de indemnización por los impuestos devengados en el ejercicio 2018 por la titularidad de parcela donde está instalado un depósito de abastecimiento de agua.
2019/0000 0371	21-02-2019	Decreto de Ejecución Forzosa del Decreto 1369/2018, de 5 de junio por el que se Declara en situación Legal de Ruina Urbanística inmueble
2019/0000 0372	21-02-2019	Decreto sobre otorgamiento de licencia de obras
2019/0000 0373	21-02-2019	Decreto sobre otorgamiento de licencia de obras
2019/0000 0374	21-02-2019	Decreto de resolución del contrato de arrendamiento de vivienda y adjudicación directa
2019/0000 0375	21-02-2019	Decreto de Contratación Menor de una póliza multirriesgo empresarial que cubra los daños ocasionados en el mobiliario, maquinarias y equipos electrónicos, según cláusulas básicas y opcionales contratadas en Edificios Municipales cuya actividad principal es el Almacenamiento y Mercado



# AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Número	Fecha	Asunto
2019/0000 0376	21-02-2019	Decreto de Contratación Menor de una póliza multirriesgo empresarial que cubra los daños ocasionados en el mobiliario, maquinarias y equipos electrónicos, según cláusulas básicas y opcionales contratadas en Edificios Municipales cuya actividad principal es la Administración Local y otros usos
2019/0000 0377	21-02-2019	Decreto de Contratación Menor de una póliza multirriesgo empresarial que cubra los daños ocasionados en el mobiliario, maquinarias y equipos electrónicos, según cláusulas básicas y opcionales contratadas en Edificios Municipales que tienen diferentes usos y actividades.
2019/0000 0378	21-02-2019	Decreto de Contratación Menor de una póliza de seguros que cubra daños, según cláusulas básicas y opcionales contratadas en las Viviendas de Titularidad Municipal.
2019/0000 0379	21-02-2019	Decreto de Contratación Menor de una póliza multirriesgo empresarial que cubra los daños ocasionados en el mobiliario, maquinarias y equipos electrónicos, según cláusulas básicas y opcionales contratadas en Edificios Municipales cuya actividad principal es la actividad vecinal en Centros de Participación Ciudadana y Museística
2019/0000 0380	21-02-2019	Decreto de inicio de expediente de responsabilidad patrimonial nº 04/2019 del Ilte. Ayuntamiento de Palma del Río
2019/0000 0381	21-02-2019	Decreto contrato menor para el suministro de Terminal de Control de Presencia
2019/0000 0382	21-02-2019	Decreto sobre el Control Posterior de la Declaración Responsable para apertura de establecimiento.
2019/0000 0383	21-02-2019	Decreto sobre el Control Posterior de la Declaración Responsable para apertura de establecimiento.
2019/0000 0384	21-02-2019	Decreto de adjudicación del contrato menor para el Servicio de Mantenimiento de las Máquinas Fotocopiadoras de la marca Canon
2019/0000 0385	21-02-2019	Decreto de adjudicación del contrato menor para el Servicio de Mantenimiento de las Máquinas Fotocopiadoras de la marca Ricoh
2019/0000 0386	21-02-2019	Decreto de adjudicación del contrato menor para el Servicio de Mantenimiento de las Máquinas Fotocopiadoras de la marca Xerox



# AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Número	Fecha	Asunto
2019/0000 0387	21-02-2019	Decreto adjudicando el contrato menor de obra en calle Rioseco para acometida de agua para alimentar sistema de extinción de incendio
2019/0000 0388	21-02-2019	Decreto adjudicando el contrato menor de obra del arreglo de acerado en el viario de la barriada Rafael Alberti
2019/0000 0389	21-02-2019	Decreto adjudicando el contrato menor del suministro de material para barandas en el viario de la barriada Rafael Alberti.
2019/0000 0390	21-02-2019	Decreto adjudicando el contrato menor del servicio de recarga de las tres líneas de las tablets para control de las cámaras de vigilancia, para un periodo de doce meses.
2019/0000 0391	22-02-2019	Convocatoria Junta de Gobierno ordinaria de Junta de Gobierno Local el veintiseis de febrero de 2019 a las 13:00 horas
2019/0000 0392	22-02-2019	Decreto aprobando el fraccionamiento en concepto de "Impuesto Incremento Valor Terrenos Urb. 2016"
2019/0000 0393	22-02-2019	Decreto aprobando modificación de crédito nº 9 sobre el presupuesto municipal por generación
2019/0000 0394	22-02-2019	Decreto sobre solicitud de participación en la convocatoria de Subvenciones a Municipios y Entidades locales Autónomas de la Provincia de Córdoba para proyectos de Participación Ciudadana durante el año 2019 de la Diputación de Córdoba
2019/0000 0395	25-02-2019	Decreto de aprobación de la asignación individualizada del complemento productividad global
2019/0000 0396	25-02-2019	Decreto de Asignación Económica del Complemento de Productividad Enero 2019, Complemento Específico Variable Enero 2019 y Servicios Extraordinarios Enero 2019.-
2019/0000 0397	25-02-2019	Decreto aprobando contrato menor con autocares Cebaqueva, S.L para los desplazamientos con los menores del consejo de participación infantil.
2019/0000 0398	25-02-2019	Decreto aprobando Contrato Menor de Prestación de la Prestación de Servicio de Limpieza, Desatranque y Aspiración con Camión CAP dotado de conductor jefe de equipo y peón especializado en los siguientes tramos de la Red de Saneamiento de la Bda. V Centenario: (Calles Cuba, México y Venezuela)
2019/0000 0399	25-02-2019	Decreto sobre el Control Posterior de la Declaración Responsable para apertura de establecimiento.



# AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Número	Fecha	Asunto
2019/0000 0400	25-02-2019	Decreto de resolución de expediente nº 09/2017 de responsabilidad patrimonial del Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río
2019/0000 0401	25-02-2019	Decreto de contrato menor para realizar asistencia técnica sobre el servicio de coordinación de seguridad y salud, para las obras del Plan de Fomento de Empleo Agrario (PFEA 2018), a D <sup>a</sup> . María del Carmen Bejarano Pérez
2019/0000 0402	25-02-2019	Decreto de cambio de titularidad de la tasa de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos
2019/0000 0403	25-02-2019	Decreto de Alta en la Tasa de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos
2019/0000 0404	25-02-2019	Decreto de aprobación de solicitud de subvención para la financiación de gastos del Proyecto "Acondicionamiento de la Senda Peatonal del Río Guadalquivir(Tramo I)"
2019/0000 0405	25-02-2019	Decreto de solicitud de dictamen al Consejo Consultivo de Andalucía sobre expediente de responsabilidad patrimonial nº 02/2017 del Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río
2019/0000 0406	25-02-2019	Liquidación expediente sancionador por realizar festival musical en centro rural Malpica excediéndose de la autorización concedida
2019/0000 0407	25-02-2019	Denuncia del Convenio de colaboración entre el Exmo. Ayuntamiento de Palma del Río y Sadeco para el Servicio de Control Animal
2019/0000 0408	25-02-2019	Aprobación de solicitud de subvención para la financiación de gastos del Proyecto "Educación, Sensibilización, formación de la ciudadanía respecto a la conservación del Cernícalo primilla como especie amenazada en entornos urbanos"
2019/0000 0409	26-02-2019	Decreto aprobando las obligaciones correspondientes al mes de febrero de 2019 del personal laboral, personal funcionario, cargos electos y personal temporal
2019/0000 0410	26-02-2019	Decreto omisión función interventora Tratamiento desinfección edificios municipales
2019/0000 0411	26-02-2019	Decreto de requerimiento previo al licitador con cuarta mejor puntuación propuesto por la Mesa de Contratación para la adjudicación de la concesión del uso privativo del Quiosco existente en el Parque de la Plaza Valparaíso de Palma del Río (Córdoba), expte. BI-10/2018.



# AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Número	Fecha	Asunto
2019/0000 0412	26-02-2019	Decreto de aprobación del expediente para la contratación del Servicio de Control de calidad del agua de consumo humano según Real Decreto 140/2003 para el laboratorio de la ETAP del lltre. Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba)(Expte. SE-02/2019)
2019/0000 0413	26-02-2019	Decreto de requerimiento previo al licitador propuesto por la Mesa de Contratación para la adjudicación del Lote Nº 3 <del>Suministro de materiales de fontanería e instalación</del> del procedimiento tramitado para la contratación de <del>Suministro de diversos materiales necesarios para la ejecución de las obras de</del> <<Rehabilitación Urbana de la Calle Sol (Tramo desde C/Salvador a C/Belén)>>,incluidas en el Programa de Fomento de Empleo Agrario (PFEA-2018).
2019/0000 0414	26-02-2019	Decreto de requerimiento previo al licitador propuesto por la Mesa de Contratación para la adjudicación del Lote Nº 1 <del>Suministro de material cerámico, cementos, pinturas, tapas, arquetas, de seguridad y salud y otros</del> del procedimiento tramitado para la contratación de <del>Suministro de diversos materiales necesarios para la ejecución de las obras de</del> <<Rehabilitación Urbana de la Calle Sol (Tramo desde C/Salvador a C/Belén)>>,incluidas en el Programa de Fomento de Empleo Agrario (PFEA-2018).
2019/0000 0415	26-02-2019	Decreto de resolución de expediente nº 02/2018 de responsabilidad patrimonial del lltre. Ayuntamiento de Palma del Río
2019/0000 0416	26-02-2019	Aprobando liquidación uso privativo concesión Finca GUZMAN I Y II CONCESION ejercicio 2019.-
2019/0000 0417	26-02-2019	Aprobación de las Bases Regulatoras de la convocatoria para la selección de los 32 alumnos que participaran en los Talleres de <del>Restauración y Mantenimiento de Equipamientos Culturales</del> en el marco del Plan de Actuaciones de Palma del Río aprobado mediante Decreto nº 242 de 8 de febrero de 2019 y la composición de la Comisión de Valoración
2019/0000 0418	26-02-2019	Aprobación de las Bases Regulatoras de la convocatoria para la selección de los 16 alumnos que participaran en el Taller de <del>Nuevas Tecnologías Aplicadas al Comercio</del> en el marco del Plan de Actuaciones de Palma del Río aprobado mediante Decreto nº 242 de 8 de febrero de 2019 y la composición de la Comisión de Valoración



# AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Número	Fecha	Asunto
2019/0000 0419	27-02-2019	Decreto sobre otorgamiento de licencia de obras
2019/0000 0420	27-02-2019	Decreto aprobando la Primera Certificación para la << instalación de los sistemas de detección, alarma, extinción y evacuación por voz para caso de incendio en el edificio Santa clara (salas de exposiciones temporales, administración, salón de actos, zonas comunes y almacenes) >> con la empresa Protelsur, S.L.
2019/0000 0421	27-02-2019	Decreto sobre contrataciones a realizar para la ejecución de las iniciativas de Cooperación Local, en el marco del programa de fomento del empleo industrial y medidas de inserción laboral en Andalucía.
2019/0000 0422	27-02-2019	Decreto de autorización para puesta en marcha de atracción recreativa en la vía pública
2019/0000 0423	27-02-2019	Decreto de nombramiento de dos Orientadores/as Profesionales para la Inserción, funcionarios/as interinos/as a jornada completa, para la puesta en marcha del Programa de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción, correspondiente a la convocatoria 2018
2019/0000 0424	27-02-2019	Decreto de convalidación de la omisión de la función interventora que figura en el expediente, de la empresa Mamper 2006, S.L. por obras de reparación de la calzada de la calle La Barqueta de Palma del Río
2019/0000 0425	27-02-2019	Decreto aprobando Modificación de Crédito nº 1 bis/2019 sobre el Presupuesto Municipal por Generación
2019/0000 0426	27-02-2019	Decreto de Alta en el padron de la tasa de Entrada de Vehículos para inmueble
2019/0000 0427	27-02-2019	Decreto aprobando las obligaciones correspondientes a las nóminas del mes de febrero de los trabajadores obras PFEA
2019/0000 0428	27-02-2019	Decreto aprobando las obligaciones correspondientes a las nóminas de segunda quincena del mes de febrero de 2019 de los trabajadores del Plan Extraordinario de Empleo #
2019/0000 0429	01-03-2019	Decreto de Alta en el padrón de la Tasa de Entrada de Vehículos para inmueble
2019/0000 0430	01-03-2019	Decreto aprobando Reconocimiento de obligaciones nº 6/2019 del Ayuntamiento de Palma del Río.-



# AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Número	Fecha	Asunto
2019/0000 0431	01-03-2019	Decreto de Alta en el padron de la tasa de Entrada de Vehículos de 2019 para inmueble
2019/0000 0432	01-03-2019	Decreto de Alta en el padrón de la Tasa de Entrada de Vehiculos para inmueble
2019/0000 0433	01-03-2019	Convocatoria Junta de Gobierno ordinaria de Junta de Gobierno Local el cinco de marzo de 2019 a las 13:00 horas
2019/0000 0434	01-03-2019	Nº Liq.: 26972 Tax: 14907/2018 RE.DOM.RESIDUOS 2019-1
2019/0000 0435	01-03-2019	Decreto de resolución de expediente nº 14/2017 de responsabilidad patrimonial del lltre. Ayuntamiento de Palma del Río
2019/0000 0436	01-03-2019	Decreto de Resolución de Calificación Ambiental de la actividad de Catering a ejercer en el establecimiento sito en Avda. Félix Rodríguez de la Fuente s/n, Local C8 (CADE).
2019/0000 0437	01-03-2019	Decreto de inicio de expediente de Calificación Ambiental de la actividad de Unidad de suministro de combustible y Centro de auto-lavado de vehículos a ejercer por Plenoil, S.L. con emplazamiento en Avda. de Andalucía, 31 de esta ciudad.
2019/0000 0438	01-03-2019	Decreto concediendo Licencia de Utilización para Adecuación de Nave destinada a Taller de Electricidad de Vehículos ubicado/a en C/ Naranja Navelina, 8B-Nave 10-Polig. Ind. Garrotal, de Palma del Río
2019/0000 0439	04-03-2019	Decreto de concesión de autorización temporal para ocupación de vía publica con puestos para exposición y venta de fotografías
2019/0000 0440	04-03-2019	Decreto de convalidación de la omisión de la función interventora de la relación nº 3/2019 que figura en el expediente.
2019/0000 0441	05-03-2019	Decreto de suspensión de obras sin licencia en Inmueble
2019/0000 0442	05-03-2019	Decreto que modifica el Decreto nº 1822/2018 de 6 de julio, de otorgamiento de licencia de uso común especial para la instalación y explotación de máquinas expendedoras de bebidas frías, calientes y productos sólidos en el centro de innovación y tecnología Alcalde Manuel López Maraver de Palma del Río, concretamente la condición versa sobre el uso y espacio concedido.



# AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Número	Fecha	Asunto
2019/0000 0443	05-03-2019	Decreto de aprobación de una segunda y última prórroga por un año de la concesión administrativa del uso privativo del módulo CG del Centro de Servicios Integrados, sito en Polígono Industrial Mataché II, de Palma del Río (Córdoba).
2019/0000 0444	05-03-2019	Decreto fijando medidas y servicios mínimos ante la Huelga General y Parcial, convocada por varias organizaciones sindicales para el próximo 8 de marzo de 2019
2019/0000 0445	05-03-2019	Decreto adjudicando el contrato menor del servicio de reparación de los toldos de la Plaza Mayor de Andalucía
2019/0000 0446	05-03-2019	Decreto aprobando contrato menor de prestación de servicio para desmontaje del tacógrafo averiado, montaje, revisión y precintado de un tacógrafo analógico marca Siemens vdo mod 134, para el Camión Renault 1953-CYR, por taller autorizado.
2019/0000 0447	05-03-2019	Nº Liq.: 26975 Tax: D. 2019/16 RE.DOM.RESIDUOS 2019-1
2019/0000 0448	05-03-2019	Decreto omisión función interventora nº5 tratamiento de residuos de escombros
2019/0000 0449	05-03-2019	Decreto sobre delegación en la Concejala D <sup>a</sup> Ana Isabel Ramos Rodríguez para la celebración de matrimonio civil.
2019/0000 0450	05-03-2019	Resolución del contrato menor del servicio de animación con un taller de máscaras y un taller de cariocas en el Carnaval de Palma
2019/0000 0451	05-03-2019	Resolución del contrato menor del servicio del concierto del grupo de versiones Planeta 80 en Carnaval de Palma
2019/0000 0452	05-03-2019	Resolución del contrato menor del servicio de alquiler de equipos de sonido e iluminación profesional para Carnaval de Palma
2019/0000 0453	05-03-2019	Resolución del contrato menor del servicio de animación con pasacalle infantil Tvñecos y fiesta Rompe la piñata en el Carnaval de Palma
2019/0000 0454	05-03-2019	Resolución del contrato menor del servicio de animación musical con Los Pequemúsicos en el Carnaval de Palma
2019/0000 0455	05-03-2019	Decreto aprobando el pago de las amortizaciones, intereses y gastos de correo de los préstamos concertados por este Ayuntamiento con diversas entidades bancarias, con vencimiento en Febrero-2019.-



# AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Número	Fecha	Asunto
2019/0000 0456	05-03-2019	Decreto de convalidación de la omisión de la función interventora de la relación nº 4/2019 que figura en el expediente
2019/0000 0457	05-03-2019	Decreto de convalidación de la omisión de la función interventora de la relación nº 6/2019 que figura en el expediente
2019/0000 0458	05-03-2019	Decreto de convalidación de la omisión de la función interventora de la relación nº 7/2019 que figura en el expediente
2019/0000 0459	05-03-2019	Decreto de convalidación de la omisión de la función interventora de la relación nº 8/2019 que figura en el expediente
2019/0000 0460	06-03-2019	Decreto aprobando Reconocimiento de Obligaciones nº 7/2019 del Ayuntamiento de Palma del Río.-
2019/0000 0461	06-03-2019	Resolución que aprueba la adjudicación del contrato menor del servicio de realización de un taller de teatro local.
2019/0000 0462	06-03-2019	Decreto concediendo Licencia de Utilización para Adecuación de Nave a Taller Mecánico de Vehículos con Especialidad en Reparación y Sustitución de Ruedas, ubicado/a en C/ Naranja Barberina, Parcela 37-A- Polígono Ind. Garrotal, de Palma del Río
2019/0000 0463	06-03-2019	Decreto de Resolución de Calificación Ambiental de la actividad de Taller de reparación de maquinaria agrícola a ejercer en el establecimiento sito en Pol. Ind. El Garrotal, C/ Naranja Salustiana, 7B, Nave 13.
2019/0000 0464	06-03-2019	Decreto aprobando expediente para la contratación menor con Coanda S.L.
2019/0000 0465	06-03-2019	Decreto, de concesión de Ayudas Sociales (Gastos Médicos y Farmacéuticos) a Funcionarios y Laborales en Base al art. 37 del Acuerdo General y el Convenio Colectivo del Ayuntamiento.-
2019/0000 0466	06-03-2019	Resolución que aprueba la adjudicación del contrato menor para el Servicio de publicidad institucional a través de la televisión provincial Onda Mezquita TV
2019/0000 0467	06-03-2019	Decreto aceptando dejar sin efecto la solicitud de renuncia a la concesión administrativa del uso privativo del Quiosco nº 7 del Paseo Alfonso XIII de Palma del Río formulada por D <sup>a</sup> Montserrat Prieto Moreno.



# AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Número	Fecha	Asunto
2019/0000 0468	06-03-2019	Decreto de anulación del recibo de Suministro de Agua y Alcantarillado correspondiente al 3º trimestre de 2018 del abonado 7621.-
2019/0000 0469	06-03-2019	Decreto contratación menor limpieza sedimentos isleta Genil
2019/0000 0470	07-03-2019	Decreto autorizando con carácter puntual, el día 10 de marzo de 2019, como zona de ocio abierto, la Plaza de España de Palma del Río.
2019/0000 0471	07-03-2019	Decreto sobre Control Posterior de la Declaración Responsable para Apertura de Establecimiento.
2019/0000 0472	07-03-2019	Decreto de Resolución de Liquidación de Aprovechamientos de la Vía Pública con Veladores durante el año 2018
2019/0000 0473	07-03-2019	Suministro de materiales, maquinaria y fontanería necesarios para la ejecución del proyecto "Rehabilitación de la red principal de distribución de agua potable en la Avenida de Aulio Cornelio (Tramo I) incluida en el programa para el Fomento del empleo Agrario (PFEA 2018).
2019/0000 0474	07-03-2019	2018/954
2019/0000 0475	07-03-2019	2018/1488
2019/0000 0476	07-03-2019	2018/1516
2019/0000 0477	07-03-2019	Nº Liq.: 27011 Tax: 1/01-19-3 MERCADO DE ABASTOS 2019 2019-3
2019/0000 0478	07-03-2019	Nº Liq.: 27012 Tax: 2/03-19-3 MERCADO DE ABASTOS 2019 2019-3
2019/0000 0479	07-03-2019	Nº Liq.: 27013 Tax: 3/03-19-3 MERCADO DE ABASTOS 2019 2019-3
2019/0000 0480	07-03-2019	Nº Liq.: 27014 Tax: 4/03-19-3 MERCADO DE ABASTOS 2019 2019-3
2019/0000 0481	07-03-2019	Decreto aprobando las obligaciones correspondientes a las nóminas de la segunda quincena del mes de febrero del los trabajadores obras PFEA



# AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Número	Fecha	Asunto
2019/0000 0482	07-03-2019	Decreto por el que se resuelve el recurso de reposición contra la Resolución de Alcaldía nº 2689/2018 de 07 de noviembre de 2018, sobre denegación de concesión de placa de cochera particular.
2019/0000 0483	07-03-2019	Decreto de adjudicación del Lote Nº 2 Suministro de hormigones, áridos y trabajos de demoliciones, movimientos de tierras, y otros del procedimiento tramitado para la contratación de Suministro de diversos materiales necesarios para la ejecución de las obras de <<Rehabilitación Urbana de la Calle Sol (Tramo desde C/Salvador a C/Belén)>>, incluidas en el Programa de Fomento de Empleo Agrario (PFEA-2018).
2019/0000 0484	08-03-2019	Decreto concediendo Prórroga a la Licencia de Obra concedida por Decreto 2377/2011 de 26 de septiembre, solicitada por Sociedad Anónima Palmeña S.L.
2019/0000 0485	08-03-2019	Decreto sobre aprobación de la Segunda y Última Certificación de la obra Rehabilitación de la Conducción de Agua Potable en el Núcleo de Población de Pedro Díaz (Ramal Principal) de Palma del Río (Córdoba) incluidas en el Plan Provincial de Inversiones en Municipios con Núcleos de Población Distintos al Principal 2018.-
2019/0000 0486	08-03-2019	Decreto aprobando el Contrato Menor de OCA Global Inspección, Control y Prevención, S.A.U. para la inspección periódica oficial de la instalación eléctrica de Baja Tensión del edificio del Espacio Joven
2019/0000 0487	08-03-2019	Decreto de resolución de expediente nº 06/2018 de responsabilidad patrimonial del Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río
2019/0000 0488	08-03-2019	Decreto de resolución de expediente nº 07/2018 de responsabilidad patrimonial del Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río
2019/0000 0489	08-03-2019	Decreto rectificación error aritmético padecido en una de las tablas incluidas en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige en la contratación convocada por este Iltre. Ayuntamiento para el <<Suministro de diversos materiales necesarios para la ejecución de las obras de Rehabilitación de la red principal de distribución de agua potable en la Avenida de Aulio Cornelio (tramo I) incluidas en el programa de fomento de empleo agrario (pfea-2018).



# AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Número	Fecha	Asunto
2019/0000 0490	08-03-2019	Decreto contratación menor del suministro de material de oficina para los diferentes departamentos del Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba)
2019/0000 0491	08-03-2019	Decreto de aprobación del expediente para la contratación del Suministro de materiales, maquinaria y fontanería necesarios para la ejecución del proyecto "Rehabilitación de la red principal de distribución de agua potable en la Avenida de Aulio Cornelio (Tramo I)" incluida en el programa para el Fomento del empleo Agrario (PFEA 2018). (Expte. SU-10/2019)
2019/0000 0492	11-03-2019	Proyectos PFEA 2018 – Adecuación y mejora de instalaciones y equipamientos de la ETAP y sus elementos auxiliares
2019/0000 0493	11-03-2019	Decreto aprobando contrato menor de prestación de servicio para desmontaje del tacógrafo averiado, montaje, revisión y precintado de un tacógrafo digital para el Camión Iveco 7613-FRD, por taller autorizado.
2019/0000 0494	11-03-2019	Decreto de adjudicación del contrato menor para el Servicio de Transporte de Paquetes y Mensajería para el Ayuntamiento de Palma del el Río
2019/0000 0495	11-03-2019	Decreto adjudicando el contrato menor del suministro de bancos para rehabilitación y conservación del viario de la calle Bombilla
2019/0000 0496	11-03-2019	Decreto sobre el Control Posterior de la Declaración Responsable para apertura de establecimiento.
2019/0000 0497	11-03-2019	Decreto sobre el Control Posterior de la Declaración Responsable para Apertura de Establecimiento.
2019/0000 0498	11-03-2019	Concesión de Beca para la realización de prácticas profesionales y aprobar renuncia a Beca de conformidad con lo establecido en la convocatoria de concesión de cuatro Becas para la realización de prácticas profesionales a titulados universitarios en los servicios municipales del Ayuntamiento de Palma del Río aprobada mediante Decreto nº 2710 de fecha 8 de noviembre de 2018
2019/0000 0499	11-03-2019	Decreto adjudicando el contrato menor del suministro de un smartphone
2019/0000 0500	11-03-2019	Decreto del padrón 2019 de la Tasa de Ocupación Dominio Público Cajeros Automáticos
2019/0000 0501	11-03-2019	Decreto de cambio de titularidad de la Tasa de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos



# AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Número	Fecha	Asunto
2019/0000 0502	11-03-2019	Decreto de Alta en la Tasa de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos
2019/0000 0503	11-03-2019	Decreto de cambio de titularidad de la Tasa de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos
2019/0000 0504	11-03-2019	Decreto de Alta en la Tasa de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos
2019/0000 0505	11-03-2019	Decreto de cambio de titularidad de la Tasa de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos
2019/0000 0506	11-03-2019	Concesión uso privativo de las fincas registrales números 16648 y 21179, sitas en el polígono industrial El Garrotal, de titularidad del Ayuntamiento de Palma del Río, para su destino a estacionamiento de vehículos pesados (EXPTE. BI-17/2017).-
2019/0000 0507	11-03-2019	Decreto de cambio de titularidad de la Tasa de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos
2019/0000 0508	11-03-2019	Decreto de cambio de titularidad de la Tasa de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos
2019/0000 0509	11-03-2019	Decreto de cambio de titularidad de la Tasa de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos
2019/0000 0510	11-03-2019	Decreto de cambio de titularidad de la Tasa de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos
2019/0000 0511	11-03-2019	Decreto de cambio de titularidad de la Tasa de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos
2019/0000 0512	11-03-2019	Convocatoria Pleno extraordinario de Pleno de la Corporación el catorce de marzo de 2019 a las 19:00 horas
2019/0000 0513	11-03-2019	Decreto de cambio de titularidad de la tasa de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos
2019/0000 0514	11-03-2019	Aprobando liquidación por el uso privativo de la parcela del dominio público para tanatorio.-
2019/0000 0515	12-03-2019	Decreto sobre otorgamiento de licencia de obras
2019/0000 0516	12-03-2019	Decreto de rectificación de error material advertido en el Decreto 370/2019, de 21 de febrero.
2019/0000 0517	12-03-2019	Decreto concediendo Licencia de Utilización para Ampliación de Gimnasio ubicado/a en Av. Paraguay esq. C/Tegucigalpa -Local, de Palma del Río



# AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Número	Fecha	Asunto
2019/0000 0518	12-03-2019	Decreto sobre otorgamiento de licencia de obras
2019/0000 0519	12-03-2019	Decreto de cesión del contrato administrativa correspondiente a la concesión del uso privativo del Quiosco nº 1 del Paseo Alfonso XIII, de Palma del Río (Córdoba),
2019/0000 0520	12-03-2019	Decreto aprobando la Segunda Certificación para la << instalación de los sistemas de detección, alarma, extinción y evacuación por voz para caso de incendio en el edificio Santa Clara (salas de exposiciones temporales, administración, salón de actos, zonas comunes y almacenes) >> con la empresa Protelsur, S.L.
2019/0000 0521	12-03-2019	Decreto aprobando el Contrato Menor de Manuel Cumplido Peso para el servicio de proyecciones cinematográficas en la sala de cine del Espacio Joven.
2019/0000 0522	12-03-2019	Decreto aprobando contrato menor de suministro de equipos de talleres para las necesidades del Almacén Municipal "Copisa"
2019/0000 0523	12-03-2019	Decreto de adjudicación del Lote Nº 1 "Suministro de material cerámico, cementos, pinturas, tapas, arquetas, de seguridad y salud y otros" del procedimiento tramitado para la contratación de "Suministro de diversos materiales necesarios para la ejecución de las obras de <<Rehabilitación Urbana de la Calle Sol (Tramo desde C/Salvador a C/Belén)>>, incluidas en el Programa de Fomento de Empleo Agrario (PFEA-2018).
2019/0000 0524	12-03-2019	Decreto de adjudicación del Lote Nº 3 "Suministro de materiales de fontanería e instalación" del procedimiento tramitado para la contratación de "Suministro de diversos materiales necesarios para la ejecución de las obras de <<Rehabilitación Urbana de la Calle Sol (Tramo desde C/Salvador a C/Belén)>>, incluidas en el Programa de Fomento de Empleo Agrario (PFEA-2018).
2019/0000 0525	12-03-2019	Decreto de aprobación de Fraccionamiento en concepto de liquidación de la Tasa de Recogida de Residuos Urbanos para el inmueble sito en C/ Vicente Linares Montero, 10 y a nombre de Tania Moreno Miquel con DNI 80146356G
2019/0000 0526	12-03-2019	Nº Liq.: 27025 Tax: 646/2019 RE.DOM.RESIDUOS 2019-1
2019/0000 0527	12-03-2019	Decreto de Alta en la Tasa de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos



# AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Número	Fecha	Asunto
2019/0000 0528	12-03-2019	Decreto aprobando Reconocimiento de Obligaciones nº 8/2019 del Ayuntamiento de Palma del Río.-
2019/0000 0529	12-03-2019	Decreto de requerimiento previo al licitador propuesto por la Mesa de Contratación para la adjudicación del Lote nº 1 Suministro de material cerámico, cementos, pinturas, tapas, arquetas, de seguridad y salud y otros del procedimiento tramitado para la contratación de Suministro de Diversos Materiales necesarios para la ejecución de las obras de Adecentamiento del Museo de la Naranja incluidas en el Programa de Fomento de Empleo Agrario (Expte. SU-05/2019)
2019/0000 0530	12-03-2019	Decreto de requerimiento previo al licitador propuesto por la Mesa de Contratación para la adjudicación del Lote nº 2 Suministro de hormigones, áridos y trabajos de demoliciones, movimientos de tierras, y otros del procedimiento tramitado para la contratación de Suministro de Diversos Materiales necesarios para la ejecución de las obras de Adecentamiento del Museo de la Naranja incluidas en el Programa de Fomento de Empleo Agrario (Expte. SU-05/2019)
2019/0000 0531	13-03-2019	Decreto de anotación en el Inventario General de Bienes y Derechos del Ayuntamiento de Palma del Río de Finca Registral nº 24.124, correspondiente a "Parte del antiguo Convento de Santa Clara"
2019/0000 0532	13-03-2019	Decreto concediendo Placa de cochera (Particular)
2019/0000 0533	13-03-2019	Decreto de requerimiento previo a la adjudicación al licitador propuesto por la mesa de contratación para la adjudicación, del expediente CSOST/OB-02-2018 de contratación administrativa de las obras de de rehabilitación energética correspondiente a la actuación incluida en la solicitud de incentivo 1120691 de mejora en la eficiencia energética en el bien inmueble municipal inscrito en el inventario de bienes con el n.º 1.1.00004.03, denominado Juzgado de Paz y Registro Civil acogido a los incentivos del programa para el desarrollo energético sostenible de Andalucía en el período 2017-2020, dentro de la línea de construcción sostenible, cofinanciados por la Unión Europea con cargo al Feder 2014-2020



# AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Número	Fecha	Asunto
2019/0000 0534	13-03-2019	Decreto de requerimiento previo a la adjudicación al licitador propuesto por la mesa de contratación para la adjudicación, del expediente @CSOST/SE-02-2018 de contratación administrativa del servicio de dirección de obras, dirección de ejecución y coordinación de seguridad y salud de las obras de rehabilitación energética correspondiente a la actuación incluida en la solicitud de incentivo 1120691 de mejora en la eficiencia energética en el bien inmueble municipal inscrito en el inventario de bienes con el 1.1.00004.03 denominado Juzgado de Paz y Registro Civil ( <del>Antiguo Cabildo</del> ), acogido a los incentivos del programa para el desarrollo energético sostenible de Andalucía en el período 2017-2020, dentro de la línea de construcción sostenible, cofinanciados por la Unión Europea con cargo al Feder 2014-2020
2019/0000 0535	13-03-2019	Decreto de requerimiento previo a la adjudicación, al licitador propuesto por la mesa de contratación para la adjudicación del expediente @CSOST/OB-04-2018, de contratación administrativa de las obras de rehabilitación correspondiente a las actuaciones incluidas en las solicitudes de incentivo 1120512-1121170 de reducción de la demanda de energía e instalaciones energéticamente eficientes el bien inmueble municipal inscrito en el inventario de bienes con el n.º 1.1.00029.16, denominado CEIP Santa Ana, acogido a los incentivos del programa para el desarrollo energético sostenible de Andalucía en el período 2017-2020, dentro de la línea de construcción sostenible, cofinanciados por la Unión Europea con cargo al Feder 2014-2020
2019/0000 0536	13-03-2019	Decreto de requerimiento previo a la adjudicación al licitador propuesto por la mesa de contratación para la adjudicación, del expediente @CSOST/SE-04-2018 de contratación administrativa del servicio de dirección de obras, dirección de ejecución y coordinación de seguridad y salud de las obras de rehabilitación energética correspondiente a la actuación incluida en la solicitud de incentivo 1120512-1121170 de mejora en la eficiencia energética en el bien inmueble municipal inscrito en el inventario de bienes con el n.º 1.1.00029.16, denominado <del>CEIP Santa Ana</del> , acogido a los incentivos del programa para el desarrollo energético sostenible de Andalucía en el período 2017-2020, dentro de la línea de construcción sostenible, cofinanciados por la Unión Europea con cargo al Feder 2014-2020



# AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Número	Fecha	Asunto
2019/0000 0537	13-03-2019	Decreto concediendo <b>Placa de cochera Particular</b> .
2019/0000 0538	13-03-2019	Decreto concediendo <b>Placa de cochera Particular</b> .
2019/0000 0539	13-03-2019	Decreto concediendo <b>Placa de cochera Particular</b> .
2019/0000 0540	13-03-2019	Decreto concediendo <b>Placa de Cochera Taller/almacén</b> .
2019/0000 0541	13-03-2019	Decreto de aprobación del proyecto básico y de ejecución de embellecimiento de la reurbanización de la calle Feria y la calle Castelar (zona centro)
2019/0000 0542	13-03-2019	Resolución del contrato menor para la Edición de la obra ganadora del Premio de poesía ciudad de Palma del Río 2018
2019/0000 0543	13-03-2019	Aprobando la convocatoria para la concesión de ayudas al estudio a los alumnos seleccionados en los talleres programados en el marco del Plan de Actuaciones para Palma del Río aprobado mediante Decreto nº 242 de fecha 8 de febrero de 2019
2019/0000 0544	13-03-2019	Resolución de aprueba la adjudicación del contrato menor del servicio de formación técnica y artística de interpretación teatral para el <b>Curso de interpretación de cine y tv aplicada al teatro; un viaje de ida y vuelta</b> .
2019/0000 0545	13-03-2019	Decreto de cesión del contrato administrativo correspondiente a la concesión del uso privativo del Quiosco nº 7 del Paseo Alfonso XIII de Palma del Río (Córdoba)
2019/0000 0546	13-03-2019	Decreto de resolución de los expedientes nº 04/2018 y nº 20/2018 de responsabilidad patrimonial del Ilte. Ayuntamiento de Palma del Río
2019/0000 0547	13-03-2019	Solicitud reserva permanente estacionamiento para persona con discapacidad en Calle Chaparro, 5
2019/0000 0548	13-03-2019	Decreto concediendo <b>Reserva Permanente de Aparcamiento</b> .



# AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Número	Fecha	Asunto
2019/0000 0549	13-03-2019	Aprobación de la convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a incentivar la mejora y modernización de las empresas ubicadas en Palma del Río de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento por el que se establece concesión de subvenciones destinadas a la mejora y modernización de las empresas publicado en el Boletín Oficial de Córdoba nº 29 de fecha 12 de febrero de 2015
2019/0000 0550	13-03-2019	Decreto aprobando el contrato menor de foto estudio hermanos Morales S.L. para el servicio de grabación del videoclip del concurso música por la igualdad.
2019/0000 0551	14-03-2019	Decreto de requerimiento previo al licitador propuesto por la Mesa de Contratación para la adjudicación del Lote número 1 <del>Suministro de material cerámico, cementos, pinturas, tapas, arquetas, de seguridad y salud y otros</del> del Lote número 3 <del>Suministro de materiales de fontanería e instalación</del> del procedimiento tramitado para la contratación del Suministro de diversos materiales necesarios para la ejecución de las obras de <del>Acondicionamiento de los vestuarios de las pistas de tenis 1 y 2 del Polideportivo Municipal</del> incluidas en el Programa de Fomento de Empleo Agrario (PFEA 2018)
2019/0000 0552	14-03-2019	Decreto de requerimiento previo al licitador propuesto por la Mesa de Contratación para la adjudicación del Lote número 2 <del>Suministro de hormigones, áridos y trabajos de demoliciones, movimientos de tierras, y otros</del> del procedimiento tramitado para la contratación del Suministro de diversos materiales necesarios para la ejecución de las obras de <del>Acondicionamiento de los vestuarios de las pistas de tenis 1 y 2 del Polideportivo Municipal</del> incluidas en el Programa de Fomento de Empleo Agrario (PFEA 2018)
2019/0000 0553	14-03-2019	Decreto declarando desierta la licitación convocada para los lotes 4, 5, 6, 7 y 8, del procedimiento tramitado para la contratación del Suministro de diversos materiales necesarios para la ejecución de las obras de <del>Acondicionamiento de los vestuarios de las pistas de tenis 1 y 2 del Polideportivo Municipal</del> incluidas en el Programa de Fomento de Empleo Agrario (PFEA 2018). Expte. SU-07/2019



# AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Número	Fecha	Asunto
2019/0000 0554	14-03-2019	Decreto de nombramiento del director de obra, director de ejecución y coordinador de seguridad y salud de las obras de sustitución de ventanas o huecos acristalados en la casa consistorial del ayuntamiento de palma del río, correspondiente a la actuación incluida en la solicitud de incentivo 1116813 de mejora en la eficiencia energética en el bien inmueble municipal inscrito en el inventario de bienes con el nº 1.1.00001.03, denominado "Casa Consistorial" acogido a los incentivos del programa para el desarrollo energético sostenible de Andalucía en el período 2017-2020, dentro de la línea de construcción sostenible, cofinanciados por la Unión Europea con cargo al Feder 2014-2020
2019/0000 0555	14-03-2019	Decreto aprobando expediente para la contratación menor con Tradesegur S.A.
2019/0000 0556	14-03-2019	2018/1519
2019/0000 0557	14-03-2019	Decreto de rectificación de error material advertido en el Decreto 518/2019 de 12 de marzo de 2019,
2019/0000 0558	14-03-2019	Decreto condeciendo Licencia de Ocupación parcial,
2019/0000 0559	14-03-2019	Decreto de otorgamiento de licencia de parcelación para la segregación de una porción de la finca registral 1672, y su agregación a la finca registral 23001,
2019/0000 0560	14-03-2019	Decreto sobre otorgamiento de licencia de obras
2019/0000 0561	14-03-2019	Decreto sobre el Control Posterior de la Declaración Responsable para Apertura de Establecimiento por cambio de titularidad.
2019/0000 0562	14-03-2019	Decreto de aprobacion de la tercera prorroga del Convenio entre el Ilte. Ayuntamiento de Palma del Rio y la Asociacion para la Defensa y Fomento de la Produccion Ecologica "PalmaEcologica" para la realizacion de actividades dentro del Proyecto de Puesta en Valor de la Produccion Ecologica en Palma del Río
2019/0000 0563	15-03-2019	Decreto declarando desierto el expediente BI-10/2018, de la adjudicación, mediante procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria, de la concesión del uso privativo del Quiosco existente en el Parque de la Plaza Valparaíso de Palma del Río (Córdoba).



# AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Número	Fecha	Asunto
2019/0000 0564	15-03-2019	Liquidación expediente sancionador por infracción a la Ley 13/1999 de EE.PP. y AA.RR. de Andalucía por ejercer la actividad de "Bar con música" en establecimiento incumpliendo los horarios de cierre los días 27/05/2017 y 14/17/2018, y teniendo instalado sin licencia 3 veladores en el espacio exterior del establecimiento el día 27/05/2017
2019/0000 0565	15-03-2019	Liquidación expediente sancionador por infracción a la Ley 13/1999 de EE.PP. y AA.RR. de Andalucía por ejercer la actividad de "Bar con música" en establecimiento incumpliendo los horarios de cierre los días 27/05/2017 y 14/17/2018, y teniendo instalado sin licencia 3 veladores en el espacio exterior del establecimiento el día 27/05/2017
2019/0000 0566	15-03-2019	Decreto aprobando Reconocimiento de Obligaciones nº 9/2019 del Ayuntamiento de Palma del Río.-
2019/0000 0567	15-03-2019	Decreto de cambio de titularidad de la Tasa de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos para el inmueble
2019/0000 0568	15-03-2019	Decreto aprobando fraccionamiento en concepto de Alta en la Tasa de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos
2019/0000 0569	15-03-2019	Decreto de cambio de titularidad de la tasa de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos
2019/0000 0570	15-03-2019	Decreto de cambio de titularidad de la Tasa de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos
2019/0000 0571	15-03-2019	Decreto de incoación de expediente de Declaración de Situación Legal de Ruina
2019/0000 0572	15-03-2019	Incoación Expediente de Extinción de la Cesión temporal gratuita de la Parcela 1A correspondiente a la finca Registral Nº 19284, destinada a huertos sociales para entidades de carácter social, a favor de la Asociación APANNEDIS, para el desarrollo del Proyecto Huerto Sociales y plazo de 10 días para efectuar alegaciones.
2019/0000 0573	15-03-2019	Decreto Incoación Expediente de Extinción de la Cesión temporal gratuita de la Parcela 1B correspondiente a la finca Registral Nº 19284, destinada a huertos sociales para entidades de carácter social, a favor de la Asociación Palmeña de ayuda al Drogodependiente GUADALQUIVIR y plazo de 10 días para efectuar alegaciones.



# AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Número	Fecha	Asunto
2019/0000 0574	18-03-2019	Aprobando la celebración del Mes de la Naranja 2019 durante los meses de marzo y abril de 2019, así como el programa de actividades de interés cultural, de ocio y tiempo libre para promoción de la naranja en nuestra localidad
2019/0000 0575	18-03-2019	Decreto de Alta en el padrón de la tasa de Entrada de Vehículos
2019/0000 0576	18-03-2019	Decreto de cambio de titularidad de la Tasa de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos
2019/0000 0577	18-03-2019	Expediente sancionador por infracción a la Ley 13/1999 de EE.PP. y AA.RR. de Andalucía por ejercer los días 10/06/2017 y 14/07/2018 la actividad de Bar incumpliendo los horarios de cierre y por ejercer el día 06/10/2018 la actividad de Bar con música sin autorización, en establecimiento situado en Paseo Alfonso XIII
2019/0000 0578	18-03-2019	Expediente sancionador por infracción a la Ley 13/1999 de EE.PP. y AA.RR. de Andalucía por ejercer los días 10/06/2017 y 14/07/2018 la actividad de Bar incumpliendo los horarios de cierre y por ejercer el día 06/10/2018 la actividad de Bar con música sin autorización, en establecimiento situado en Paseo Alfonso XIII
2019/0000 0579	18-03-2019	Decreto aprobando el Plan Presupuestario a medio plazo 2020 a 2022 del Ayuntamiento de Palma del Río y sus Organismos Autónomos.-
2019/0000 0580	18-03-2019	Decreto de cambio de titularidad de la Tasa de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos para el inmueble sito en Avda. Fray Albino, 2-3-2ºE con nº de referencia 5817 a nombre de Javier Nieto Martínez con DNI 44371618H
2019/0000 0581	18-03-2019	El expediente del abonado 7621
2019/0000 0582	18-03-2019	El expediente del abonado 7621
2019/0000 0583	18-03-2019	Expediente de abonado 6981
2019/0000 0584	18-03-2019	Expediente de abonado 6981
2019/0000 0585	18-03-2019	Decreto de ALTA en la Tasa de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos
2019/0000 0586	18-03-2019	Decreto de ALTA en la Tasa de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos



# AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Número	Fecha	Asunto
2019/0000 0587	18-03-2019	Decreto de cambio de titularidad de la Tasa de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos
2019/0000 0588	18-03-2019	Decreto de Adjudicación de Contrato Menor de otros suministros (botas de seguridad) para el personal contratado para la ejecución del Proyecto denominado "Adecuación y Mejora de Instalaciones y Equipamiento de la ETAP y sus elementos auxiliares" incluido en el Programa de Fomento de Empleo Agrario (PFEA-2018)
2019/0000 0589	18-03-2019	Decreto de Resolución de Calificación Ambiental de la actividad de Hostelería sin música a ejercer en el establecimiento sito en Cl/ Jardín, 2 - El Calonge.
2019/0000 0590	18-03-2019	Decreto de aprobación del acuerdo de colaboración formativa suscrito entre el I.E.S. Antonio Gala y el Ayuntamiento de Palma del Río para la realización de las prácticas formativas del alumno D. Badea Octavian Mihail en el departamento de informática.
2019/0000 0591	18-03-2019	Decreto de cambio de titularidad de la Tasa de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos
2019/0000 0592	18-03-2019	Decreto de cambio de titularidad de la Tasa de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos
2019/0000 0593	18-03-2019	Decreto de cambio de titularidad de la Tasa de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos
2019/0000 0594	19-03-2019	Decreto sobre descuento del periodo de tiempo no trabajado por participación en la huelga general y parcial convocada por varias organizaciones sindicales el día 8 de marzo de 2019.-
2019/0000 0595	19-03-2019	Decreto de adjudicación del contrato menor para el Servicio de Reparto de la Correspondencia de los Servicios y Delegaciones Municipales en el Termino Municipal de Palma del Río
2019/0000 0596	19-03-2019	Contrato menor de obra del arreglo de acerado en el viario de la barriada V Centenario
2019/0000 0597	19-03-2019	Contrato menor de obra del arreglo de acerado en el viario de la barriada de Goya
2019/0000 0598	19-03-2019	Decreto de Asignación Económica del Complemento de Productividad Febrero 2019, Complemento Especifico Variable Febrero 2019 y Servicios Extraordinarios Febrero 2019.-



# AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Número	Fecha	Asunto
2019/0000 0599	19-03-2019	Resolución que aprueba la adjudicación del contrato menor del servicio de organización y gestión de las III Jornadas Educativas sobre Celiaquía en la localidad.
2019/0000 0600	19-03-2019	Resolución que aprueba la adjudicación del contrato menor del servicio de software de gestión para la Agencia de Colocación del Ayuntamiento de Palma del Río.
2019/0000 0601	19-03-2019	Resolución que adjudica el contrato menor del servicio de impresión y edición de una revista especial Feria de Mayo 2019
2019/0000 0602	19-03-2019	Decreto de requerimiento previo al licitador propuesto por la Mesa de Contratación para la adjudicación del Lote número 3 Suministro de materiales de fontanería e instalación y del Lote número 6 Suministro de acero del procedimiento tramitado para la contratación del Suministro de diversos materiales necesarios para la ejecución de las obras de Urbanización ampliación cementerio incluidas en el Programa de Fomento de Empleo Agrario (PFEA 2018). Expte. (SU-03/2019)
2019/0000 0603	19-03-2019	Decreto de requerimiento previo al licitador propuesto por la Mesa de Contratación para la adjudicación del Lote número 1 Suministro de material cerámico, cementos, pinturas, tapas, arquetas, de seguridad y salud y otros del procedimiento tramitado para la contratación del Suministro de diversos materiales necesarios para la ejecución de las obras de Urbanización ampliación cementerio incluidas en el Programa de Fomento de Empleo Agrario (PFEA 2018). Expte. (SU-03/2019)
2019/0000 0604	19-03-2019	Decreto declarando desierta la licitación convocada para el Lote 4 Suministro de materiales de electricidad e instalación y el Lote 5 Trabajos de jardinería del procedimiento tramitado para la contratación del Suministro de diversos materiales necesarios para la ejecución de las obras de Urbanización ampliación cementerio incluidas en el Programa de Fomento de Empleo Agrario (PFEA 2018). Expte. SU-03/2019
2019/0000 0605	19-03-2019	Decreto sobre otorgamiento de licencia de obras a Fundación Hospital San Sebastian
2019/0000 0606	19-03-2019	Decreto de modificación del decreto 421/2019, de 27 de febrero de 2019 relativo a las contrataciones a realizar para la ejecución de las iniciativas de cooperación local, en el marco del programa de fomento o del empleo industrial y medidas de inserción laboral en Andalucía.



# AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Número	Fecha	Asunto
2019/0000 0607	19-03-2019	Decreto de requerimiento previo al licitador propuesto por la Mesa de Contratación para la adjudicación del Lote número 3 "Suministro de materiales de fontanería e instalación" del expediente para la contratación del suministro de materiales, maquinaria, fontanería y trabajos de pavimentación y asfaltados necesarios para la ejecución del proyecto Rehabilitación Urbana de Calle Andalucía de Palma del Río, incluida en el programa para el Fomento del empleo Agrario (PFEA 2018). Expte. SU-08/2019.
2019/0000 0608	19-03-2019	Resolución que aprueba la adjudicación del contrato menor del suministro de planos callejeros en formato A2 y A3 para el servicio de información turística de la oficina de turismo del Ayuntamiento de Palma del Río.
2019/0000 0609	19-03-2019	Decreto de constitución del órgano de asistencia permanente para los procedimientos de contratación del órgano de contratación Alcaldía, de expedientes de contratación de actuaciones de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Palma del Río "la ciudad que avanza, cofinanciada por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en el marco del Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020
2019/0000 0610	19-03-2019	Decreto aprobando contrato menor para reparación y sustitución de piezas del motor del vehículo de "Citroën Berlingo 1.9D matrícula 5309DPX" con la empresa Herzamora.S.L.
2019/0000 0611	19-03-2019	Decreto sobre solicitud de participación en la Convocatoria de Subvenciones a Municipios y Entidades Locales Autónomas del Programa de Actividades de Ocio y Tiempo Libre de la provincia de Córdoba durante el año 2019 de la Diputación de Córdoba
2019/0000 0612	19-03-2019	2018/1465
2019/0000 0613	19-03-2019	Decreto de cambio de titularidad de la Tasa de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos
2019/0000 0614	19-03-2019	Decreto aprobando las obligaciones correspondientes a las nóminas del mes de marzo de los trabajadores obras PFEA
2019/0000 0615	19-03-2019	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-



# AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Número	Fecha	Asunto
2019/0000 0616	19-03-2019	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-
2019/0000 0617	19-03-2019	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-
2019/0000 0618	19-03-2019	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-
2019/0000 0619	19-03-2019	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-
2019/0000 0620	19-03-2019	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-
2019/0000 0621	19-03-2019	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-
2019/0000 0622	19-03-2019	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-
2019/0000 0623	19-03-2019	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-
2019/0000 0624	19-03-2019	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-
2019/0000 0625	19-03-2019	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-
2019/0000 0626	19-03-2019	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-
2019/0000 0627	19-03-2019	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-
2019/0000 0628	19-03-2019	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-



# AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Número	Fecha	Asunto
2019/0000 0629	19-03-2019	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-
2019/0000 0630	19-03-2019	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-
2019/0000 0631	19-03-2019	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-
2019/0000 0632	19-03-2019	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-
2019/0000 0633	19-03-2019	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-
2019/0000 0634	19-03-2019	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-
2019/0000 0635	19-03-2019	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-
2019/0000 0636	19-03-2019	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-
2019/0000 0637	19-03-2019	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-
2019/0000 0638	19-03-2019	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-
2019/0000 0639	19-03-2019	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-
2019/0000 0640	19-03-2019	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-
2019/0000 0641	19-03-2019	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-



# AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Número	Fecha	Asunto
2019/0000 0642	19-03-2019	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-
2019/0000 0643	19-03-2019	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-
2019/0000 0644	19-03-2019	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-
2019/0000 0645	19-03-2019	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-
2019/0000 0646	19-03-2019	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-
2019/0000 0647	19-03-2019	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-
2019/0000 0648	19-03-2019	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-
2019/0000 0649	19-03-2019	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-
2019/0000 0650	19-03-2019	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-
2019/0000 0651	19-03-2019	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-
2019/0000 0652	19-03-2019	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-
2019/0000 0653	19-03-2019	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-
2019/0000 0654	19-03-2019	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-



# AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Número	Fecha	Asunto
2019/0000 0655	19-03-2019	Decreto de aprobación del Documento Final de la Comisión de Trabajo para la Memoria Democrática en Palma del Río.
2019/0000 0656	19-03-2019	Decreto de inadmisión a trámite del recurso de reposición relativo a la liquidación sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana
2019/0000 0657	19-03-2019	Decreto delegación de funciones del Alcalde, en la Cuarta Teniente de Alcalde D <sup>a</sup> . Ana Belén Santos Navarro.
2019/0000 0658	20-03-2019	Decreto declarando desierta la licitación convocada del procedimiento tramitado para la contratación del Lote número 4 "Trabajos de pavimentación y asfaltado" correspondiente al Expediente SU-08/2019 Suministro de diversos materiales necesarios para la ejecución de las obras de "Rehabilitación Urbana de Calle Andalucía" incluidas en el Programa de Fomento de Empleo Agrario (PFEA 2018)
2019/0000 0659	20-03-2019	Decreto de iniciación de expediente sancionador por infracción a la Ordenanza Reguladora de determinadas Actividades de Ocio en los espacios abiertos en el Término Municipal de Palma del Río.
2019/0000 0660	20-03-2019	Decreto de iniciación de expediente sancionador por infracción a la Ordenanza Reguladora de determinadas Actividades de Ocio en los espacios abiertos en el Término Municipal de Palma del Río.
2019/0000 0661	20-03-2019	Decreto de iniciación de expediente sancionador por infracción a la Ordenanza Reguladora sobre Protección del Medio Ambiente contra la Emisión de Ruidos en el Término Municipal de Palma del Río.
2019/0000 0662	20-03-2019	Decreto de iniciación de expediente sancionador por infracción a la Ordenanza Reguladora de determinadas Actividades de Ocio en los espacios abiertos en el Término Municipal de Palma del Río.
2019/0000 0663	20-03-2019	Decreto sobre otorgamiento de licencia de obras
2019/0000 0664	20-03-2019	Decreto de otorgamiento de Licencia de Parcelación para la Segregación de 354,70 m <sup>2</sup> de la Finca Registral 21833



# AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Número	Fecha	Asunto
2019/0000 0665	20-03-2019	Decreto de aprobación del expediente para la contratación de las Obras de <<Restauración y Conservación de los Tramos C/ Cerro de la Iglesia (Alcazaba) y C/ Rioseco (huerto de Santa Clara), de la Muralla Almohade dentro del conjunto histórico monumental de Palma del Río, (Córdoba).>> Expte. OB-01/2019
2019/0000 0666	20-03-2019	Decreto sobre otorgamiento de licencia de obras a Andalucía Emprende Fundación Pública Andaluza
2019/0000 0667	20-03-2019	Decreto de iniciación de expediente sancionador por infracción a la Ordenanza Municipal de Instalaciones y Uso de Terrazas y Veladores en el Término Municipal de Palma del Río.
2019/0000 0668	20-03-2019	Decreto aprobando contrato menor de obra de reposición de viario de Calle Lagartijo, de Palma del Río, con la empresa Mamper 2006, S.L.
2019/0000 0669	20-03-2019	Decreto de iniciación de expediente sancionador por infracción a la Ordenanza Reguladora de determinadas Actividades de Ocio en los espacios abiertos en el Término Municipal de Palma del Río.
2019/0000 0670	20-03-2019	Contrato menor del suministro de mobiliario urbano para su colocación y conservación del viario de Palma del Río (señalética viaria).
2019/0000 0671	20-03-2019	Decreto de iniciación de expediente sancionador por infracción a la Ordenanza Reguladora de determinadas Actividades de Ocio en los espacios abiertos en el Término Municipal de Palma del Río.
2019/0000 0672	20-03-2019	Decreto de iniciación de expediente sancionador por infracción a la Ordenanza Reguladora de determinadas Actividades de Ocio en los espacios abiertos en el Término Municipal de Palma del Río.
2019/0000 0673	21-03-2019	Decreto que aprueba el Convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Palma del río y la Asociación Peña Flamenca «La Soleá» para la celebración de la 39 Semana Cultural Flamenca que homenajea a la bailaora flamenca, Merche Esmeralda



# AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Número	Fecha	Asunto
2019/0000 0674	21-03-2019	Decreto de requerimiento previo al licitador propuesto por la Mesa de Contratación para la adjudicación del Lote número 2 «Suministro de hormigones, áridos y trabajos de demoliciones, movimientos de tierras, y otros» del procedimiento tramitado para la contratación del Suministro de diversos materiales necesarios para la ejecución de las obras de «Urbanización ampliación cementerio» incluidas en el Programa de Fomento de Empleo Agrario (PFEA 2018). Expte. (SU-03/2019)
2019/0000 0675	21-03-2019	Decreto de iniciación de expediente sancionador por infracción a la Ordenanza Reguladora de determinadas Actividades de Ocio en los espacios abiertos en el Término Municipal de Palma del Río.
2019/0000 0676	21-03-2019	Decreto de iniciación de expediente sancionador por infracción a la Ordenanza Reguladora de determinadas Actividades de Ocio en los espacios abiertos en el Término Municipal de Palma del Río.
2019/0000 0677	21-03-2019	Decreto de iniciación de expediente sancionador por infracción a la Ordenanza Reguladora de determinadas Actividades de Ocio en los espacios abiertos en el Término Municipal de Palma del Río.
2019/0000 0678	21-03-2019	Decreto de iniciación de expediente sancionador por infracción a la Ordenanza Reguladora de determinadas Actividades de Ocio en los espacios abiertos en el Término Municipal de Palma del Río.
2019/0000 0679	21-03-2019	Decreto de iniciación de expediente sancionador por infracción a la Ordenanza Reguladora de determinadas Actividades de Ocio en los espacios abiertos en el Término Municipal de Palma del Río.
2019/0000 0680	21-03-2019	Decreto de iniciación de expediente sancionador por infracción a la Ordenanza Reguladora de determinadas Actividades de Ocio en los espacios abiertos en el Término Municipal de Palma del Río.
2019/0000 0681	21-03-2019	Decreto concediendo «Reserva exclusiva de estacionamiento para persona con movilidad reducida



# AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Número	Fecha	Asunto
2019/0000 0682	21-03-2019	Decreto de requerimiento previo al licitador propuesto por la Mesa de Contratación para la adjudicación del Lote número 2 «Suministro de hormigones, áridos y trabajos de demoliciones, movimientos de tierras, y otros» correspondiente al contrato del Suministro de diversos materiales necesarios para la ejecución de las obras de «Rehabilitación Urbana de Calle Andalucía» incluidas en el Programa de Fomento de Empleo Agrario (PFEA 2018). Expte. SU-08/2019
2019/0000 0683	21-03-2019	Decreto sobre otorgamiento de licencia de obras
2019/0000 0684	21-03-2019	Decreto sobre otorgamiento de licencia de obras
2019/0000 0685	22-03-2019	Decreto de suspensión de obras sin licencia en la estación de servicio REPSOL, sita en Avda. María Auxiliadora, con referencia catastral 8761102TG9786S0001PI, de Palma del Río.
2019/0000 0686	22-03-2019	Decreto de Inicio de Expediente de Declarando la Caducidad de la Licencia Concedida por Decreto 284/2013 de 12 de Febrero de 2013
2019/0000 0687	22-03-2019	Decreto de inadmisión a trámite del recurso de reposición relativo a la liquidación sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana
2019/0000 0688	22-03-2019	Decreto aprobando las obligaciones correspondientes a las nóminas de primera quincena del mes de marzo de 2019 de los trabajadores del Plan Extraordinario de Empleo #
2019/0000 0689	22-03-2019	Decreto aprobando Modificación de Crédito nº 12 sobre el Presupuesto Municipal por Transferencia
2019/0000 0690	22-03-2019	Decreto aprobando las obligaciones correspondientes a las nóminas de la primera quincena del mes de marzo del los trabajadores obras PFEA
2019/0000 0691	22-03-2019	Convocatoria Junta de Gobierno ordinaria de Junta de Gobierno Local el veintiseis de marzo de 2019 a las 13:00 horas
2019/0000 0692	22-03-2019	Contrato menor del suministro de ejemplares de la revista conmemorativa de los 40 años de democracia municipal
2019/0000 0693	22-03-2019	Decreto aprobando contrato menor de prestación de servicio para reparación de chapa y pintura en aleta trasera derecha del vehículo municipal Citroen Berlingo 1861-GJW, por taller autorizado.



# AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Número	Fecha	Asunto
2019/0000 0694	22-03-2019	Contrato menor del servicio de actuación musical en el Teatro Coliseo conmemorativo de cuarenta años de democracia municipal
2019/0000 0695	22-03-2019	Contrato menor del suministro de paneles de la exposición conmemorativa de los 40 años de democracia municipal
2019/0000 0696	22-03-2019	Decreto aprobando contrato menor de prestación de servicio de mantenimiento de la Norma y actualización de los registros del sistema de gestión de calidad de la Norma UNE-EN-ISO 9001 de 2015 del Laboratorio de la ETAP
2019/0000 0697	22-03-2019	Decreto sobre el nombramiento de un/a Arquitecto/a Técnico, personal funcionario interino, por acumulación de tareas, para el Departamento de Disciplina y Gestión, a jornada completa
2019/0000 0698	22-03-2019	Decreto aprobando contrato menor taller de chino
2019/0000 0699	22-03-2019	Decreto de aprobación del contrato menor taller de robótica
2019/0000 0700	22-03-2019	Decreto sobre el Control Posterior de la Declaración Responsable para Apertura de Establecimiento por cambio de titularidad.
2019/0000 0701	22-03-2019	Decreto sobre el Control Posterior de la Declaración Responsable presentada para Apertura de Establecimiento.
2019/0000 0702	22-03-2019	Decreto sobre el Control Posterior de la Declaración Responsable para Apertura de Establecimiento.
2019/0000 0703	22-03-2019	Decreto de Resolución de Calificación Ambiental de la actividad de Establecimiento de comidas para llevar a ejercer en el establecimiento sito en Avda. El Greco, 2A.

## **TERCERO.- DAR CUENTA DEL DECRETO APROBANDO EL PLAN PRESUPUESTARIO A MEDIO PLAZO 2019 (2020-2022) DEL AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS.**

El Sr. Alcalde, cede la palabra al Sr. Interventor Actal., que da cuenta del Decreto aprobando el Plan Presupuestario a medio plazo 2019 a 2022 del Ayuntamiento de Palma del Río y sus Organismos Autónomos, que a continuación se transcribe:

### **<<Decreto aprobando el Plan Presupuestario a medio plazo 2019 a 2022 del Ayuntamiento de Palma del Río y sus Organismos Autónomos.-**



# AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

El artículo 2.1 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad presupuestaria y Sostenibilidad financiera (LOEP) que establece que las Corporaciones Locales están sujetas a lo establecido en la citada Ley Orgánica.

El artículo 4.2 LOEP que dice que se entenderá por sostenibilidad financiera *la capacidad para financiar compromisos de gasto presentes y futuros dentro de los límites de déficit, deuda pública y morosidad de deuda comercial conforme a lo establecido en esta Ley, la normativa sobre morosidad y en la normativa europea.*

El artículo 29 LOEP define el Plan Presupuestario a Medio plazo dice:

*1-Se elaborará un plan presupuestario a medio plazo que se incluirá en el Programa de Estabilidad, en el que se enmarcará la elaboración de los presupuestos anuales y a través del cual se garantizará una programación presupuestaria coherente con los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública y de conformidad con la regla de gasto*

*2-El plan presupuestario a medio plazo abarcará un periodo mínimo de tres años y contendrá, entre otros parámetros:*

*a) Los objetivos de estabilidad presupuestaria, de deuda pública y regla de gasto de las respectivas Administraciones Públicas.*

*b) Las proyecciones de las principales partidas de ingresos y gastos teniendo en cuenta tanto su evolución tendencial, es decir basada en políticas no sujetas a modificaciones, como el impacto de las medidas previstas para el período considerado.*

*c) Los principales supuestos en los que se basan dichas proyecciones de ingresos y gastos.*

*d) Una evaluación de cómo las medidas previstas pueden afectar a la sostenibilidad a largo plazo de las finanzas públicas*

*3-Las proyecciones adoptadas en el plan presupuestario a medio plazo se basarán en previsiones macroeconómicas y presupuestarias elaboradas conforme a las metodologías y procedimientos establecidos en el proceso presupuestario anual.*

*4-Toda modificación del plan presupuestario a medio plazo o desviación respecto al mismo deberá ser explicada.*

Por ello se ha elaborado el Plan Presupuestario a Medio plazo del Ayuntamiento de Palma del Río y sus Organismos Autónomos para los ejercicios del 2019 al 2022.

Visto el informe de Intervención sobre el citado Plan Presupuestario a medio plazo de los ejercicios 2019 a 2022.

Vista las competencias que me otorgan el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 168.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales **VENGO EN RESOLVER:**

**Primero.-** Aprobar el Plan Presupuestario a Medio plazo del Ayuntamiento de Palma del Río y sus Organismos Autónomos para los ejercicios del 2019 al 2022, conforme se transcribe a continuación.

**Segundo.-** Remitir el Plan Presupuestario a Medio plazo del Ayuntamiento de Palma del Río y sus Organismos Autónomos 2019 al 2022 al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

**Tercero.-** Dar cuenta al Pleno de la Corporación.>>

Los reunidos, se dan por enterados.



## CUARTO.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITO DEL PRESUPUESTO Nº 13/2019 MEDIANTE CRÉDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON BAJAS.

El Sr. Alcalde, explica el contenido del expediente administrativo:

Se hace necesaria la modificación del Presupuesto de Gastos del vigente ejercicio para la realización de gastos específicos y determinados que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente y para los que no existe crédito adecuado o el que existe es insuficiente en el Presupuesto Municipal y que son los que se detallan a continuación:

Se trata de la aportación que el Ayuntamiento debe hacer para las inversiones en servicios públicos financiadas con Fondos Europeos. Para ello se propone la creación de las aplicaciones presupuestarias necesarias para hacer frente a dicha aportación, la cual no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente. El coste asciende a 233.172,80 euros. Esto se financia con la baja de aplicaciones de proyectos ya finalizados o no ejecutados y 2 aplicaciones presupuestarias que son del Presupuesto corriente y que se estiman deducibles sin perturbación del servicio.

Estas dos aplicaciones presupuestarias inicialmente se consideró como área de gastos 161(agua), y una vez analizado y concretado el proyecto se considera más adecuada el área de gastos 933 (edificios).

Finalizada la exposición del asunto, y no habiendo más intervenciones se procede a dictaminar el asunto.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de la Ciudad de fecha 21 de marzo de 2019, los reunidos, por **unanimidad**, con los votos a favor de PSOE-A (10), PP (4), IULV-CA (3), PA (2) y AHORA PALMA (2) ; que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

**Primero.-** Aprobar el expediente de modificación de crédito mediante Crédito Extraordinario nº 13/2019 sobre el Presupuesto Municipal, de conformidad con el artículo 177.1 del R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y 37.1 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, según el siguiente resumen:

### .- Crédito Extraordinario:

Aplicación Presupuestaria	Importe
134.01.621.01 A.Mcpal.EDUSI – Elaboración PMSU base para mov.urb.sostenible	4.800,00 €
920.05.623.01 A.Mcpal.EDUSI – Inf.tiempo real situación vehículos municipales	2.304,00 €
153.21.619.02 A.Mcpal.EDUSI – Grupo acción del peatón: Eliminación barreras arq.	9.907,20 €
134.01.609.02 A.Mcpal.EDUSI – Pasos peatonales inteligentes	3.840,00 €
133.01.623.01 A.Mcpal.EDUSI – Sist.videovig.del tráfico, sensorización y telegestión	15.360,00 €
933.02.626.00 A.Mcpal.EDUSI – Monit.energét.: Telegest.y seguimiento de consumos	8.640,00 €



# AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

933.03.623.00	A.Mcpal.EDUSI – Monit.energét.: Telegest.y seguim.consumos - Maquinaria	17.280,00 €
933.03.626.00	A.Mcpal.EDUSI – Monit.energét.: Telegest.y seguim.consumos – Equip.inform.	17.280,00 €
337.02.632.01	A.Mcpal.EDUSI – Cambio luminarias interiores EJCDFO mejora efic.	3.840,00 €
153.21.639.03	A.Mcpal.EDUSI – Regeneración espacio público entorno ZNTS	9.600,00 €
172.10.623.01	A.Mcpal.EDUSI – Red calidad ambiental: sens.ruido, contam.e inund.	10.329,60 €
153.21.619.02	A.Mcpal.EDUSI – Regeneración del entorno de la Casa Tunel	1.920,00 €
171.02.625.01	A.Mcpal.EDUSI – Parques infant., áreas para mascota, mob.y limpieza	19.200,00 €
171.03.623.01	A.Mcpal.EDUSI – Circuitos de elementos biosaludables	7.680,00 €
342.00.626.01	A.Mcpal.EDUSI – Tele gestión parámetros calidad agua de pisc. públicas	1.920,00 €
432.01.641.04	A.Mcpal.EDUSI – Plataforma inteligente turismo. Portal inteligente de Turismo	7.680,00 €
432.01.641.05	A.Mcpal.EDUSI – Señalización “QR” de elementos de interés turístico	1.152,00 €
432.01.626.01	A.Mcpal.EDUSI – Dispositivos interactivos en puntos interés turístico	2.880,00 €
432.01.641.06	A.Mcpal.EDUSI - “APP” Turística	3.648,00 €
430.00.640.04	A.Mcpal.EDUSI – Centro Comerc.Virtual. Escapar.y com.local “on line”	576,00 €
454.01.631.01	A.Mcpal.EDUSI – Recuperación caminos mcpales. para uso pco.	5.760,00 €
170.01.631.00	A.Mcpal.EDUSI – Regener.conexión confluencias ríos Guadalquivir y Genil	2.496,00 €
432.01.625.01	A.Mcpal.EDUSI – Dotac.Centro de interpret.del Guadalquivir y Ermita	3.840,00 €
924.01.626.01	A.Mcpal.EDUSI – Dotac.Centros particip.puntos de acceso a internet	1.709,60 €
153.21.626.01	A.Mcpal.EDUSI – Creación de una Digital Square	3.840,00 €
925.00.641.02	A.Mcpal.EDUSI – Creación Portal Datos Abiertos (Plataf.Open Data)	7.080,00 €
326.01.626.01	A.Mcpal.EDUSI – Alfab.Digital: Dotación Aula(s) Móvil(es) para la formación	9.600,00 €
241.02.626.01	A.Mcpal.EDUSI – Centro Mcpal.Proceso Datos en Centro Tecnológico	8.870,40 €
925.00.626.01	A.Mcpal.EDUSI – Implant.servicios admón.electrónica mas accesibles a la ciudadanía (SAC, Cine, EJCFO, PDM, PMC...)	3.840,00 €
920.05.641.01	A.Mcpal.EDUSI – Creación webs y aplicaciones móviles de serv. mcpales.	5.202,40 €
925.00.641.03	A.Mcpal.EDUSI – Fomento de la e-Participación – Portal web e-Participación	6.360,00 €
134.01.623.01	A.Mcpal.EDUSI – Sistema videovig. del tráfico en la zona polideportiva	2.841,60 €
442.00.629.01	A.Mcpal.EDUSI – Mejora inform., paradas, señalización, etc. Transporte pco.	7.296,00 €
430.00.640.05	A.Mcpal.EDUSI – Progr de regeerac.económica. Comercio competitivo y TIC	9.600,00 €
323.00.623.01	A.Mcpal.EDUSI – Proy.complejo V Centen.: Cubierta fotovolt.CEIP Ferrobús	5.000,00 €
	<b>Total</b>	<b>233.172,80 €</b>

## Financiación: Bajas

--	--



# AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Aplicación Presupuestaria	Importe
241.90.632.00 EDUSI- Fondos FEDER- Edificios	150.000,00 €
933.92.639.00 EDUSI- Fondos FEDER- Eficiencia energética	48.612,80 €
161.02.623.00 EDUSI - MONIT.ENERGETICA: TELEGEST.Y SDGUIM.DE CONSUMO	17.280,00 €
161.02.626.00 EDUSI - MONIT.ENERGETICA: TELEGEST.Y SDGUIM.DE CONSUMO	17.280,00 €
<b>Total</b>	<b>233.172,80 €</b>

**Segundo.-** Someter a información pública el expediente de conformidad con lo previsto en el artículo 177 en relación al artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales. En el caso de no presentarse reclamaciones, el expediente se considerará definitivamente aprobado.

## QUINTO.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DEL ORGANIGRAMA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL ILTRE. AYTO DE PALMA DEL RÍO Y DE SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS.

El Sr. Alcalde, cede la palabra a la Tercera Teniente de Alcalde, responsable de Recursos Humanos, la Sra. Expósito Venegas, que explica el contenido del expediente administrativo.

Finalizada la exposición del asunto, y no habiendo más intervenciones se procede a dictaminar el asunto.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de la Ciudad de fecha 21 de marzo de 2019, los reunidos, por **unanimidad**, con los votos a favor de PSOE-A (10), PP (4), IULV-CA (3), PA (2) y AHORA PALMA (2) ; que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

**Primero.-** Desestimar la alegación presentada por Dña. Tania Morales Salamanca, por no tener relación el contenido de las alegaciones efectuadas por la interesada con el contenido de la Modificación del Organigrama y Relación de Puestos de Trabajo, ni ser el cauce utilizado por la alegante el procedente para la reclamación de incrementos retributivos de forma individualizada, atendiendo al informe emitido por la Jefa de Personal del Iltre. Ayto. De Palma del Río de fecha 18 de marzo de 2019 y que consta en el expediente.

**Segundo.-** Aprobar definitivamente la Modificación del Organigrama y Relación de Puestos de Trabajo del Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río y de sus Organismos Autónomos, en los siguientes términos:

- Modificar en la RPT los importes establecidos para el apartado CE 14 PAGAS de los puestos, atendiendo al incremento aprobado en el ejercicio 2018, según lo establecido en el artículo 18. Dos de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018.

- En el Área de Seguridad Ciudadana del Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río, modificar el apartado CD de la RPT, en los puestos de Policía Local F9, F10, F11, F12, F13, F14, F15, F16,



# AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

F17, F18, F19, F20, F21, F22, F23, F24, F25, F26, F27, F28, F29, F30, F31, F32, y F33 con denominación Policía Local, de tal forma que donde dice 21, debe decir 22.

- En el Área de Seguridad Ciudadana del Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río, modificar el organigrama quedando redactado conforme al documento que consta en el expediente.

- En el Área de Seguridad Ciudadana del Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río, modificar el apartado OBS de la RPT, del puesto F32 con denominación Policía Local, incorporando V.

- En el Área de Administración Financiera - Unidad Administrativa Intervención del Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río, modificar la RPT incorporando por sentencia nº 212/18, de fecha 27 de julio de 2018 del Juzgado de lo Social Número cuatro de Córdoba el siguiente puesto: COD: L58; Denominación: Auxiliar Administrativo/a; AD: L; SP: C-O; GCP: C2; TIT: BAS; CD: 18; CE 14 PAGAS: 5.593,42 €; OBS:V.

- En el Área de Administración Financiera - Unidad Administrativa Intervención del Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río, modificar el organigrama quedando redactado conforme al documento que consta en el expediente.

- En el Área de Urbanismo del Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río, modificar el apartado COD de la RPT, del puesto con denominación Delineante, del tal forma que donde dice L3 debe decir F89.

- En el Área de Urbanismo del Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río, modificar el apartado ESC de la RPT, del puesto con denominación Delineante, incorporando AE.

- En el Área de Urbanismo del Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río, modificar el apartado SUBE, de la RPT, del puesto con denominación Delineante, incorporando TEC.

- En el Área de Urbanismo del Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río, modificar el organigrama, de tal forma que donde dice L3 debe decir F89.

- En el Área de Servicios Públicos Unidad Administrativa Gestión del Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río, modificar el apartado COD de la RPT, del puesto con denominación Administrativo/a, del tal forma que donde dice L19 debe decir F90.

- En el Área de Servicios Públicos Unidad Administrativa Gestión del Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río, modificar el apartado ESC de la RPT, del puesto con denominación Administrativo/a, incorporando AG.

- En el Área de Servicios Públicos Unidad Administrativa Gestión del Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río, modificar el apartado SUBE de la RPT, del puesto con denominación Administrativo/a, incorporando ADMTVA.

- En el Área de Servicios Públicos Unidad Administrativa Gestión del Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río, modificar el organigrama del tal forma que donde dice L19 debe decir F90.

- En el Organismo Autónomo del Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río Patronato Deportivo Municipal, modificar el organigrama quedando redactado como a continuación se transcribe.



# AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

- En el Organismo Autónomo del Ilte. Ayuntamiento de Palma del Río Patronato Deportivo Municipal, modificar la RPT amortizando el puesto COD: L14; Denominación: Auxiliar Administrativo/a; AD: L; SP: C-O; GCP: C2; TIT: BAS; CD: 18; CE 14 PAGAS:5.497,13 €; OBS: V y crear en su lugar el siguiente: COD: L14; Denominación: Técnico/a actividades deportivas AD: L; SP: C-O; GCP: C1; TIT: TM; CD: 20; CE 14 PAGAS: 7.433,64 €; OBS: V.

Quedando redactado el documento Organigrama y Relación de Puestos de Trabajo del Ilte. Ayuntamiento de Palma del Río y de sus Organismos Autónomos conforme al documento que consta en el expediente.

**Tercero:** Publicar el texto íntegro en el Boletín Oficial de Provincia de Córdoba.

**Cuarto:** Remitir, una vez aprobada definitivamente el Organigrama y la Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo, copia del acuerdo a la Administración del Estado y al órgano competente de la Comunidad Autónoma, dentro del plazo de treinta días a partir de la fecha de aprobación definitiva, sin perjuicio de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia.

**Quinto:** La entrada en vigor de la Modificación del Organigrama y de la Relación de Puestos de Trabajo del Ilte. Ayuntamiento de Palma del Río y de sus Organismos Autónomos, se producirá con su aprobación definitiva y publicación en los boletines oficiales correspondientes, de acuerdo con lo establecido con el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Si bien los efectos económicos que de la misma se deriven se aplicarán a partir de la Aprobación del Presupuesto Municipal de 2019, en virtud de la excepcionalidad establecida en el artículo 39.3 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**SEXTO.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DEL TÍTULO IV DE LA "ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL DEBER DE CONSERVACIÓN, DEL INFORME DE EVALUACIÓN DE EDIFICIOS Y DE LA DECLARACIÓN DE RUINA, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE PALMA DEL RÍO" PUBLICADA EN EL BOP Nº 31 DE 14 DE FEBRERO DE 2019, PARA ATENDER AL REQUERIMIENTO EFECTUADO POR LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CÓRDOBA CON FECHA 5 DE MARZO DE 2019.**

El Sr. Alcalde, cede la palabra a la Cuarta teniente de Alcalde, responsable de Urbanismo, la Sra. Santos Navarro, quien explica el contenido del expediente administrativo, que a continuación se transcribe:

## **Antecedentes:**

I.- Que por Acuerdo del Ayuntamiento-Pleno adoptado en sesión ordinaria celebrada el 31 de enero de 2019, se aprobó, previa la tramitación legal, la "ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL DEBER DE CONSERVACIÓN, DEL INFORME DE EVALUACIÓN DE EDIFICIOS Y DE LA DECLARACIÓN DE RUINA, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE PALMA DEL RÍO", publicándose en el BOP nº 31 de 14 de febrero de 2019. En su Título IV rotulado "Disciplina" se recogían los siguientes artículos:



## **“Artículo 53. Clases de infracciones.**

1. El incumplimiento de las obligaciones urbanísticas derivadas del deber de edificación y conservación, así como las dimanantes de la declaración de ruina y las demás que recoja la presente Ordenanza, tendrá la consideración de infracción urbanística. Las infracciones se clasifican en leves, graves y muy graves.

### 2. Son infracciones leves:

a) El incumplimiento del deber de cumplimentar en tiempo y forma el Informe de Evaluación de Edificios (IEE) de conformidad con lo dispuesto en la presente Ordenanza.

b) El incumplimiento de los plazos otorgados en las Ordenes de Ejecución para la ejecución de las obras necesarias para que el inmueble tenga las debidas condiciones de accesibilidad, seguridad, seguridad y ornato.

c) El incumplimiento de los plazos señalados para la edificación de solares de conformidad con el instrumento de planeamiento urbanístico respectivo, o por el instrumento de delimitación de unidades de ejecución.

d) El incumplimiento de los plazos señalados en la presente Ordenanza para la rehabilitación o demolición tras la declaración de ruina del inmueble.

### 3. Son infracciones graves:

a) El incumplimiento del deber de conservación, edificación y rehabilitación, una vez declarado expresamente, mediante resolución que acredite la reiterada inobservancia de los requerimientos formulados al efecto por la Administración.

b) El incumplimiento de las obligaciones derivadas de la presentación del Informe de Evaluación de Edificios (IEE), en los términos y plazos establecidos en la presente Ordenanza, salvo que se subsane voluntariamente tras el primer requerimiento formulado al efecto por el órgano municipal competente, en cuyo caso tendrán la consideración de leve.

c) La obstaculización del ejercicio de las funciones propias de la potestad inspectora.

d) La ejecución, realización o desarrollo de actos de edificación, conservación, rehabilitación o demolición sobre inmuebles, que aún habiendo sido requeridos u ordenados por la administración municipal y estando sujetos a licencia urbanística o aprobación, se ejecuten sin la misma o contraviniendo sus condiciones.

e) La inobservancia de las medidas cautelares dictadas en los procedimientos de declaración de ruina cuando pongan en peligro la seguridad de bienes y persona.

### 4. Son infracciones Muy graves:

Las tipificadas como graves en el apartado anterior, cuando afecten a inmuebles que el instrumento de planeamiento considere de especial protección por su valor arquitectónico, histórico o cultural.

## **Artículo 54. Competencia para iniciar, instruir y resolver.**

1. La competencia para iniciar y resolver los procedimientos sancionadores corresponde al Alcalde o al Concejál en quien delegue.

2. En los casos de indicios de delito o falta en el hecho que haya motivado el inicio del procedimiento sancionador, el órgano competente para imponer la sanción



respectiva, lo pondrá en conocimiento del Ministerio Fiscal, suspendiendo la instrucción del procedimiento hasta el pronunciamiento de la autoridad judicial.

3. Los procedimientos de naturaleza sancionadora se iniciarán siempre de oficio por acuerdo del órgano competente y establecerán la debida separación entre la fase instructora y la sancionadora, que se encomendará a órganos distintos.

## **Artículo 55. Expediente Sancionador.**

1. La potestad sancionadora para la exigencia de responsabilidad por la comisión de infracciones urbanísticas tipificadas en esta Ordenanza y la demás normativa urbanística de aplicación, se llevará a cabo con sujeción a las normas contenidas en la LPACAP y el RDU.

2. El acuerdo de iniciación, que se comunicará al instructor del procedimiento y se notificará a los interesados, deberá contener al menos:

a) Identificación de la persona o personas presuntamente responsables.

b) Los hechos que motivan la incoación del procedimiento, su posible calificación y las sanciones que pudieran corresponder, sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción.

c) Identificación del instructor y, en su caso, Secretario del procedimiento, con expresa indicación del régimen de recusación de los mismos.

d) Órgano competente para la resolución del procedimiento y norma que le atribuya tal competencia, indicando la posibilidad de que el presunto responsable pueda reconocer voluntariamente su responsabilidad, con los efectos previstos en el artículo 85 de la LPACAP.

e) Medidas de carácter provisional que se hayan acordado por el órgano competente para iniciar el procedimiento sancionador, sin perjuicio de las que se puedan adoptar durante el mismo de conformidad con el artículo 56 de la LPACAP.

f) Indicación del derecho a formular alegaciones y a la audiencia en el procedimiento y de los plazos para su ejercicio, así como indicación de que, en caso de no efectuar alegaciones en el plazo previsto sobre el contenido del acuerdo de iniciación, éste podrá ser considerado propuesta de resolución cuando contenga un pronunciamiento preciso acerca de la responsabilidad imputada.

3. Una vez concluida la instrucción del procedimiento, el órgano instructor formulará una propuesta de resolución que deberá ser notificada a los interesados, indicando la puesta de manifiesto del procedimiento y el plazo para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que se estimen pertinentes, salvo el supuesto contemplado en la letra f) del párrafo anterior.

4. El plazo máximo en el que debe notificarse la resolución expresa del procedimiento sancionador será de un año a contar desde la fecha del acuerdo de iniciación. La resolución incluirá la valoración de las pruebas practicadas, fijarán los hechos y, en su caso, la persona o personas responsables, la infracción o infracciones cometidas y la sanción o sanciones que se imponen, o bien la declaración de no existencia de infracción o responsabilidad, sin que se puedan aceptar hechos distintos de los determinados en el curso del procedimiento, con independencia de su diferente valoración jurídica.

No obstante, cuando el órgano competente para resolver considere que la infracción o la sanción revisten mayor gravedad que la determinada en la propuesta de resolución, se notificará al inculpado para que aporte cuantas alegaciones estime convenientes en el plazo de 15 días.



5. La resolución que ponga fin al procedimiento será ejecutiva cuando no quepa contra ella ningún recurso ordinario en vía administrativa, pudiendo adoptarse en la misma las disposiciones cautelares precisas para garantizar su eficacia en tanto no sea ejecutiva y que podrán consistir en el mantenimiento de las medidas provisionales que en su caso se hubieran adoptado.

Cuando la resolución sea ejecutiva, se podrá suspender cautelarmente, si el interesado manifiesta a la Administración su intención de interponer recurso contencioso-administrativo contra la resolución firme en vía administrativa.

6. El Ayuntamiento, podrá inscribir en el Registro de la Propiedad, anotación preventiva indicando la incoación del expediente de sanción urbanística, por incumplimiento del deber de conservación.

## **Artículo 56. Sanciones.**

1. Las sanciones por la comisión de infracciones urbanísticas tipificadas en esta Ordenanza y la demás normativa de aplicación, serán sancionadas con las siguientes multas:

- a) Infracciones leves: multa desde 600 euros hasta 2.999 euros.
- b) Infracciones graves: multa desde 3.000 euros hasta 5.999 euros.
- c) Infracciones muy graves: multa desde 6.000 euros hasta 120.000 euros.

2. De conformidad con el artículo 211 de la LOUA las infracciones urbanísticas graves y muy graves prescriben a los cuatro años y las leves al año. Las sanciones impuestas en virtud de las mismas prescriben a los tres años y al año respectivamente, a computar desde el día siguiente a aquel en que adquiera firmeza la sanción.

A estos efectos el incumplimiento de las obligaciones de conservación se entenderá como una infracción permanente en tanto no se lleven a cabo las órdenes de ejecución ordenadas por la Administración urbanística o no se presente el informe de Evaluación técnica.

3. Cuando en el procedimiento se aprecie alguna circunstancia agravante o atenuante de las recogidas en los artículos 204 y 205 de la LOUA, la multa deberá imponerse por una cuantía de la mitad superior o inferior de la correspondiente escala, respectivamente, fijándose la misma en función de la ponderación de la incidencia de dichas circunstancias en la valoración global de la infracción.

4. En todo lo no previsto en el presente Título, será de aplicación supletoria la LPACAP, LRJAP, LOUA y el RDUU.

## **Artículo 57. Medidas sancionadoras accesorias.**

1. La comisión de infracciones urbanísticas graves y muy graves, además de las multas, podrá dar lugar, cuando proceda, a la imposición de las siguientes sanciones accesorias:

- a) Prohibición de contratar obras con el Ayuntamiento de Palma del Río.
- b) Inhabilitación para ser beneficiario de subvenciones, incentivos fiscales y cualesquiera otras medidas de fomento de obras o actuaciones relacionadas con las obligaciones desarrolladas en la presente Ordenanza.

2. Las sanciones a que se refiere el apartado anterior podrán ser impuestas por un máximo de dos años en las infracciones graves, y de cuatro en las muy graves.

## **Artículo 58. Compatibilidad y concurrencia.**



*Las multas por la comisión de infracciones se impondrán con independencia de las demás medidas previstas en la demás normativa de aplicación. Las sanciones tipificadas en esta Ordenanza no impedirán la imposición de las previstas en otras Leyes por infracciones concurrentes.*

## **Artículo 59. Destino de las multas.**

*Los importes en concepto de sanciones se integrarán en el patrimonio público de suelo, destinándose especialmente a actuaciones, previstas en el planeamiento, en equipamientos y espacios libres dentro de la ciudad consolidada.”*

II.- En el Informe Jurídico emitido con fecha 10-9-2018 que figura en el expediente tramitado para la aprobación de la citada Ordenanza, expresamente se hacía constar en el apartado 4 de sus fundamentos jurídico que el **“Régimen Sancionador por incumplimiento del deber de edificar, conservar y rehabilitar”** se ejercería conforme a lo establecido en los siguientes preceptos:

*- Artículo 25 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, Régimen Jurídico del Sector Público que prevé que la potestad sancionadora de las Administraciones públicas, reconocida por la Constitución, se ejercerá cuando haya sido expresamente reconocida por una norma con rango de Ley, con aplicación del procedimiento previsto para su ejercicio en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y tratándose de entidades locales, de conformidad con lo dispuesto en el Título XI de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.*

*- El artículo 207.3.b) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía que establece que son infracciones graves, los incumplimientos, con ocasión de la ejecución de los instrumentos de planeamiento, de deberes y obligaciones impuestos por esta Ley o, en virtud de la misma, por dichos instrumentos y los de gestión y ejecución, salvo que se subsanen voluntariamente tras el primer requerimiento formulado al efecto por la Administración, en cuyo caso tendrán la condición de leves.*

III.- Que no obstante lo anterior, con fecha 5 de marzo de 2019 ha tenido entrada en el Registro General, Escrito de la Delegación del Gobierno en Córdoba de fecha 26-02-2019, por la que se nos requiere, al amparo del art. 65 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y art. 56 de la Ley 5/2010, de Autonomía Local de Andalucía, en los siguientes términos:

## **“3.-DEFICIENCIAS Y REQUERIMIENTO DE ANULACIÓN/SUBSANACIÓN.**

### **3.1. Deficiencias anulables (especificar deficiencias y preceptos jurídicos aplicables).**

#### **TITULO IV DISCIPLINA**

*El Ayuntamiento no tiene competencia para regularlo.*

*La disciplina urbanística es competencia exclusiva de la Junta de Andalucía, de acuerdo con el art. 56.3 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía de Andalucía.*



*El Ayuntamiento ejercerá en todo caso como competencia propia la materia de disciplina urbanística, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, según el art. 25.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril. Reguladora de las Bases de Régimen Local.*

### 3.2. Normativa que se estima vulnerada:

*La normativa citada en el punto 3.1*

### 3.3. Anulación del siguiente acto/acuerdo (especificar objeto y fecha)

*Título IV de la Ordenanza Municipal reguladora del deber de conservación, del informe de evaluación de edificios y de la declaración de ruina, en el término municipal de Palma del Río, aprobada definitivamente por acuerdo del Ayuntamiento Pleno en su sesión ordinaria celebrada el 31 de enero de 2019.*

*AVISO: El plazo máximo de anulación: un mes a partir de la recepción del presente requerimiento, al considerar que dicho acto/acuerdo vulnera los preceptos señalados. La contestación a este requerimiento se presentará preferentemente en el registro de esta Delegación del Gobierno, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en los artículos 82 y siguientes de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía”.*

**IV.-** Que en relación con el requerimiento efectuado, se ha emitido con fecha 15 de marzo Informe Jurídico donde se hace constar, entre otros extremos , lo siguiente:

*....El Título IV (de la Ordenanza) regula la Disciplina Urbanística a ejercer por el Municipio, para el supuesto de incumplimiento de los deberes urbanísticos objeto de la regulación de la “Ordenanza Municipal Reguladora del Deber de Conservación, del Informe de Evaluación de Edificios y de la Declaración de Ruina en el termino municipal de Palma del Río”, que la Delegación de Gobierno reconoce como una competencia propia, pero que se habrá de ejercer en los términos “de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, según el art. 25.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril. Reguladora de las Bases de Régimen Local.”*

*Se ha hecho contar como antecedente III, que en el Informe Jurídico emitido con fecha 10-9-2018 que figura en el expediente tramitado para la aprobación de la citada Ordenanza, se analiza dicha legislación de aplicación: art. 25 de la LRJSP, art. 139 y 140 de la LBRL, art. 207.3.b) y 208 de la LOUA, y 78.3.b) del RDU, así como también podemos añadir el art. 9.1 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía. Así mismo que las sanciones que se impongan deberían ajustarse a las especialidades del procedimiento administrativo de naturaleza sancionadora que regula la LPACAP.*

*No obstante, en el requerimiento efectuado por la Delegación del Gobierno nos insta a anular el Título IV porque mantienen que la disciplina urbanística es una competencia exclusiva de la Junta de Andalucía, de acuerdo con el art. 56.3 de la “Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía de Andalucía”, razón por la cual el Ayuntamiento sólo la puede ejercer en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, lo que supone prohibir la definición de nuevas conductas que, aunque estén contenidas de forma genérica en el*



*el art. 207.3.b) de la LOUA, supondrían nuevas tipificaciones, hecho que nos está vedado a los Ayuntamientos.*

*En definitiva si la LOUA tipifica como infracción los “ incumplimientos, con ocasión de la ejecución de los instrumentos de planeamiento, de deberes y obligaciones impuestos por esta Ley o, en virtud de la misma, por dichos instrumentos y los de gestión y ejecución”, el Ayuntamiento, según mantiene la Delegación del Gobierno, no puede concretar ese incumplimiento definiendo como infracción grave “El incumplimiento del deber de conservación, edificación y rehabilitación, una vez declarado expresamente, mediante resolución que acredite la reiterada inobservancia de los requerimientos formulados al efecto por la Administración.”*

*Es por ello, que para dar cumplimiento al requerimiento efectuado, debemos modificar el Título IV de la Ordenanza Municipal reguladora del deber de conservación, del informe de evaluación de edificios y de la declaración de ruina, en el término municipal de Palma del Río, aprobada definitivamente por acuerdo del Ayuntamiento Pleno en su sesión ordinaria celebrada el 31 de enero de 2019, modificando dicho acuerdo y proponiendo la siguiente redacción:*

## **TITULO IV. DISCIPLINA**

### **Artículo 53. Régimen Sancionador.**

*El régimen sancionador por el incumplimiento de los deberes regulados en la presente Ordenanza será el establecido en el Título VI y VII de la LOUA y su normativa de desarrollo.*

### **Artículo 54. Expediente Sancionador.**

*La potestad sancionadora para la exigencia de responsabilidad por la comisión de infracciones urbanísticas se llevará a cabo con sujeción a las normas contenidas en la LPACAP y el RDU.*

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de la Ciudad de fecha 21 de marzo de 2019, los reunidos, por **unanimidad**, con los votos a favor de PSOE-A (10), PP (4), IULV-CA (3), PA (2) y AHORA PALMA (2) ; que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

**Primero.-** Atender al requerimiento efectuado por la Delegación del Gobierno en Córdoba con fecha 5 de marzo de 2019, aprobando inicialmente la modificación del Título IV de la ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL DEBER DE CONSERVACIÓN, DEL INFORME DE EVALUACIÓN DE EDIFICIOS Y DE LA DECLARACIÓN DE RUINA, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE PALMA DEL RÍO publicada en el BOP nº 31 de 14 de febrero de 2019, que pasara a tener la siguiente redacción:

## **TITULO IV. DISCIPLINA**



## **Artículo 53. Régimen Sancionador.**

*El régimen sancionador por el incumplimiento de los deberes regulados en la presente Ordenanza será el establecido en el Título VI y VII de la LOUA y su normativa de desarrollo.*

## **Artículo 54. Expediente Sancionador.**

*La potestad sancionadora para la exigencia de responsabilidad por la comisión de infracciones urbanísticas se llevará a cabo con sujeción a las normas contenidas en la LPACAP y el RDU.*

**Segundo.-** Someter la Ordenanza a información pública y audiencia a los interesados mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de Anuncios y en la web municipal a los efectos establecidos en el artículo 49.b) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, para que en el plazo de 30 días puedan presentarse reclamaciones y sugerencias.

**Tercero.-** Así mismo hacer constar que en aplicación de lo dispuesto en el artículo 49 de la citada Ley 7/1985, de 2 de abril, en el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia en el plazo de información pública, se entenderá definitivamente aprobada la Ordenanza.

**Cuarto.-** Dar cuenta del presente Acuerdo a la Delegación de Gobierno en Córdoba.

## **SÉPTIMO.- APROBACIÓN INICIAL PLAN LOCAL DE INSTALACIONES DEPORTIVAS.**

El Sr. Alcalde, cede la palabra al Concejal Delegado de Deportes, el Sr. Parra Ortiz, quien explica el contenido del Plan Local de Instalaciones Deportivas, que consta en el expediente administrativo.

Finalizada la exposición del asunto, el Sr. Alcalde cede la palabra al grupo municipal de Ahora Palma, la Sra. Ventero Díaz, expone que se van a abstener en este plan.

El Sr. Alcalde, cede la palabra al grupo municipal de Izquierda Unida, la Sra. Ramos Roodríguez, expone que entiende que este Plan es un documento abierto, y están estudiando algunas propuestas para poderlas añadir posteriormente.

El Sr. Alcalde, cede la palabra al grupo Popular, el Sr. Callejón del Castillo, expone, que van a apoyar el plan, porque les parece un buen trabajo e importante por los datos del hábito del deporte en Palma del Río que recoge. Hay propuestas de su grupo que no se han visto recogidas.

Y no habiendo más intervenciones se procede a dictaminar el asunto.



Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de la Ciudad de fecha 21 de marzo de 2019, los reunidos, por mayoría, con los votos a favor de PSOE-A (10), PP (4), IULV-CA (3), PA (2) y la abstención de AHORA PALMA (2) ; que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

**ÚNICO:** Aprobación inicial del Plan Local de Instalaciones Deportivas, que consta en el expediente administrativo.

## **OCTAVO.- APROBACIÓN DEL PLAN LOCAL DE LECTURA DE PALMA DEL RÍO.**

El Sr. Alcalde, cede la palabra a la Primera Teniente de Alcalde, concejal Delegada de Cultura, la Sra. Caro de la Barrera Martín, quien explica el contenido del expediente administrativo.

### **Antecedentes.**

**Primero:** Que el Ayuntamiento Pleno acordó, en sesión ordinaria celebrada el 26 de Octubre de 2017, ante la necesidad evidente de promover el acercamiento a la lectura y fomento del hábito lector en la localidad y ante la propuesta que ha realizado la FEMP, mediante la comisión de cultura, a los ayuntamientos asociados sobre la elaboración de un plan de lectura para el municipio, el primer borrador para el desarrollo de un Plan Local de Lectura de Palma del Río.

**Segundo:** Durante este tiempo se ha mantenido diferentes reuniones con los diferentes agentes implicados, entre los que se encontraban miembros de diferentes clubs de lectura existentes en Palma del Río, Centros Educativos, creadores/as literarios/as, editoriales, librerías, así como representantes de las diferentes AMPAS de la localidad, recibiendo propuestas e iniciativas que han servido entre otros elementos para diseñar este Plan.

Finalizada la exposición del asunto, y no habiendo más intervenciones se procede a dictaminar el asunto.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de la Ciudad de fecha 21 de marzo de 2019, los reunidos, por mayoría, con los votos a favor de PSOE-A (10), PP (4), IULV-CA (3), PA (2) y la abstención de AHORA PALMA (2) ; que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

**ÚNICO:** Aprobar el primer Plan Local de Lectura de Palma del Río, que a continuación se transcribe:

PLAN  
LOCAL  
DE  
LECTURA



## Iltre. Ayuntamiento Palma del Río

### ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN.....	2
2. ANÁLISIS DEL PUNTO DE PARTIDA: situación actual.....	4
3. ANÁLISIS D.A.F.O. DEL SERVICIO MUNICIPAL DE BIBLIOTECA EN PALMA DEL RÍO.....	15
4. RESÚMEN ESTADÍSTICO DE PALMA DEL RÍO.....	17
5. DESTINATARIOS.....	18
6. OBJETIVOS.....	20
- Objetivo General.	
- Objetivos Específicos.	
7. TEMPORALIZACIÓN.....	49
8. SEGUIMIENTO, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN.....	50
9. DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN.....	52
10. PRESUPUESTO.....	54

### 1. INTRODUCCIÓN.

La lectura está presente desde la infancia y a lo largo de toda la vida. El texto, independientemente del formato, tipo y soporte, es un elemento primordial como factor de comunicación e interacción del ser humano. Es por ello que resulta imprescindible desarrollar



competencias individuales adecuadas para la correcta interpretación y producción de los mensajes que diariamente se necesitarán para el desarrollo personal, cultural, profesional y social.

La primera aproximación al acto de leer se hace en el entorno familiar, siempre que haya una estimulación mediante cuentos, libros, folletos, soportes digitales, etc. Todos ellos despiertan en los niños un interés por el código escrito y visual, por el lenguaje y las ideas que se recogen en dichos formatos impresos o digitales a través de la lectura. Cuando no existe ese estímulo explícito e inicial a nivel familiar, los niños prelectores también se encuentran con textos orales o escritos que captan su atención. Posteriormente, en la escuela, con el apoyo imprescindible de la familia, escuchar, hablar, leer y escribir, se sistematizan como destrezas que interactúan para que los niños sean competentes en comunicación lingüística.

Leer es un proceso complejo, no es sólo decodificar el código verbal, se requieren otras habilidades como la interpretación o la inferencia para manejar la diversidad de los textos, los géneros discursivos, la variedad de contextos, los soportes, los formatos, etc. Además, el desarrollo de cada una de las capacidades y habilidades, apoyará y fomentará la adquisición de las otras y por extensión el desarrollo integral de la persona.

Centrados en la lectura, una buena competencia lectora puede permitir adquirir conocimientos a lo largo de la vida, ser parte activa en la vida pública de la comunidad, desarrollar habilidades profesionales y mantenerlas actualizadas, así como acceder al placer de la lectura de manera individual y colectiva. Teniendo en cuenta todo lo anterior, se debe considerar el hecho de que leer implica vertientes complementarias, debido a las diversas y posibles funciones o matices de la lectura: lúdica, informativa, formativa y profesional.

Incrementar los índices de lectura de una comunidad y mejorar la competencia lectora de sus miembros contribuye a generar una sociedad más avanzada desde el punto de vista social, cultural y económico. Considerar la lectura como una tarea colectiva y transversal e invertir en ello ayuda a crear una sociedad más cohesionada, más innovadora y más equilibrada socialmente, ya que favorece el pensamiento crítico, la igualdad de oportunidades, los mejores resultados académicos y un mayor disfrute de la cultura. Así lo demuestran estudios sociológicos y lo promueven organismos oficiales.

Un plan local de lectura ha de tener como objetivo fundamental potenciar el aprendizaje global de la misma, la escritura y la expresión oral. Proponer un plan de lectura a nivel local supone proporcionar a la población de un determinado territorio la oportunidad de recibir estímulos y disfrutar de propuestas culturales, independientemente de las capacidades, las inquietudes o el poder adquisitivo. Tener la opción de acceder a fondos documentales y servicios bibliotecarios o asistir a una sesión de cuentos en la biblioteca pública, a unos títeres en la plaza del pueblo o a una obra de teatro en la casa de la cultura, son diferentes formas de limar las diferencias sociales y fomentar la participación ciudadana en igualdad de condiciones. En nuestra ciudad se ha aprobado recientemente el proyecto para la construcción de una nueva biblioteca que sea singular en su diseño y dotarla de los equipamientos adecuados para su funcionalidad. Este esfuerzo sería baldío si no conlleva a una apuesta clara por el fomento a la lectura. Por ello, sería necesario incluir la posibilidad de que el futuro equipamiento esté dentro de un contexto de actuación planificada y participativa, que contribuya a la mejora de los índices de lectura, gracias a la concreción de un Plan Local de Lectura para Palma del Río de carácter bianual.



Así pues, promover el Plan Local de Lectura de Palma del Río significa que nuestra localidad formará parte de una industria o producto cultural que apostará decididamente por poner a la lectura en valor como beneficio personal y social, construyendo una ciudad lectora, impactando en beneficios colectivos e individuales donde administraciones públicas y privadas, junto a la ciudadanía, tomemos el pulso uniendo esfuerzos a favor de la cultura, optimizando los recursos ya existentes para conseguir máximos resultados, elaborando un relanzamiento de nuevas ideas y proyectos y estimulando a los mediadores y agentes que promocionen y dinamicen los hábitos lectores, favoreciendo la visualización de la lectura en la vida diaria de la población.

Palma del Río, pues, se convertiría en un sistema generador de cultura con una identidad lectora propia, entendiéndose como ciudad lectora la suma de una práctica intelectual conjunta de la ciudadanía que desde diferentes espacios, prácticas y actividades se retroalimenta así mismo, utilizando el ejercicio de la lectura, la escritura y la investigación como instrumento en sí mismo definitorio, construyéndose en un modelo de ciudad sostenible y productiva.

## 2. ANÁLISIS DEL PUNTO DE PARTIDA: situación actual.

Dado que conceptualmente, la Biblioteca Pública Municipal es el centro por excelencia desde el que se prestan, de manera coordinada, los servicios bibliotecarios municipales en Palma del Río, la cual forma parte de la red de bibliotecas públicas que conforman el **Sistema Andaluz de Bibliotecas y Centros de Documentación** desde septiembre del año 2000, será la entidad que arroje luz y conocimiento sobre nuestra realidad local lectora con su diagnóstico sobre el estado de la cuestión en base a los datos estadísticos que vamos a exponer a continuación.

### BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL DE PALMA DEL RÍO

#### Equipamiento

##### a) Sección de adultos.

El inmueble.

- Sala para recepción e información de los usuarios.
- Sala librería con fondos en libre acceso.
- Una sala para lectura y estudio.
- Tres salas para lectura y trabajo.
- Sala para fondos multimedia.
- Depósito de la hemeroteca.
- Equipamiento informático.
- Once equipos conectados en red.
- Nueve equipos de libre acceso para usuarios.
- Dos para trabajo interno del personal bibliotecario.
- Red wifi para conexión a Internet.

##### b) Sección infantil.

El inmueble.



- Sala polivalente de recepción, información, lectura, trabajo, juegos didácticos y estudio para usuarios.
- Equipamiento informático.
- Cuatro equipos conectados en red.
- Tres de acceso directo para usuarios.
- Uno para trabajo interno del personal bibliotecario.
- Red wifi para conexión a Internet.

### ***Puestos de trabajo para usuarios.***

Sección juvenil y adultos.....	74
Sección infantil.....	34
<b>Total.....</b>	<b>108</b>

### ***Ordenadores.***

#### ***Sección juvenil y adultos***

De uso público.....	9
De uso interno.....	2

#### ***Sección infantil***

De uso público.....	3
De uso interno.....	1

<b>Total.....</b>	<b>15</b>
-------------------	-----------

### **Servicios**

- a) Información y asesoramiento.
- b) Lectura, trabajo y estudio.
- c) Préstamo. Fondos propios.
- d) Acceso a internet. Web, correo electrónico, redes sociales.
- e) Acceso a programas de ofimática.
- f) Reprografía.  
Fotocopias. Impresión de documentos.
- g) Biblioteca multicultural. (muy pocos fondos en la actualidad).

Nuestra biblioteca tiene establecido un convenio con la Junta de Andalucía por el que se pone en funcionamiento un servicio de atención al colectivo de inmigrantes establecidos en Palma del Río. El objetivo fundamental es proporcionar al inmigrante un sitio en el que se le atienda, informe y asesore. Por otro lado, no menos importante, se ofrece la posibilidad a los ciudadanos españoles de conocer mejor la cultura de las personas inmigrantes que ya se encuentran entre nosotros. Para conseguirlo, la Junta proporciona un fondo documental compuesto por libros, DVD y CD., cuyo contenido es de carácter genérico y editado en diversos idiomas. Para la elección de los fondos se tuvo en cuenta las características del colectivo inmigrante establecido en Palma del Río.

### **Programas**



## **1.- Clubes de lectura.**

En este momento existen tres clubes de lectura:

### **1.1. Club de lectura “Entre Líneas”**

Programa conveniado con el Centro Andaluz de las Letras. El proyecto consiste en que un grupo de mujeres mayores de 45 años, en un número que oscila entre 12 y 15, interesadas por la lectura, se constituyen en un club estable que se reúne una vez a la semana, para debatir y hablar sobre determinados libros que van leyendo de manera individual. El grupo está dirigido y coordinado por una monitora. La selección de los títulos se realiza por los integrantes del club, de entre los que propone el Centro Andaluz de las Letras. Una vez elegidos, es este centro el que envía un ejemplar para cada uno de los miembros del club. Una vez leído y debatido, los libros son devueltos. Es el club que lleva constituido más tiempo, casi 15 años.

### **1.2. Club de lectura “Carpen Diem”**

Su regularización e inscripción como club por parte de la Junta de Andalucía está en curso. Está integrado por chicas y chicos jóvenes cuyos encuentros como club de lectura se hacen a través de las redes sociales.

### **1.3. Club de lectura de APROSUB.**

Muy reciente su creación. Se reúnen cada 15 días en la biblioteca. Está compuesto de hombres y mujeres de diversas edades.

## **2.- Cursos de verano.**

Cursos y talleres dirigidos a los usuarios de la sección infantil y adultos, que se programan durante dos semanas entre julio y agosto. Cada curso tiene una duración de cinco días. Su temática es general.

## **3.- Feria del libro.**

Su objetivo es acercar el libro a la ciudadanía. Su desarrollo se complementa con actividades de dinamización: presentaciones de libros, títeres, teatro, cuentacuentos, etc. El montaje de las infraestructuras y las actividades son aportadas y financiadas por diversas delegaciones del Ayuntamiento y el Patronato Municipal de Cultura. Libreros, editoriales y asociaciones de la localidad aportan los libros y el personal que atiende los diversos stands.

## **4.- Programa de dinamización con centros escolares.**

Es un programa que sirve para acercar hasta la Biblioteca al alumnado de los diversos centros, desde guarderías, etapa infantil, enseñanza primaria y secundaria, así como centros especiales como APROSUB o BALZHEIMER. Se programan visitas organizadas previa cita, en las que se les enseña la biblioteca, se les muestra su funcionamiento, se les hace socios a los que aún no lo sean y se termina con una actividad siempre relacionada con el mundo del libro. Normalmente suelen desarrollarse en torno a las 90 visitas a lo largo del año.

## **5.- Veladas literarias.**

Programa que plasma la iniciativa del grupo de **Creadores Literarios** de la localidad. Son actividades que han iniciado su singladura en el año 2017. Su objetivo es acercar la literatura a los ciudadanos, utilizando para ello espacios urbanos adecuados y atractivos.

## **6.- Certámenes Literarios.**



# AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Proyecto e iniciativa del grupo de **Creadores Literarios** de la localidad, puesta en marcha durante el año 2017. Pretende impulsar la creación literaria en sus distintos géneros: narrativo, lírico y dramático. Cada año el certamen estará dedicado a uno de ellos. Para 2019 está prevista la convocatoria dedicada al género narrativo.

## 7.- Ronda Andaluza del Libro.

Programa conveniado con el Centro Andaluz de las Letras.

Sus actividades tienen por objeto dar a conocer la obra literaria de un gran número de autores/autores andaluces y andaluzas. En los últimos años, la actividad se ha realizado en el I.E.S. Antonio Gala.

La Junta de Andalucía aporta los honorarios de los autores/as, en tanto que el Patronato Municipal de Cultura se hace cargo de los gastos derivados de su traslado y estancia.

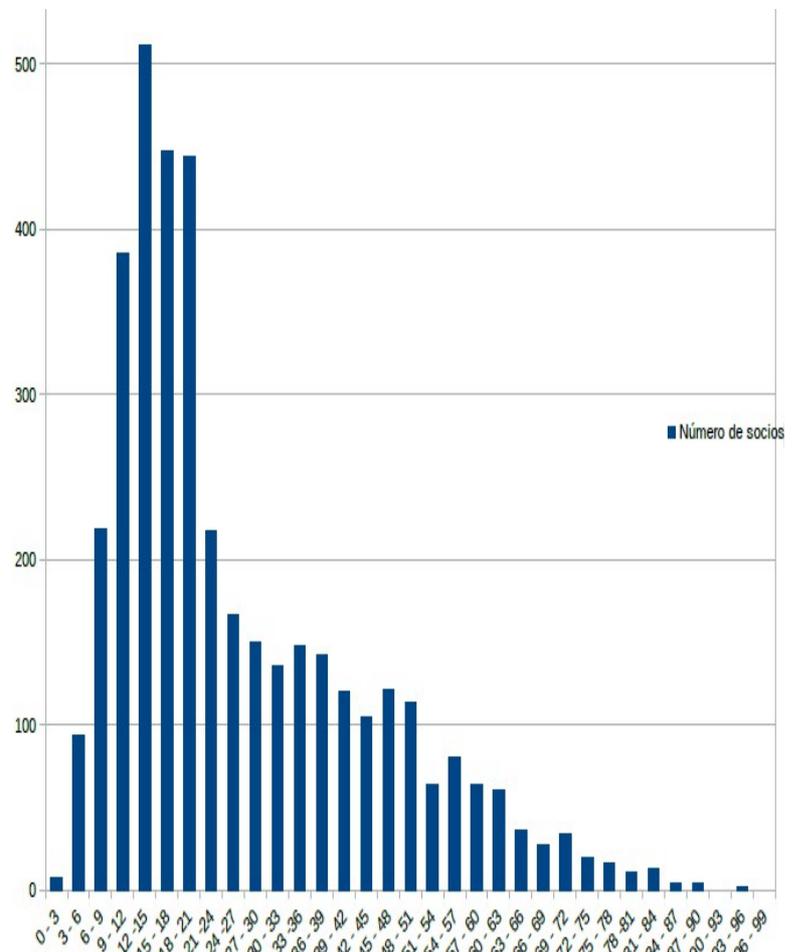
## 8.- Encuentros con autores/as.

Con el mismo objetivo que la “Ronda andaluza del libro”, pero sin conveniar con la Junta de Andalucía, este programa, de producción propia, da la oportunidad a los autores y autoras de presentar sus obras ante el público. Sus actividades, a diferencia del programa anterior, dan cabida a todos los géneros, tanto literarios cómo de investigación científica u ocio.

## Socios de la Biblioteca Municipal de Palma del Río.

(Fecha de referencia 05/10/2018).

Edad en años	Número de socios
0 - 3	7
3 - 6	94
6 - 9	218
9 - 12	386
12 -15	512
15 - 18	447
18 - 21	444
21 -24	217
24 -27	166
27 - 30	150
30 - 33	135
33 -36	148
36 - 39	142
39 - 42	120
42 - 45	104
45 - 48	121
48 - 51	113
51 - 54	64
54 - 57	80
57 - 60	63
60 - 63	60
63 - 66	36
66 - 69	27





# AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

69 - 72	34
72 - 75	19
75 - 78	16
78 - 81	11
81 - 84	13
84 - 87	4
87 - 90	4
90 - 93	0
93 - 96	2
96 - 99	0

Según se desprenden de las cifras expuestas en cuanto a número de socios, podemos comprobar como hay un significativo número de registros en edades comprendidas entre los 12 a los 15 años, es decir, preadolescentes y adolescentes siendo de 512 socios/as, aunque es cierto, que todo el período comprendido desde los 6 hasta los 21 años, las cifras son bastante altas también. Todo lo contrario ocurre a partir de los 24 años, en los que el número de socios/as va descendiendo paulatinamente, teniendo algunos unos escasos repuntes sobre las décadas de los 30 y los 40 y a partir de aquí, va cayendo progresivamente.

## **Clasificación de los socios**

(A fecha de 05.10.2018)

### **Socios según: SEXO**

#### **MUJER**

Adulto..... 1.057

Infantil..... 1.156

**Total 2.213**

#### **HOMBRE**

Adulto..... 793

Infantil..... 1.019

**Total 1.812**

**Total mujeres y hombres..... 4.025**

Si analizamos los datos, vemos como hay más población femenina adulta que es socia de la biblioteca respecto a los hombres que representan un 19.7 % del total de socios frente a las mujeres, las cuales representan un 26.2 %, sin embargo, no ocurre lo mismo en la etapa infantil, en la que el escalón diferencial es menor (un 28.7% de socias frente al 25.3 % de socios).

### **Socios según: NACIONALIDAD**

- Españoles..... 3.708
- Extranjeros residentes..... 204
- Extranjeros no residentes..... 25
- Unión Europea..... 51
- No consta..... 4



# AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

- Otros.....33

**Total..... 4.025**

El mayor número de usuarios/as son de nacionalidad española, pero no es nada desdeñable la cifra de ciudadanos/as foráneos/as ya que, si sumamos esas cifras, nos darían un total de 317 personas procedentes de otras nacionalidades (7.8%), las cuales, en su mayoría, utilizan la biblioteca para usar ordenadores o tener conexión a internet. Pocos de ellos se interesan por libros o cualquier tipo de soporte susceptible de ser leído, aunque, es cierto, que existe poco equipamiento en cuanto a lectura en sus respectivas lenguas maternas.

## **Socios según: TIPO**

- Adulto..... 1.850
- Infantil..... 2.175
- Institucional..... 7
- Colectivo..... 3
- Anulados..... 15

**Total..... 4.050**

Al contemplar esta estadística vemos como, la población infantil, tiene mayor peso en cuanto a socios que la adulta. Esto se debe, en gran parte, a la enorme labor de los profesionales de la biblioteca de Palma del Río que trabajan, codo con codo con los colegios, para que, a través de cuentacuentos, teatrillos, manualidades y actividades lúdicas en general, aprendan la importancia que tiene una biblioteca para un pueblo.

## **Socios que han utilizado el servicio de préstamo.**

Datos referidos al periodo 08-10-2017 al 08-10-2018.

### **Adultos**

#### Hombres

Españoles..... 44  
Extranjeros residentes..... 2

**Total..... 46**

#### Mujeres

Españolas..... 63  
Extranjeras residentes..... 7  
Unión Europea..... 4

**Total..... 74**

**Total usuarios adultos..... 120**

Si analizamos la cifra total, el dato es muy revelador, porque nos indica que de 1850 personas adultas que son socios/as de la biblioteca, tan solo 120 hacen uso del préstamo bibliotecario lo que nos está indicando que hay poco hábito lector entre los palmeños y palmeñas adultos/as a la luz de estas cifras (tan solo el 6,4 %). En todas las estadísticas la



# AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

población femenina encabeza la lista distanciándose significativamente de los usuarios masculinos.

**I**

## **Infantil**

### Niñas

Españolas.....	160
Extranjeras residentes.....	2
Unión Europea.....	1

**Total.....163**

### Niños

Españoles.....	91
Extranjeros residentes.....	6
Unión Europea.....	9
<b>Total.....</b>	<b>106</b>

**Total usuarios infantiles..... 269**

**Colectivo Españoles..... 11**

**Total de usuarios / usuarias..... 400**

En el caso infantil, la afición lectora es superior a la de los adultos y aunque, se vea reflejada en esa nada despreciable cifra de 269 usuarios que utilizan el servicio de préstamo, la realidad es que existen 2175 usuarios/as infantiles en total. Si hacemos la resta, vemos como 1906 usuarios/as infantiles no hacen uso de préstamo bibliotecario pues tan sólo el 12,3% lo utiliza con regularidad.

La conclusión que podemos sacar es que hoy día, es muy complicado competir con los diferentes medios audiovisuales y de ocio que se poseen en el entorno y que afectan muy mucho a la actividad de la lectura y sobre todo por la sobrecarga extraescolar.

**Socios que han utilizado el servicio de préstamo.  
(Según tipo de documentos adquiridos)  
Datos referidos al periodo 08-10-2017 al 08-10-2018.**

## **Adultos**

Libros.....	116
DVD.....	2



# AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

CD..... 2

**Total usuarios adultos..... 120**

## **Infantil**

Libros..... 250

DVD..... 19

**Total usuarios infantiles..... 269**

## **Colectivo**

Libros..... 11

**Total usuarios colectivos..... 11**

**Total de usuarios / usuarias..... 400**

## **Según tipología**

### **Tipología de los préstamos según la Clasificación Decimal Universal.**

(Datos referidos al periodo 08-10-2017 al 08-10-2018.)

0. Generalidades, libros infantiles, informática.....	1.714
1. Filosofía, Psicología.....	25
2. Religión.....	10
3. Ciencias Sociales.....	31
5. Matemáticas y Ciencias Naturales.....	42
6. Ciencias aplicadas.....	41
7. Artes, espectáculos y deportes.....	189
8. Literatura, lingüística.....	1.058
9. Geografía e Historia.....	45

**Total de préstamos realizados..... 3.155**

Interpretamos que de 3.155 préstamos que se han hecho durante el año, tan sólo son adquiridos por 400 usuarios. Solo un 12.6% de usuarios utilizan el servicio de préstamo lo que vendría a corresponder a unos ocho préstamos por usuario al año aproximadamente.

### **Utilización de la biblioteca por parte de los usuarios.**

(Número de visitas. Datos referidos a 2018).

Enero.....	2.080
Febrero.....	1.597
Marzo.....	1.052
Abril.....	1.563
Mayo.....	1.602
Junio.....	1.513
Julio.....	907
Agosto.....	1.274
Septiembre.....	1.111



Octubre.....	1.639
Noviembre.....	1.894
Diciembre.....	1.280

**Total de visitas..... 17.512**

## **Perfiles de los usuarios**

En vista de la totalidad de la cifra de visitas anuales, se ve que hay un amplio abanico de la población que utiliza frecuentemente la biblioteca en su mayoría con unos perfiles muy definidos:

### **USUARIOS ENTRE LOS 5 Y 10 AÑOS.**

Van normalmente acompañados de un adulto para usar la sala de juegos o para préstamos de libros entre los más pequeños y los de más edad, para uso de trabajo escolar o acceso a internet a través de los equipos.

### **USUARIOS ENTRE LOS 11 Y LOS 15 AÑOS.**

La gran mayoría de este grupo utiliza la biblioteca como espacio para realizar trabajo escolar y lugar de encuentro (utilización de la biblioteca forzada, inducida, no voluntaria). Están en jornada de tarde formando grupos de 3 a 5 personas. Utilizan ordenadores fijos para ofimática y acceso a internet, así como mesas multipuesto. Necesitan equipos de reprografía. Utilizan wifi para conectar sus móviles a internet. Muy pocos vienen a estudiar. Lectura de ficción relacionada con los estudios y siempre en préstamo a domicilio. Hay muy poca lectura por iniciativa propia. Existen muy pocos usuarios no relacionados con el ámbito escolar y casi siempre tienen problemas de integración social. Forman grupos de 2 a 3 personas y usan los ordenadores fijos para acceso a internet y la wifi para conectar sus móviles.

### **USUARIOS ENTRE LOS 16 Y LOS 18 AÑOS.**

La gran mayoría de este grupo utilizan la biblioteca como espacio para realizar trabajo escolar y lugar de encuentro (uso de la biblioteca forzada, inducida, no voluntaria). Asisten a la jornada de tarde. Forman grupos de 3 a 4 personas normalmente utilizando los ordenadores fijos para ofimática y acceso a internet. Utilizan mesas multipuesto y wifi para conectar los móviles. Muy pocos usan la biblioteca para estudiar. Lectura de ficción relacionada con los estudios y siempre en préstamo a domicilio. Muy poca lectura por iniciativa propia.

### **USUARIOS UNIVERSITARIOS Y OPOSITORES.**

Ocupan la jornada de mañana y tarde utilizando la biblioteca como espacio de estudio y encuentro. Emplean la biblioteca de manera individual y la mayoría utiliza acceso a internet a través de sus ordenadores portátiles y teléfonos móviles. Escaso préstamo a domicilio y en su



caso, la mayor parte del préstamo en la literatura de ficción. Préstamos de películas y muy poca música.

### **USUARIOS ADULTOS LECTORES.**

Emplean jornada de mañana y tarde utilizando la biblioteca para préstamo a domicilio fundamentalmente novedades de ficción preferentemente en papel, aunque ya se van animando a su uso en digital. Normalmente son potenciales miembros de clubes de lectura. Predominio de mujeres sobre hombres.

### **USUARIOS ADULTOS NO LECTORES.**

Sólo utilizan la biblioteca para tener acceso a internet.

## **3. ANÁLISIS D.A.F.O. DEL SERVICIO MUNICIPAL DE BIBLIOTECA EN PALMA DEL RÍO**

### **Debilidades.**

Inexistencia de un documento que defina y diseñe el **Sistema Municipal de Biblioteca** para Palma del Río.

#### **\* Equipamientos.**

##### **Sección adultos.**

- Falta de espacios adecuados para el desarrollo de actividades.
- Deficiente articulación en la distribución de espacios.
- Falta de mobiliario adecuado para algunos servicios.
- Iluminación no adaptada a los diversos ambientes.

##### **Sección infantil.**

- Espacio pequeño y con deficiente distribución.
- Falta de espacios adecuados para el desarrollo de actividades.
- Mobiliario anticuado.
- Iluminación no adaptada a los diversos ambientes.
- Pocos ordenadores.
- Falta de tablets.

#### **\* Zonas comunes.**

- No existen zonas apropiadas para el descanso.
- Difícil acceso para usuarios con vehículos.

#### **\* Fondos documentales.**

##### **Sección adultos.**

- Falta de adecuación a la demanda de los usuarios.
- No existen suscripciones a revistas.
- Falta de un programa de seguimiento exhaustivo de la producción local de documentos en todos sus soportes.



## Sección infantil.

- Fondos escasos y algo anticuados.
- No existen suscripciones a revistas.

### \* Servicios.

- No tienen Servicio de Biblioteca las personas con residencia en pagos de huerta, urbanizaciones y otros núcleos de población localizados en nuestro término municipal (Calonge, El Mohino, La Graja, Pedro Díaz, Baldío, etc.)

- Escasos servicios bibliotecarios dirigidos a grupos de población determinados:

- \* Personas adultas.
- \* Personas Mayores.
- \* Colectivos con dificultades para la integración y desenvolvimiento en la sociedad.
- \* Algunos colectivos de inmigrantes.
- \* Colectivos con alguna discapacidad.

## Amenazas.

Estar en constante competición con otras prácticas y hábitos culturales y de utilización del tiempo de ocio, en una relación no siempre equilibrada ante las múltiples ofertas y posibilidades existentes en la actualidad, muchas de las cuales no exigen predisposición, concentración o voluntariedad por parte del individuo.

## Fortalezas.

### \* Personal.

- Trabajadores con mucha experiencia.

### \* Servicios.

- Buen programa de actuación con los centros docentes locales de Educación Infantil y Primaria, que hay que afianzar y extender a Secundaria y Educación Especial.
- Buena relación con el grupo de creadores literarios locales y clubes de lectura.

## Oportunidades.

El proyecto de la nueva Biblioteca Pública Municipal que dará cobertura, tanto en cantidad como en calidad, a un número más amplio de usuarios, los cuales tendrán una nueva visión de todo lo que puede ofrecer una biblioteca adaptada a los nuevos tiempos

## 4. RESÚMEN ESTADÍSTICO DE PALMA DEL RÍO

Haciendo un balance global de cifras, si consultamos el padrón municipal según la Web del Ayuntamiento de Palma del Río a fecha de 1 de enero de 2018, nuestra población asciende a 21.159 habitantes y, sin embargo, el número de socios de la Biblioteca es de 4.025 personas, de las cuales, hacen uso del préstamo bibliotecario 400 personas (adultos e infantil). Esta cifra es orientativa del bajo nivel lector que hay en nuestra localidad (tan sólo el 9.9 % de la población), a pesar de que las visitas a la biblioteca durante este año ascienden a 17.512.

Volvemos a retomar los análisis anteriores para remarcar que, los usuarios utilizan en su mayoría la biblioteca para hacer trabajos escolares, estudiar los opositores y sobre todo tanto para estos grupos como para el resto, el uso del material ofimático y el acceso a internet. Tanto



el préstamo de libros como de otros materiales (DVD, CD...) queda relegado a cifras realmente bajas.

## 5. DESTINATARIOS

Un Plan Local de Lectura tiene como destinatarios al conjunto de la población del municipio, es decir, a toda la ciudadanía, sea cual sea su edad, origen o condición social.

Pero hablar del conjunto de la población en general resulta poco operativo a la hora de planificar el fomento de la lectura. En primer lugar, porque a nadie se le escapa que hay sectores de población más necesitados que otros, o que precisan de un apoyo más decidido y constante, o que simplemente pueden ser considerados colectivos estratégicos de cara al presente o al futuro. Es necesario, por tanto, establecer prioridades y definir perfiles o sectores de ciudadanos/as hacia los que dirigir de manera preferente o específica las distintas actuaciones de un Plan.

A continuación, vamos a exponer los sectores considerados como público prioritario para Palma del Río a los que se le dedicará una especial atención.

### **Público infantil, adolescente y joven.**

Son públicos preferenciales por excelencia, unánimemente considerados como objetivos estratégicos y de futuro. Se trabaja tanto en la perspectiva de crear buenos hábitos lectores como en desarrollar su comprensión lectora.

Evidentemente, la escuela y el sistema educativo juegan un papel fundamental, pero también el entorno familiar, la biblioteca, los servicios culturales y de ocio...

### **Las familias.**

Entorno inter-generacional por antonomasia, que juega un papel decisivo en la conformación de las prácticas lectoras de los más jóvenes, no solo a través de los hábitos de los adultos, sino también en el interés de estos por la educación y desarrollo lector de los hijos, o en la correlación con la dotación de libros y otros materiales en el hogar.

### **Personas mayores.**

Generaciones en las que se registran los déficits más elevados tanto en hábitos de lectura como en niveles educativos y con importantes dificultades para manejarse con las nuevas formas de lectura y escritura en entornos digitales.

### **Personas con discapacidad y población inmigrante o en riesgo de exclusión social.**



Inmigrantes extranjeros y otros colectivos desfavorecidos en el acceso a la lectura, no solamente por dificultades idiomáticas sino también por sus circunstancias físicas, psíquicas o personales. La lectura puede suponer una vía significativa de socialización e integración en la sociedad.

## 6. OBJETIVOS.

### Objetivo General.

**“Disponer las acciones y los escenarios adecuados para promover la lectura y la escritura como prácticas para la formación, el esparcimiento, el acceso a la información y el aprendizaje de una cultura oral y escrita, a través de los cuales se potencia en la comunidad el ejercicio de una ciudadanía solidaria, crítica y participativa que contribuye a la mejora de la calidad de vida y, así de este modo, poder posicionar a Palma del Río como una ciudad que apuesta por el conocimiento a través de la lectura”**

#### Objetivos Específicos.

- 1. Promover el acercamiento a la lectura y fomento del hábito lector, tratando de elevar los índices y la calidad de los mismos.**
- 2. Intervenciones literarias en espacios públicos.**
- 3. Favorecer la recogida de la tradición popular en sus distintas manifestaciones.**
- 4. Diseñar un protocolo de actuaciones conjuntas entre bibliotecas, centros relacionados con la lectura y la sociedad en general, según la realidad de cada población.**
- 5. Potenciar el fomento de la lectura como estrategia de integración social.**
- 6. Establecer marcos de cooperación y colaboración entre instituciones públicas y/o privadas para potenciar el Plan Local de Lectura (P.L.L.).**

**Concreciones de objetivos específicos  
y  
líneas de actuación.**

#### OBJETIVO 1



***Promover el acercamiento a la lectura y fomento del hábito lector, tratando de elevar los índices y la calidad de los mismos.***

**Líneas de actuación:**

**1.1. Fomentar clubes y talleres de lectura y escritura, tanto en centros educativos como en bibliotecas, asociaciones, librerías, etc.**

**Acciones:**

### **1.1.1. Club de Amigos de la Biblioteca de Palma del Río.**

Crear este club cuya finalidad sea la de fomentar e incentivar el hábito de la lectura a través de la publicación de una revista trimestral digital en la que se expongan reflexiones, narraciones cortas, últimas noticias de la red de bibliotecas municipales, sección de recomendaciones de adultos e infantil, así como de la videoteca, y fonoteca, una sección donde se hable de autores del momento tanto locales como foráneos, actividades de los clubes de lectura de Palma del Río etc. Así mismo, este club puede contemplar actividades culturales de todo tipo abiertas a toda la ciudadanía.

**Público:** juvenil y adulto.

**Temporalización:** trimestral (a partir de octubre de 2019).

### **1.1.2. Propiciar clubes de lectura.**

Estos clubes sobre todo estarían enfocados al público juvenil, adulto masculino y a la tercera edad que son los que menos afición tienen por el mundo de la lectura. Se podría contemplar la posibilidad de hacer lecturas por temáticas: historia, política, deportes, autor, moda, cine, música, videojuegos y hacerlo en algún lugar de la localidad (Ermita de Belén, Muralla, Mirador del Río Genil...)

**Público:** juvenil, adulto masculino y tercera edad.

**Temporalización:** a partir de octubre de 2019.

### **1.1.3. Creación de talleres.**

Serían dieciséis talleres de una semana de duración cada uno, desarrollados a lo largo de todo el período 2020/2021.

*\* Taller de desarrollo de la creatividad a través de las artes plásticas.*

El concepto de creatividad ha dado pie a numerosos debates durante muchos años, pero es ahora cuando se está convirtiendo en un constructo relevante en educación. Vivimos en una época en la que innovar, crear, producir y dar soluciones nuevas se convierte en una herramienta de trabajo necesaria para continuar el desarrollo de cualquier proceso y que permite al sujeto diferenciarse del resto.



## OBJETIVOS

Uno de los objetivos principales será ofrecer una serie de provisiones educativas adecuadas a la diversidad que manifiesten los alumnos/as, con una programación llena de procedimientos, recursos y actividades enfocada al desarrollo de la creatividad. Mediante el empleo de distintas técnicas artístico-plásticas se pretende explorar y desarrollar la creatividad en general.

Algunas de las actividades que se proponen para este taller son:

diseño de máquina de Goldberg, creación de analogías, diseño de pop-ups y mirioramas, diseño de estampados, creación de Limerick y poesías visuales, diseño de pasatiempos, creación de ideogramas, anaglifos y acrósticos visuales....

\* *Taller de Dramaturgia Creativa.*

Este taller de dramaturgia inicia al participante en las técnicas de escritura para las artes escénicas. El alumno desarrollará capacidades de escritura a medida que conoce los elementos esenciales del lenguaje escénico.

## OBJETIVOS

- Ser capaz de llevar al papel y a la escena ideas, imágenes y proyectos.
- Descubrir, a través de la lectura de textos y la realización de ejercicios, cuál es nuestro medio de escritura escénico y cómo hacer de éste, nuestra herramienta de expresión.

\**Gestión de Emociones: "De oca a oca y juego, río, bailo, expreso, medito y siento porque me toca".*

## OBJETIVOS

A través de este taller y utilizando herramientas tan efectivas como la lectura, la risoterapia, la musicoterapia, la expresión corporal, la gestión de emociones, la atención plena y la meditación, las personas aprenden a desarrollar su autoestima y sus habilidades sociales y comunicativas, toman conciencia de la importancia de parar y atender (base fundamental del aprendizaje), los beneficios de la interacción y de formar parte de un grupo para llevar a cabo un proyecto común.

\* *Taller de escritura creativa*

La escritura es un oficio que se puede aprender. Si queremos escribir, podemos, pero primero debemos conocer las técnicas de un oficio tan antiguo como el hombre: el de contador de historias. Porque una historia puede adoptar muchas formas: la de un cuento o una novela, sí, pero también la de una conferencia, un anuncio publicitario o una biografía.

**Público:** Estos talleres pueden estar enfocados a todo tipo de personas y edades siempre y cuando haya alguna curiosidad o inquietud por los temas propuestos.

**Temporalización:** 2020/2021.

**1.2. Crear foros virtuales para el intercambio de impresiones, recomendaciones bibliográficas y debates literarios.**



## **Acciones:**

### **1.2.1. Promover y propiciar clubes de lecturas virtuales, blogueros/as y “youtubers”.**

Contando con la presencia de los que ya existan y potenciando los de nueva creación.

#### **\* Concurso de booktubers «Bibliotubers».**

La actividad consiste en fomentar la lectura por medio de un concurso en el que los palmeñ@s compartirán experiencias y opiniones sobre sus inquietudes de todo tipo (lecturas de libros, cómics, videojuegos, cine, música, moda...) en las redes sociales, en este caso, grabando vídeos que se subirán a YouTube. Los ganadores son seleccionados en función de las visitas que hayan recibido sus grabaciones junto a otros criterios.

Para realizar esta actividad la biblioteca establecerá las bases de participación y el jurado (duración de vídeos, calidad, etc.) y debe disponer de un canal en la plataforma YouTube, además de conocer su funcionamiento.

**Público:** todos los públicos.

**Temporalización:** durante todo el mes de septiembre de 2020.

### **1.3. Organizar actividades abiertas a la población en las que participen todos los colectivos, en espacios culturales y en otros como parques, bares, etc.**

## **Acciones:**

#### **1.3.1. Programa en Radio Palma llamado “CUÉNTANOS”.**

Este programa estaría basado en el intercambio de impresiones con asociaciones palmeñas que aporten sus recomendaciones bibliográficas relacionadas con la temática de su colectivo. También puede estar abierto a la ciudadanía en general. Los temas a tratar pueden ser múltiples y variados, pero siempre en torno a:

- Novedades bibliográficas comentadas y recomendaciones.
- Autores que presenten sus creaciones.
- Librerías que ofrecen las últimas novedades recibidas.
- Lectores que expresen sus inquietudes sobre libros que han leído (porqué le gustó, porqué lo recomienda, qué influyó en su vida leer y qué es lo que le animó a leer, etc. ...)

**Público:** todos los públicos.



**Temporalización:** 2020/2021.

### 1.3.2. Cuentos para irnos a dormir.

Nuevo espacio de emisión en la T.V. Local que persigue fomentar entre la población infantil específicamente y espectadores en general el gusto por escuchar un cuento antes de irse a la cama.

**Público:** para todos los públicos.

**Temporalización:** 2020/2021.

### 1.3.3. Feria del Libro.

Seguir fomentando y promoviendo la feria del libro. Su objetivo es acercar el libro hasta el ciudadano. Su desarrollo se complementa con actividades de dinamización: presentaciones de libros, títeres, teatro, cuentacuentos, sesiones de lectura en público, maratones de cuentos, encuentros profesionales....

**Público:** todos los públicos

**Temporalización:** en torno al 23 de abril de 2020 y 2021 con motivo del día del libro.

### 1.3.4. Feria del libro solidario.

Exposición y venta solidaria de libros (mínimo 1 €). Tanto libros como los CD y DVD deben ser procedentes de donación.

Exposición y venta de libros editados por autores locales.

Recital de fragmentos de la obra literaria de autores locales.

Grupo musical de animación.

**Público:** todos los públicos.

**Temporalización:** mediados de diciembre de 2019.

### 1.3.5. Bibliopiscina.

Para que una Bibliopiscina resulte una actividad atractiva y estimulante para los lectores que acuden a la piscina y quieren disfrutar de la lectura en un ambiente relajado y fuera del ámbito habitual de la biblioteca, comentamos la clave para conseguir que sea todo un éxito:

Selección de materiales para el lote: para que los usuarios de este servicio se sientan atraídos por los títulos que se ofrecen, la selección que se haga en la biblioteca se ha de tener en cuenta que las preferencias de lectura cambian. Se buscan títulos "refrescantes", novedosos, cuya lectura no necesite demasiada concentración y sobre todo se alejen de la obligatoriedad de la lectura, impuesta muchas veces a lo largo de los meses que abarcan el calendario escolar y académico. Por ello, la selección deberá contar con novedades tanto para niños y jóvenes como para adultos. Para los niños,



resulta muy atractiva la lectura de cuentos y relatos cortos, que no precisen una lectura demasiado concentrada, así como los libros de adivinanzas, chistes y curiosidades.

Para los adultos, ofreceremos selección de novedades editoriales, y también elegiremos títulos cuyos temas sean de especial interés para ellos (literatura fantástica, literatura romántica, literatura de intriga y suspense, libros de cocina, libros de viajes, de jardinería, suscripciones a revistas de interés y periódicos...etc.).

Los jóvenes resultan un público especialmente exigente y difícil de satisfacer, por lo que cuidaremos aún más la selección de posibles lecturas para ellos (novedades editoriales juveniles, best sellers y títulos que hayan sido la inspiración de películas recientes, revista de moda y diseño... etc.).

Si un usuario/a solicita algún libro que no se encuentre entre la selección, se le proveerá en días posteriores si está disponible en los fondos de la biblioteca.

**Público:** todos los públicos.

**Temporalización:** desde mediados de junio hasta finales de agosto 2020/2021.

### **1.3.6. Crear el mes del cuento, el mes de la poesía, el mes del relato corto, el mes del cómic, el mes de la fábula y el mes del refrán.**

Todos estos géneros son elegidos por su brevedad y su facilidad en cuanto a su lectura y comprensión. Se elegirán meses monográficos en los que se hará una selección desde la Biblioteca Pública Municipal que estará a disposición de cualquier usuario/a y que se divulgará a través de las redes sociales. Se propiciará la lectura pública en diferentes sectores de la población del género que corresponda. Estas actividades pueden llevar aparejados conciertos, recitales de autores, degustaciones....

- Colegios (infantil, primaria y secundaria)
- Barrios de Palma del Río (aa.vv.)
- Hogar del Pensionista y Residencias de Ancianos.
- Apannedis y Aprosub.

**Público:** todos los públicos.

**Temporalización:** 2020/2021.

### **1.3.7. Cuentacuentos.**

A través de cuentos y poesías infantiles, el niño/a va ampliando su experiencia y desarrolla su personalidad en el ámbito cognitivo, afectivo y moral (fomentando actitudes como la solidaridad y el respeto).

#### **OBJETIVOS.**

- Despertar el placer por la lectura.
- Adquirir nuevos conocimientos.



- Dominar el vocabulario.
- Mejorar el autoconcepto del niño/a. Desarrollar su personalidad.
- Despertar la imaginación y la fantasía, introduciéndole en otros mundos: reales o fantásticos.
- Describir la belleza del lenguaje desarrollando valores estéticos.
- Aprender a expresarse oral y corporalmente.
- Trabajar en equipo, interrelación.
- Fomentar la cooperatividad.
- Aprender a involucrarse en tareas y a llevar el grupo en algunos juegos.

**Público:** Infantil

Niños /as (5-7 años)

Niños /as (8-10 años)

**Temporalización:** a partir de enero de 2020.

### **1.3.8. Jornada de puertas abiertas de la Biblioteca Pública Municipal y Archivo Histórico Municipal.**

La Biblioteca organiza un año más su Jornada de Puertas Abiertas, en la que trabajadores de la institución, recibirán y guiarán a los visitantes por el edificio, en un recorrido que pasará por algunas de las salas de lectura, así como por otros espacios que habitualmente están restringidos al público, como es el Archivo Histórico Municipal.

**Público:** Todos los públicos.

**Temporalización:** 24 de octubre de 2019 coincidiendo con el Día de las Bibliotecas.

### **1.3.9. “Mangacrowd”.**

Concentración Manga donde el mundo de los videojuegos, las películas, libros y cultura asiática en general tenga un gran punto de encuentro en Palma del Río. No faltarán, exposiciones de libros y cómics manga, películas y series, clases de coreano y japonés, juegos tradicionales asiáticos, talleres de creación de comic-kawaii, tiempo para el haiku, la poesía japonesa breve de 16 sílabas. Para los seguidores del movimiento y el deporte, Mangacrowd contará con actividades muy movidas, entre ellas las exhibiciones de artes marciales (hapkido o el taekwondo), terapias de relajación traídas directamente de Asia... A todo esto, debemos sumar, por supuesto, actividades relacionadas con el mundo del cosplay (contracción de costume play (interpretar disfrazado, es una especie de moda representativa, donde los participantes, también llamados cosplayers, usan disfraces, accesorios y trajes que representan un personaje específico o una idea) o los siempre divertidos y sonoros karaokes y talleres variados como el que permite crear tus propios amuletos tradicionales y llevártelos a casa....

**Público:** todos los públicos

**Temporalización:** 2020/2021.



## **1.3.10. Veladas literarias.**

Seguir fomentando este programa que plasma la iniciativa del grupo de Creadores Literarios de la localidad. Son actividades que han iniciado su singladura en el año 2017. Su objetivo es acercar la literatura a los ciudadanos, utilizando para ello espacios urbanos adecuados y atractivos.

**Público:** todos los públicos.

**Temporalización:** verano 2020/2021.

## **1.3.11. Flashmob poético.**

Se trata de un grupo de personas que se reúne en un momento determinado e, inesperadamente, realiza algún tipo de acción poética, generalmente de poca duración.

Objetivos

- Potenciar la colaboración entre ciudadanos
- Fomentar el hábito lector

Desarrollo de la actividad.

Se difunde la actividad a través de redes sociales y se enviarán mensajes a voluntarios de la biblioteca y de los clubes de lectura. Cada participante escogerá una poesía que leerá en el flashmob. El acto se representaría en distintos lugares del municipio (Ayuntamiento, escuela de música, polideportivo, centros de mayores, centros de formación, colegios, ambulatorio, espacio joven, locales comerciales, plaza de abastos etc.

**Público:** todos los públicos.

**Temporalización:** primavera 2020/2021.

## **1.3.12. Noche de miedo.**

Fomentamos la lectura poniendo en relación un itinerario y la narración de historias, en este caso de terror. Se busca despertar el interés por la lectura realizando actividades divertidas en el exterior

Objetivos.

- Disfrutar de la lectura y los libros fuera de la biblioteca
- Desarrollar la capacidad de escuchar, comprender y retener un mensaje o texto oral.



## Desarrollo de la actividad.

La actividad consiste en la narración nocturna de cuentos de terror en lugares determinados de un itinerario planificado, preferiblemente similares al escenario de las historias. Se realizarán la lectura en cuatro puntos concretos de la localidad. (Capilla de la Angustias, Convento de Santa Clara, Monasterio de San Francisco y Alameda del Suizo).

**Público:** juvenil y adulto

**Temporalización:** octubre 2019 y de 2020.

### **1.4. Convocar premios, concursos literarios y gymkhanas.**

#### **Acciones:**

#### **1.4.1. Crear premio anual de fotografía titulado “El placer de la lectura”.**

Se realizarán fotos artísticas donde se plasme como la lectura estimula el espíritu y se refleja en cada imagen captada por el autor.

**Público:** juvenil y adulto.

**Temporalización:** 23 de abril de 2020 coincidiendo con el Día del Libro.

#### **1.4.2. Convocar concurso para el nombre corporativo de la nueva biblioteca, así como para elegir la mascota de la biblioteca infantil.**

**Público:** todos los públicos.

**Temporalización:** en torno al 23 de abril de 2020.

#### **1.4.3. Concursos de escritura.**

- Concurso de Relatos Cortos “**PalmaRelata**”.

**Categorías:** juvenil y adulto

**Temporalización:** diciembre de 2020.

- Concurso de micro frases o haikús para fachadas.

**Categorías:** juvenil y adulto.

**Temporalización:** julio de 2020.



- Concurso de Mensajes de Amor.

**Categorías:** juvenil y adulto.

**Temporalización:** 14 de febrero de 2020.

#### **1.4.4. Hacer premio al mejor lector infantil, juvenil y adulto de manera anual.**

Hacer un reconocimiento a aquellas personas que más libros lean de la biblioteca anualmente.

**Público:** todos los públicos.

**Temporalización:** 24 de octubre de 2020/2021 coincidiendo con el Día de las Bibliotecas.

#### **1.4.5. Certámenes literarios.**

Seguir incentivando esta iniciativa del grupo de **Creadores Literarios** de la localidad, puesta en marcha durante el año 2017. Pretende impulsar la creación literaria en sus distintos géneros: narrativo, lírico y dramático. Cada año el certamen estará dedicado a uno de ellos. Para 2019 está prevista la convocatoria dedicada al género narrativo.

**Público:** todos los públicos.

**Temporalización:** 2020/2021.

#### **1.4.6. Gymkhana literaria.**

La gymkhana literaria es aquella cuyas pruebas están basadas en libros. Algunas requieren lecturas previas (por parte de los participantes), otras son un punto de partida para acercarse a un libro concreto.

Aquí presentamos dos tipos de gymkhana:

1. La primera de las dos gymkhanas es para secundaria y bachillerato y se celebrarían recorriendo las diversas bibliotecas de los colegios y así daríamos la oportunidad que todos los chicos/as de Palma conozcan las instalaciones de otros centros docentes diferentes al suyo. Las pruebas serían bastante sencillas y todas ellas estarían relacionadas con libros de lectura de autores palmeños/as. Los títulos de los libros están antes de las pruebas relacionadas con cada libro. En la misma semana vendrán los autores a hablar de sus libros, y como fiesta final será la gymkhana.



2. La segunda gymkhana es para infantil y primaria, y estaría basada en cuentos en inglés y en español de diferente índole, previa selección por parte de los docentes. Se celebrarían recorriendo las diversas bibliotecas de los colegios (acompañados por los padres/madres) y así daríamos la oportunidad que todos los niños/as de Palma conozcan las instalaciones de otros centros docentes diferentes al suyo. A los padres/madre de los niños de infantil les daríamos unos folletos un mes antes para que trataran de contar cuentos de la selección previa a sus hijos.

**Público:** toda la población escolar.

**Temporalización:** en torno a la semana del 28 de febrero de 2020 coincidiendo con la festividad del Día de Andalucía.

## **1.5. Crear equipamientos con dotación bibliográfica necesarios dentro del municipio.**

**Acciones:**

**1.5.1. Dotar a los centros de participación ciudadana con equipamientos y recursos.** (Pedanías, Barrios, Urbanizaciones y Pagos de Huerta.)

**Público:** todos los públicos.

**Temporalización:** 2020/2021.

### **1.5.2. Biblioteca Viajera (Bibliobus).**

Realizar una compra de libros a fin de llevar a cabo una biblioteca itinerante, que apueste por llevar los libros en préstamo temporal a Pagos de Huerta y zonas residenciales alejadas del núcleo de Palma.

**Público:** todos los públicos.

**Temporalización:** 2020/2021

## **OBJETIVO 2**

### ***Intervenciones literarias en espacios públicos.***



## **Líneas de actuación:**

**2.1. Plasmar letras, palabras, frases, poemas...en los diferentes puntos del mobiliario urbano.**

### **Acciones:**

**2.1.1. Plan de intervención de fachadas de edificios con frases literarias.**

**Público:** todos los públicos.

**Temporalización:** 2020/2021.

**2.1.2. Actuaciones de embellecimiento en escaleras de la ciudad, bancos, papeleras, farolas, marquesinas de autobús, pasos de peatones, troncos de naranjos...**

**Público:** todos los públicos.

**Temporalización:** 2020/2021.

**2.2. Hacer puntos de encuentro donde los ciudadanos/as puedan acceder libremente a libros siempre y cuando una vez leído lo devuelvan al lugar de origen.**

### **2.2.1. Bibliocabinas.**

Librerías públicas en cabinas prefabricadas en donde los transeúntes puedan tomar un libro y donar otro con la única condición que una vez leído lo devolvieran para que otra persona lo tomara prestado (bookcrossing). No se establecerán plazos de devolución ni multas, simplemente la buena fe y confianza entre unos y otros.

**Público:** todos los públicos.

**Temporalización:** 2020/2021.

### **2.2.2. Nuevos Rincones de Lectura.**



Librería al aire libre en el Parque de Valparaíso usando el quiosco central, así como en La Ribera de los Niños con el mismo sistema de donación de libros que a su vez se devuelven una vez leídos.

**Público:** todos los públicos.

**Temporalización:** 2020/2021.

**2.2.3. Incentivar a los locales de ocio a que instalen espacios en los que se puedan hallar libros, revistas.... (cafeterías, pubs, restaurantes, pastelerías...).**

**Público:** todos los públicos.

**Temporalización:** a partir de octubre de 2019.

**2.2.4. Centros públicos.**

Colocar en espacios públicos de las distintas administraciones fondos bibliográficos (centro de salud, servicios sociales, Los Bombos, Ayuntamiento...).

**Público:** todos los públicos.

**Temporalización:** a partir de octubre de 2019.

## OBJETIVO 3

***Favorecer la recogida de la tradición popular en sus distintas manifestaciones.***

**Líneas de actuación:**

**3.1 Recogida de tradición oral histórica y contemporánea propia de Palma del Río, así como de material escrito, audiovisual y fotográfico.**

**Acciones:**

**3.1.1. Crear talleres de tradición oral llamado “¿Te acuerdas de...?”.**

Serían 4 talleres de una semana de duración en los que se impliquen a familias enteras, pero especialmente enfocados para los mayores en los que:

\* Se aporten enseres y materiales antiguos que tengan en sus casas para hacer una exposición.



\* Se proyecten imágenes de Palma de tiempos pasados en las que hay que adivinar a qué corresponde hoy en día.

\* Se recopilen imágenes antiguas que cada uno tenga en su casa para ver cómo era la vida en tiempos pasados.

\* Pequeño taller de herramientas de la memoria con una brillante iniciativa para recuperar los testimonios de historias palmeñas, palabras en desuso y viejas canciones de trabajos en los oficios del campo.

**Público:** todos los públicos.

**Temporalización** : mayo y septiembre de 2020.  
mayo y septiembre de 2021.

## BJETIVO 4

*Diseñar un protocolo de actuaciones conjuntas entre bibliotecas, centros relacionados con la lectura y la sociedad en general, según la realidad de cada población.*

**Líneas de actuación:**

### 4.1. Potenciar y difundir los recursos de la biblioteca pública municipal.

**Acciones:**

#### 4.1.1. Fomentar aún más desde la biblioteca las redes sociales en las que se mueven I@s adolescentes.

Hacerles llegar lecturas que sean de su interés (educación en valores, prevención de hábitos inadecuados, series favoritas, cantantes de moda, sexualidad...) así como hacer mayor difusión de los servicios que presta la biblioteca. Con carácter general las RR.SS. permiten:

- Promocionar la lectura.
- Tener contacto directo con la Comunidad.
- Notificar eventos de forma rápida.
- Saber lo que los usuarios piensan.
- Promover los servicios de la biblioteca.

**Público:** adolescente y juvenil.

**Temporalización:** a partir de octubre de 2019.



## 4.1.2. Martes de “Tomo y Lomo”

Todos los martes y coincidiendo con el mercadillo ambulante, sería interesante colocar una especie de puesto por parte de la Biblioteca Pública Municipal, donde se haga una selección previa de la literatura de ficción de más interés del momento para que se pueda hacer un préstamo semanal, es decir, “de martes a martes” y además puedan tener la opción de hacerse socios de la biblioteca e invitar al público adulto a que visite sus instalaciones y conozcan de primera mano todas los recursos y actividades que una biblioteca pueda ofrecer.

**Público:** todos los públicos especialmente adultos.

**Temporalización:** todos los martes a partir de abril de 2020.

## 4.1.3. Rincón Violeta.

Fomentar y difundir este proyecto creado por la Delegación de Igualdad de la Diputación de Córdoba, por el cual, todas las bibliotecas de la provincia (incluida Palma), tienen un pequeño espacio que se va completando y enriqueciendo, no sólo con nuevas publicaciones sino también con juegos, dibujos o música entre otras disciplinas en torno a una extensa gama de temáticas relacionadas con la igualdad, la prevención de la violencia de género, la diversidad familiar o la prevención de la homofobia.

### \* Mañanas de café en la biblioteca.

Esta actividad consistiría en promover tertulias entre asociaciones de mujeres, colectivos LGTBI, Área de la Mujer de Palma del Río.... Donde se lea y se debata algún cuento o relato que reflejen los actuales modelos de convivencia, la diversidad afectivo sexual, la diversidad funcional o la identidad de género, cumpliendo así con las necesidades de esta literatura coeducativa, alejada de una visión marcada por los estereotipos y el sexismo.

**Público:** todos los públicos

**Temporalización:** quincenal (a partir de noviembre de 2019).

## 4.2. Favorecer la configuración de redes de cooperación entre bibliotecas escolares, públicas y sociedad en general para el intercambio de recursos y generación de propuestas.

### Acciones:

#### 4.2.1. Fomentar la creación de una única revista escolar digital.

En dicha revista se recogerá toda la información y aportación de los centros docentes de Palma del Río.



**Público:** toda la población escolar.

**Temporalización:** a partir de octubre 2019.

#### **4.3. Abrir las bibliotecas escolares y especializadas a la comunidad (Museo Municipal, IFAPA...).**

**Público:** todos los públicos.

**Temporalización:** 2020/2021.

#### **4.4. Realizar programas formativos conjuntos entre la biblioteca pública y las escolares.**

##### **Acciones:**

##### **4.4.1. Programa de dinamización con centros escolares.**

Continuar potenciando y mejorando este programa que lleva ya varios años en funcionamiento y que sirve para acercar hasta la Biblioteca a alumnos y alumnas de los diversos centros, desde guarderías, etapa infantil, enseñanza primaria y secundaria, así como centros especiales como APROSUB O BALZHEIMER. Se programan visitas organizadas previa cita, en las que se les enseña la biblioteca, se les muestra su funcionamiento, se les hace socios los que aún no lo sean y se termina con una actividad siempre relacionada con el mundo del libro.

**Público:** todos los públicos.

**Temporalización:** a partir de octubre de 2019.

#### **4.5. Ofertar recursos como guías de lectura, talleres, encuentros con autores, etc.**

##### **Acciones:**

##### **4.5.1. Realizar encuentros con presencia de escritores cuyas obras tengan gran calado en la sociedad.**

Las propuestas de estos escritores son:

- Antonio Gala.
- Almudena Grandes.
- María Dueñas.
- Julia Navarro.
- Dolores Redondo.
- Antonio Muñoz Molina.
- Luis García Montero.
- Laura Gallego.



Se podría promover, para empezar, la lectura de algunos de sus libros entre la población palmeña y finalmente traer el autor a la localidad y tener una parte del día de convivencia con él/ella.

**Público:** para todos los públicos

**Temporalización:** 2020/2021.

#### **4.5.2. Crear un circuito de autores locales.**

Un autor local se dirigirá al alumnado de bachillerato, escuela de adultos y clubes de lectura de la localidad, haciendo una especie de pequeño taller con objeto de desgarnar y dar a conocer su obra. La actividad con los alumnos y centro de adultos se programará en función de las posibilidades de cada centro.

**Público:** alumnado de bachillerato, escuela de adultos y clubes de lectura.

**Temporalización:** 2020/2021.

#### **4.6. Crear un único portal de acceso a la información de recursos y actividades.**

**Acciones:**

**1.Gestar una única plataforma digital donde se unan fondos de la biblioteca municipal, del museo municipal, de los centros escolares (primaria y secundaria) e IFAPA.**

**Público:** todos los públicos.

**Temporalidad:** enero de 2021.

### **OBJETIVO 5**

**Potenciar el fomento de la lectura como estrategia de integración social.**

**Líneas de actuación:**

**5.1. Incluir en las bibliotecas fondos documentales en lengua original de distintos países.**

**Acciones:**

**5.1.1. Mejorar el servicio de atención al colectivo de inmigrantes desde la biblioteca.**



El objetivo fundamental es proporcionar al inmigrante un sitio en el que se le atienda, informe y asesore. Por otro lado, se ofrece a los ciudadanos españoles la posibilidad de conocer mejor la cultura de las personas inmigrantes que ya se encuentran entre nosotros. Para conseguirlo, la Junta proporciona un fondo documental compuesto por libros, DVD y CD., cuyo contenido es de carácter genérico y editado en diversos idiomas. Para la elección de los fondos se tuvo en cuenta las características del colectivo inmigrante establecido en Palma.

**Público:** preferentemente colectivo inmigrante.

**Temporalización:** a partir de octubre 2019.

**5.2. Realizar estrategias de fomento del hábito lector entre la población extranjera con dificultades y entre personas con una realidad socioeconómica que los sitúe en riesgo de exclusión o discriminación.**

**Acciones:**

**5.2.1. Festival de narración oral “Palma te cuenta...”.**

Localizadas en plazas de barrios de Palma con situación de riesgo de exclusión social. Unimos el placer de contar y escuchar cuentos, a la recuperación de la calle como cuna de relatos populares.

**FORMACIÓN:** se organizará la formación anual de vecinos/as que lo deseen para crear contadores de cuentos llevadas a cabo por los clubes de lectura.

**Público:** todos los públicos.

**Temporalización:** 2020/2021.

**5.3. Dotar a la biblioteca con equipamiento adaptado para personas con discapacidad y necesidades especiales. Proveer de intérpretes para sordomudos en cualquier tipo de actividad cultural.**

**Público:** personas con discapacidad y necesidades especiales.

**Temporalización:** a partir de septiembre 2020.

**5.4. Diseñar actividades de carácter intercultural para que los colectivos de personas extranjeras compartan en plano de igualdad su lengua de origen y todo su potencial cultural con el resto de la población.**



## **Acciones:**

### **5.4.1. Historias de la otra orilla.**

Son encuentros con personas de otros países residentes en Palma, las cuales nos cuentan los motivos por los que han tenido que dejar su país, cómo es la vida diaria en sus países de origen y que similitudes o diferencias hay entre su cultura y la nuestra. Pueden acabar las sesiones o bien con una degustación de comida oriunda de su lugar de origen, un poema, una canción popular, un cuento típico hablado o cantado en su lengua materna.

**Público:** todos los públicos.

**Temporalización:** a partir de abril de 2020.

### **5.5. Llevar los recursos del plan de lectura a personas mayores, discapacitadas o con dificultades de integración.**

## **Acciones:**

#### **5.5.1. La biblioteca en casa.**

Este programa con el apoyo de las administraciones sería muy interesante. Las personas mayores, personas con discapacidad o con dificultades de integración, no tienen que acercarse a la biblioteca para recoger sus libros en préstamo, sino que un eficaz equipo se encargaría de llevárselos a sus casas y de recogerlos cuando acaba el préstamo.

**Público:** personas mayores, personas con discapacidad o con dificultades de integración.

**Temporalización:** 2020/2021.

### **5.6. Fomentar actividades de carácter intergeneracional.**

#### **5.6.1. Cuentos de Maricastaña.**

Actividad para disfrutar de los cuentos con pequeños y mayores realizada y dirigida para personas de la 3ª edad, especialmente de las dos residencias de mayores, hogar del pensionista y Balzheimer. Serían “quedadas intergeneracionales” donde confluyan diversas edades y en las que abuelos/as, hijos/as, nietos/as y biznietos/as puedan tener una experiencia muy agradable. En estas actividades los abuelos/as pueden contar



historias y/o leyendas populares que pertenezcan a la cultura oral y escrita. A su vez, los más jóvenes pueden contarles a ellos cuentos mas innovadores a través de otros formatos como teatrillos, proyección de imágenes, teatro de sombra, etc... y también enseñarles a usar de manera más práctica los teléfonos móviles para que les puedan sacar más rendimiento.

**Público:** todos los públicos.

**Temporalidad:** comienzo el 20 de marzo de 2020 en lugares abiertos y naturales o monumentales de la localidad.

## OBJETIVO 6

**Establecer marcos de cooperación y colaboración entre instituciones públicas y/o privadas para potenciar el Plan Local de Lectura.**

### Líneas de actuación

#### 6.1. Promover convenios entre distintas instituciones públicas o privadas.

##### Acciones:

##### 6.1.1. Establecer relaciones con las librerías de la localidad, fundaciones, editoriales.... para implicarlas en el proyecto global del Plan Local de Lectura.

\* Concurso de Lectura “El Lectómetro”. Se trataría de un concurso donde participarían tanto, por un lado, papelerías, librerías, editoriales...como por otro, público con edades comprendidas entre los 10-15 años. La actividad consistiría en lo siguiente: cada participante debe pasar 10 minutos en cada establecimiento colaborador leyendo un libro escogido previamente por las diferentes empresas participantes. Previamente se repartirían unas cartillas entre todo el público interesado y se le sellará con 1 punto al que lleve a cabo la misión de lectura, si compra algún tipo de material escolar o de copistería se le premiaría con tres puntos y si compra un libro se le premiaría con 5 puntos.

Se deben reunir al menos 50 puntos. Al participante que más puntos gane se le dotará con un lote de material escolar y de libros. Todos los participantes tendrán mini regalos por su colaboración en la actividad.

**Público:** infantil y juvenil

**Temporalidad:** diciembre de 2020/2021.

##### 6.1.2. “Dime que me lees”.

A través de esta iniciativa se invita al comercio palmeño a sumarse al Plan Lector Municipal. El objetivo principal es llevar la literatura a los lugares a los que no llega habitualmente y difundir a través de las redes sociales la imagen de los comercios. Durante una semana del mes de diciembre, aparecerá en cinco escaparates seleccionados previamente una cita literaria de grandes autores de la literatura. Esta



cita formará parte de un juego que se llevará a cabo a través de la red social Facebook. En total se mostrarán 15 citas literarias de autores que deben adivinar los participantes al igual que la obra a la que pertenece. De esta manera habrá cinco citas entre el 2 y 8 de diciembre, otras cinco entre el 9 y 15 de febrero y otras cinco entre el 16 y 22 de febrero. Los participantes buscarán las citas por los escaparates Palma sin saber previamente dónde están ubicadas. Una vez localizadas las subirán a la red social Facebook de la Biblioteca Pública Municipal conteniendo foto del escaparate con el texto, autor, obra y comercio. Al final de cada semana el participante más rápido en completar las citas ganará 3 puntos, el segundo 2 y el tercero 1. Finalmente, la persona que gane el concurso conseguirá un lote con los libros que conforman todas las citas.

**Público:** todos los públicos

**Temporalidad:** diciembre 2020/2021.

### 6.1.3. Cinelibro “+kcine”.

Hay multitud de libros llevados al cine. Aprovechando el Espacio Joven, se pueden proyectar ciclos de películas en la que se regale la entrada y se premie con algún detalle de papelería o entrada gratuita a un espectáculo a todo aquel/aquella que complete de forma correcta previamente una serie de preguntas sobre el libro en cuestión y realizar un coloquio posterior.

**Público:** Todos los públicos

**Temporalidad:** 2020/2021.

## 7. TEMPORALIZACIÓN (2019/2021)

Este plan tiene una temporalización BIANUAL estructurada en dos fases:

**FASE 1.** En esta fase se implantarán las actuaciones durante el periodo 2019/2020. La elaboración de esta fase de carácter anual, resulta enormemente eficaz, ya que, concreta los compromisos de actuación a corto plazo.

**FASE 2.** En esta segunda fase, que comprende el periodo 2020/2021, es posible reconducir o redefinir las acciones inicialmente previstas, en función de la experiencia obtenida y de eventuales circunstancias que puedan haber modificado la situación.

Las acciones del plan tendrán comienzo a partir del 24 de octubre de 2019 coincidiendo con el Día de las Bibliotecas.

## 8. SEGUIMIENTO, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN

Se puede entender por seguimiento el proceso que, para cada una de las acciones previstas y desarrolladas en el Plan, permite su registro y control, a través de los indicadores de sus resultados concretos. Este seguimiento sistemático permitirá o facilitará el proceso de



evaluación, proceso por el que se miden los resultados obtenidos a fin de analizar en qué grado se cumplen los objetivos planteados.

El seguimiento y la evaluación, forman parte de la gestión del Plan; son fases o tareas de un mismo proceso que deben estar previstas desde la redacción del Plan, ya que comienzan antes de su implementación (con la evaluación de la situación de partida) y que deben continuar a lo largo de su realización; hasta llegar a la evaluación final. De esta manera, se podrá conocer en cada momento el grado de cumplimiento y será posible redirigir o redefinir, si procede, su estrategia y líneas de actuación.

Una de las herramientas que vamos a emplear en estos procesos de seguimiento y evaluación son los indicadores. Un indicador es la expresión (a través de números, símbolos o palabras) para describir actividades, objetos o personas; es decir, un indicador es una medida para informar rápidamente sobre el estado de un fenómeno o para hacer inteligibles los procesos y los cambios que se producen en una realidad dada. Cada objetivo general o específico, cada línea de acción o cada actuación concreta del Plan deben ir acompañados por sus correspondientes indicadores. Los indicadores que se deberían aplicar son:

- Indicadores de gestión.
- Indicadores de resultado.
- Indicadores de impacto.

**Los indicadores de gestión** o de proceso medirán la eficiencia del PLL, analizarán los procesos y los recursos (humanos, materiales y económicos) utilizados, es decir la relación entre los recursos y su grado de aprovechamiento.

**Los indicadores de resultado** realizarán un seguimiento de cada una de las actividades que se realicen en el PLL para medir el grado de eficacia de las mismas. Para cada una de las actividades se dispondrá de una ficha tipo que servirá para evaluar. Esta ficha debe contemplar, a menos, la siguiente información:

- Título y breve descripción de la actividad.
- Objetivo general y línea de acción en la que se inserta.
- Identificación del responsable de su ejecución y colaboradores.
- Calendario de ejecución.
- Población a la que va dirigida.
- Tareas necesarias y recursos necesarios para su ejecución.
- Presupuesto asignado, financiación y coste final.
- Número de asistentes y nivel de aceptación y acogida en la población.

**Los indicadores de impacto** miden los resultados a largo plazo y sus objetivos pueden requerir de indicadores cuantitativos que aportarán datos precisos y de indicadores cualitativos que aportarán datos sobre la calidad de las actividades realizadas en el Plan Local de lectura. El uso combinado de indicadores cuantitativos y cualitativos ayudará a tener una idea mucho más sólida de los resultados.

Los tres tipos de indicadores anteriormente citados permitirán llevar un seguimiento del proceso, a la vez que se evalúa. Por otro lado, puede resultar conveniente que desde el órgano que se encarga de la supervisión del plan, se establezca un **grupo de trabajo para la evaluación** y seguimiento, entre cuyas funciones se encuentre el establecer un sistema permanente de recogida de información: datos internos, externos o provenientes de otras



fuentes (datos estadísticos, estudios de opinión, etc.), a fin de obtener indicadores que permitan el análisis del desarrollo del plan con una información actualizada.

Además de la evaluación general es conveniente realizar evaluaciones parciales durante el periodo de vigencia del plan, evaluaciones que dan cuenta del nivel de cumplimiento de las acciones programadas y sus resultados, y de la consecución de objetivos específicos, como herramienta para reajustar la estrategia y los objetivos.

Las tareas de seguimiento y las evaluaciones anuales facilitarán enormemente la elaboración de una **evaluación final del plan** cuando finalice el periodo de su ejecución. El informe resultante debe ir más allá de una mera memoria descriptiva, tiene que incluir los indicadores asociados a los principales objetivos formulados en el plan, el análisis de los logros obtenidos, así como aquellos aspectos en los que los resultados han quedado por debajo de las expectativas y las posibles deficiencias que puedan detectarse.

## 9. DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN

La implicación y participación de los distintos agentes y entidades, así como del mayor número posible de ciudadanos, exige un trabajo permanente de difusión e intercambio de información en múltiples niveles y canales. Desde el principio, y a lo largo de todo el desarrollo del Plan, la comunicación deberá estar presente y ser objeto de un trabajo sistemático y planificado.

En ocasiones, se confunde o se limita un plan de comunicación a la promoción y publicidad y a la difusión a través de los medios de comunicación de masas. Sin embargo, es importante elaborar un programa de comunicación que abarque tanto la perspectiva de difusión externa, como las acciones de difusión e intercambio de informaciones internas, hacia y entre los participantes en el Plan. En este sentido, en un ámbito de comunicación interna, será especialmente eficaz mantener permanentemente informados a los miembros de la Corporación municipal (no solo a aquellos que están más directamente implicados en el Plan de lectura) y otros servicios o departamentos del Ayuntamiento; a los miembros de las distintas entidades participantes y colaboradoras; y a los distintos agentes y dinamizadores que profesional o voluntariamente se encuentran comprometidos en el desarrollo de las acciones promovidas. Una comunicación fluida y actualizada permitirá que se sientan partícipes no solamente del área o aspecto en el que participan directamente, sino de la globalidad del Plan, facilitando que sean conscientes del valor de su papel en el conjunto y favoreciendo la continuidad y aportación de recursos.

Los buenos resultados del Plan dependerán en gran medida de un buen programa de difusión y comunicación externa ante todos los ciudadanos y en especial ante los sectores de público que sean sus destinatarios preferenciales. Es necesario dar visibilidad al Plan y a cada una de sus acciones, no exclusivamente desde la perspectiva de la oferta que se realiza a la población, sino también de sus resultados, de los beneficios que se obtienen y de la importancia de conformar una sociedad con buenos niveles de competencias y hábitos de lectura. La creación de una imagen gráfica, presente en todas las iniciativas del Plan, puede ayudar a que sea percibido como un proyecto de conjunto en el que participan sectores y agentes muy distintos.

Así mismo será importante lograr la complicitad de los medios de comunicación presentes en el municipio, tanto escritos, como radiofónicos, televisivos o a través de internet.



Los medios de comunicación pueden constituir una plataforma indispensable para crear un estado de opinión favorable a la lectura entre los ciudadanos, a la vez que pueden convertirse en agentes de primera línea en la formación y valoración de lectores.

Por otra parte, las posibilidades que actualmente ofrece internet, en especial con las herramientas de web social, pueden ser aprovechadas con resultados eficaces y de gran impacto en ciertos sectores sociales. El Plan puede tener su propia web, y también debe tener una presencia destacada en la web corporativa del Ayuntamiento, en conformidad con la relevancia que tiene para el municipio. Pero las herramientas de internet pueden aportar útiles de interés en muchas de las actividades y líneas de actuación, favoreciendo la participación y la comunicación de agentes y ciudadanos.

Por último, aunque los destinatarios fundamentales del programa de comunicación serán los ciudadanos y entidades del municipio, no cabe desdeñar difundirlo fuera de las fronteras de la localidad, como una señal de identidad comunitaria que aportará una imagen de prestigio al municipio y a las instituciones que lo promueven.

## 10. PRESUPUESTO.

**Objetivos específicos, líneas de actuación y actividades.**

### OBJETIVO 1

***Promover el acercamiento a la lectura y fomento del hábito lector, tratando de elevar los índices y la calidad de los mismos.***

#### **Líneas de actuación:**

**1.1. Fomentar clubes y talleres de lectura y escritura, tanto en centros educativos como en bibliotecas, asociaciones, librerías, etc.**

#### **Acciones:**

**1.1.1. Club de Amigos de la Biblioteca de Palma del Río. Publicación de revista digital. Actividades culturales varias.**

Presupuesto: 800,00 €

**1.1.2. Propiciar clubes de lectura.**

Presupuesto: 1.000,00 €

**1.1.3. Creación de talleres.**

Presupuesto: 4.800,00 €

**1.2. Crear foros virtuales para el intercambio de impresiones, recomendaciones bibliográficas y debates literarios.**

#### **Acciones:**



## **1.2.1. Promover y propiciar clubes de lecturas virtuales, blogueros/as y “youtubers”.**

**\* Concurso de booktubers «Biblotubers».**

Presupuesto: 300,00 €

## **1.3. Organizar actividades abiertas a la población en las que participen todos los colectivos, en espacios culturales y en otros como parques, bares, etc.**

**Acciones:**

### **1.3.1. Programa en Radio Palma llamado “CUÉNTANOS”.**

Presupuesto: 500,00 €

### **1.3.2. Cuentos para irnos a dormir.**

Presupuesto: 500,00 €

### **1.3.3. Feria del Libro.**

Presupuesto: Feria del Libro 2020: 9.500,00 €  
Feria del Libro 2021: 9.500,00 €

### **1.3.4. Feria del libro solidario.**

Presupuesto: 800,00 €

### **1.3.5. Bibliopiscina.**

Presupuesto: 500,00 €

### **1.3.6. Crear el mes del cuento, el mes de la poesía, el mes del relato corto, el mes del cómic, el mes de la fábula y el mes del refrán.**

Presupuesto: 3.000,00 €

### **1.3.7. Cuentacuentos.**

Presupuesto: 500,00 €



## **1.3.8. Jornada de puertas abiertas de la Biblioteca Pública Municipal y Archivo Hco. Municipal.**

Presupuesto: 200,00 €

## **1.3.9. “Mangacrowd”.**

Presupuesto: 1.200,00 €

## **1.3.10. Veladas literarias.**

Presupuesto: 2.000,00 €

## **1.3.11. Flashmob poético.**

Presupuesto: 1.000,00 €

## **1.3.12. Noche de miedo.**

Presupuesto: 300,00 €

## **1.4. Convocar premios, concursos literarios y gymkhanas.**

### **Acciones:**

#### **1.4.1. Crear premio anual de fotografía titulado “El placer de la lectura”.**

Presupuesto: 500,00 €

#### **1.4.2. Convocar concurso para el nombre corporativo de la nueva biblioteca, así como para elegir la mascota de la biblioteca infantil.**

Presupuesto: 300,00 €

#### **1.4.3. Concursos de escritura.**

- Concurso de Relatos Cortos “**PalmaRelata**”.

**Categorías:** juvenil y adulto.

Presupuesto: 500,00 €

- Concurso de micro frases o haikús para fachadas.

**Categorías:** juvenil y adulto.

Presupuesto: 500,00 €



- Concurso de Mensajes de Amor.

**Categorías:** juvenil y adulto.

Presupuesto: 500,00 €

**1.4.4. Hacer premio al mejor lector infantil, juvenil y adulto de manera anual.**

Presupuesto: 900,00 €

**1.4.5. Certámenes literarios.**

Presupuesto: 2.000,00 €

**1.4.6. Gymkhana literaria.**

Presupuesto: 800,00 €

**1.5. Crear equipamientos con dotación bibliográfica necesarios dentro del municipio.**

**Acciones:**

**1.5.1. Dotar a los centros de participación ciudadana con equipamientos y recursos.** (Pedanías, Barrios, Urbanizaciones y Pagos de Huerta.)

Presupuesto: 4.000,00 €

**1.5.2. Biblioteca Viajera (Bibliobus).**

Presupuesto: 3.000,00 €

## **OBJETIVO 2**

***Intervenciones literarias en espacios públicos.***

**Líneas de actuación:**

**2.1. Plasmar letras, palabras, frases, poemas...en los diferentes puntos del mobiliario urbano.**

**Acciones:**



## **2.1.1. Plan de intervención de fachadas de edificios con frases literarias.**

Presupuesto: 1.500,00 €

**2.1.2. Actuaciones de embellecimiento en escaleras de la ciudad, bancos, papeleras, farolas, marquesinas de autobús, pasos de peatones, troncos de naranjos...**

Presupuesto: 1.000,00 €

**2.2. Hacer puntos de encuentro donde los ciudadanos/as puedan acceder libremente a libros siempre y cuando una vez leído lo devuelvan al lugar de origen.**

### **2.2.1. Bibliocabinas.**

Presupuesto: 3.000,00 €

### **2.2.2. Nuevos Rincones de Lectura.**

Presupuesto: 3.000,00 €

**2.2.3. Incentivar a los locales de ocio a que instalen espacios en los que se puedan hallar libros, revistas.... (cafeterías, pubs, restaurantes, pastelerías...).**

Presupuesto: 2.000,00 €

**2.2.4. Centros públicos. Colocar en espacios públicos de las distintas administraciones fondos bibliográficos.**

Presupuesto: 2.500,00 €

## **OBJETIVO 3**

***Favorecer la recogida de la tradición popular en sus distintas manifestaciones.***

**Líneas de actuación:**

**3.1 Recogida de tradición oral histórica y contemporánea propia de Palma del Río, así como de material escrito, audiovisual y fotográfico.**

**Acciones:**



### **3.1.1. Crear talleres de tradición oral llamado “¿Te acuerdas de...?”.**

Presupuesto: 1.200,00 €

## **OBJETIVO 4**

*Diseñar un protocolo de actuaciones conjuntas entre bibliotecas, centros relacionados con la lectura y la sociedad en general, según la realidad de cada población.*

**Líneas de actuación:**

### **4.1. Potenciar y difundir los recursos de la biblioteca pública municipal.**

**Acciones:**

**4.1.1. Fomentar aún más desde la biblioteca las redes sociales en las que se mueven l@s adolescentes.**

Presupuesto: 200,00 €

### **4.1.2. Martes de “Tomo y Lomo”.**

Presupuesto: 3.000,00 €

### **4.1.3. Rincón Violeta.**

**\* Mañanas de café en la biblioteca.**

Presupuesto: 800,00 €

**4.2. Favorecer la configuración de redes de cooperación entre bibliotecas escolares, públicas y sociedad en general para el intercambio de recursos y generación de propuestas.**

**Acciones:**



## **4.2.1. Fomentar la creación de una única revista escolar digital.**

Presupuesto: 800,00 €

## **4.3. Abrir las bibliotecas escolares y especializadas a la comunidad (Museo Municipal, IFAPA ...).**

Presupuesto: 4.000,00 €

## **4.4. Realizar programas formativos conjuntos entre la biblioteca pública y las escolares.**

### **Acciones:**

### **4.4.1. Programa de dinamización con centros escolares desde Biblioteca Pública Municipal.**

Presupuesto: 3.000,00 €

## **4.5. Ofertar recursos como guías de lectura, talleres, encuentros con autores, etc.**

### **Acciones:**

### **4.5.1. Realizar encuentros con presencia de escritores cuyas obras tengan gran calado en la sociedad.**

Presupuesto: 5.000,00

### **4.5.2. Crear un circuito de autores locales.**

Presupuesto: 5.000,00 €

## **4.6. Crear un único portal de acceso a la información de recursos y actividades.**

### **Acciones:**

### **4.6.1. Gestar una única plataforma digital donde se unan fondos de la biblioteca municipal, del museo municipal, de los centros escolares (primaria, secundaria y bachillerato) e IFAPA.**

Presupuesto: 6.000,00 €



## OBJETIVO 5

**Potenciar el fomento de la lectura como estrategia de integración social.**

**Líneas de actuación:**

**5.1. Incluir en las bibliotecas fondos documentales en lengua original de distintos países.**

**Acciones:**

**5.1.1. Mejorar el servicio de atención al colectivo de inmigrantes desde la biblioteca.**

Presupuesto: 1.500,00 €

**5.2. Realizar estrategias de fomento del hábito lector entre la población extranjera con dificultades y entre personas con una realidad socioeconómica que los sitúe en riesgo de exclusión o discriminación.**

**Acciones:**

**5.2.1. Festival de narración oral “Palma te cuenta...”.**

Presupuesto: 900, 00 €

**5.3. Dotar a la biblioteca con equipamiento adaptado para personas con discapacidad y necesidades especiales. Proveer de intérpretes para sordomudos en cualquier tipo de actividad cultural.**

Presupuesto: 6.000,00 €

**5.4. Diseñar actividades de carácter intercultural para que los colectivos de personas extranjeras compartan en plano de igualdad su lengua de origen y todo su potencial cultural con el resto de la población.**

**Acciones:**

**5.4.1. Historias de la otra orilla.**



Presupuesto: 900,00 €

**5.5. Llevar los recursos del plan de lectura a personas mayores, discapacitadas o con dificultades de integración.**

**Acciones:**

**5.5.1. La biblioteca en casa.**

Presupuesto: 1.200,00 €

**5.6. Fomentar actividades de carácter intergeneracional.**

**5.6.1. Cuentos de Maricastaña.**

Presupuesto: 600,00 €

## OBJETIVO 6

**Establecer marcos de cooperación y colaboración entre instituciones públicas y/o privadas para potenciar el Plan Local de Lectura.**

**Líneas de actuación**

**6.1. Promover convenios entre distintas instituciones públicas o privadas.**

**Acciones:**

**6.1.1. Establecer relaciones con las librerías de la localidad, fundaciones, editoriales.... para implicarlas en el proyecto global del Plan Local de Lectura.**

**\* Concurso de Lectura “El Lectómetro”.**

Presupuesto: 800,00 €

**6.1.2. “Dime que me lees”.**

Presupuesto: 1.200,00 €

**6.1.3. Cinelibro “+kcine”.**

Presupuesto: 1.200,00 €



**TOTAL PRESUPUESTO: 105.700,00 € (impuestos incluidos).**

## **NOVENO.- MODIFICACIÓN PERIODICIDAD SESIONES COMISIÓN INFORMATIVA DE CIUDAD EN EL MES DE ABRIL.**

El Sr. Alcalde, explica el motivo del cambio, la sesión ordinaria de la Comisión Informativa de Ciudad del mes de abril de 2019 tendría que realizarse el día 18 de abril de 2019, y coincidiría con la festividad del Jueves Santo.

De conformidad con los artículos 82.3 y 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se propone:

**ÚNICO.-** Modificar el régimen de sesiones de la Comisión Informativa de Ciudad correspondiente al mes de abril de 2019, al coincidir con la festividad del Jueves Santo.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de la Ciudad de fecha 21 de marzo de 2019, los reunidos, por unanimidad, con los votos a favor de PSOE-A (10), PP (4), IULV-CA (3), PA (2) y AHORA PALMA (2) ; que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

**ÚNICO:** Modificar el régimen de sesiones de la Comisión Informativa de Ciudad correspondiente al mes de abril de 2019, pasándose a celebrar con carácter ordinario el martes 16 de abril de 2019 a las 10,00 horas.

## **DÉCIMO.- APROBACIÓN DEL MANIFIESTO 8 DE MARZO.**

El Sr. Presidente, cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien procede a dar lectura al manifiesto del día 8 de marzo, "Día Internacional de las Mujeres" 2019, que a continuación se transcribe:

*<< Como cada 8 de marzo, el Ayuntamiento de Palma del Río, se une en la lucha por la igualdad de oportunidades, celebrando cada reto y cada avance que todas las mujeres que nos antecedieron consiguieron.*

*Una larga lista de mujeres luchadoras que nos legaron una magnífica hoja de ruta a seguir en pro de una igualdad real.*

*El Ayuntamiento de Palma del Río, hace de la pluralidad de mujeres de nuestra tierra, un factor de poder para parar y poner en movimiento el mundo; y nos unimos a todas las mujeres de nuestro país para exigir que el Pacto de Estado contra la Violencia de Género se dote de más recursos y medios para el desarrollo de políticas reales y efectivas que ayuden a conseguir una sociedad libre de violencias contra las mujeres y niñas.*



*Nos unimos a todas las mujeres para gritar con ellas que:*

- ¡¡ Somos imparables ante las violencias y discriminaciones!!*
- ¡¡ Somos imparables ante la cotidianidad de las desigualdades!!*
- ¡¡ Somos imparables ante el empleo precario!!*
- ¡¡ Somos imparables antes el techo de cristal!!*
- ¡¡ Somos imparables ante nuestros derechos sexuales y reproductivos!!*

*Este año desde el Ayuntamiento de Palma del Río , nos sumamos a la ONU en su propuesta:*

***“Pensemos en igualdad, construyamos con inteligencia, innovemos para el cambio”***; porque queremos contribuir al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 que sin duda requiere cambios transformadores, enfoques integrados y nuevas soluciones, sobre todo en lo que concierne a la defensa de la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas.

*Si se mantienen las tendencias actuales, las intervenciones existentes no bastarán para conseguir un Planeta 50-50 para 2030.*

*Es crucial contar con planteamientos innovadores que rompan con la situación habitual, a fin de eliminar las barreras estructurales y garantizar el fin de la discriminación a mujeres y niñas en todo el mundo (Objetivo 5).*

*Porque el logro real de la igualdad de género y la no discriminación no es solo un objetivo importante en sí mismo, sino que es además un factor para la obtención de un futuro sostenible para todas las personas.*

*La Agenda 2030 diseña una hoja de ruta marcada por el activismo de los colectivos feministas y por el convencimiento, radicalmente positivo, de muchas mujeres, para consolidar una democracia igualitaria y sostenible con la justicia social en su punto de mira.*

*Por todo ello, el Ayuntamiento de Palma del Río, **MANIFIESTA:***

*\* Que seguiremos trabajando por una sociedad realmente igualitaria, no cesando en nuestro empeño de implementar políticas de igualdad locales, en coordinación con otras administraciones y la ciudadanía.*

*\* Que los derechos conquistados por las mujeres no pueden ser objeto de cuestionamiento, planteamientos ni moneda de cambio, porque emanan de la Declaración Internacional de los Derechos Humanos y de la Constitución Española.*

*\* Que instamos a los Poderes Públicos a seguir trabajando por la igualdad real y efectiva.*



*Invitamos a toda la ciudadanía a colaborar en la consecución de la igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres, pues así lograremos los objetivos que hacen más democrática la vida de nuestros pueblos.*

***Ahora que el impulso de las mujeres aumenta y se convierte en movimiento, ahora más que nunca seguiremos siendo imparables!!>>***

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Bienestar Social de fecha 5 de marzo de 2019, los reunidos, por unanimidad, con los votos a favor de PSOE-A (10), PP (4), IULV-CA (3), PA (2) y AHORA PALMA (2) ; que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

**ÚNICO:** Aprobar el manifiesto del día 8 de marzo, Día Internacional de las Mujeres 2019, de la Delegación de Igualdad del Il. Ayuntamiento de Palma del Río.

## **DÉCIMO PRIMERO.- INFORMES DE ALCALDÍA.**

El Sr. Alcalde, informa de una serie de cuestiones:

1.- Visita con el Presidente de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, el 27 de febrero, donde se trataron los siguientes temas :

- Limpieza del cauce del río Genil, que afecta a todo el término municipal, le explique los motivos de preocupación que tenemos y cambió radicalmente la forma de pensar, sobre este tema. Y para el mes de abril, daría información sobre la estrategia que llevarían a cabo, con resecto de la aportación hecha desde aquí.
- El proyecto de restauración de la margen derecha del Genil, la escollera, que se defina de quien es la competencia, que entre la Junta de Andalucía y la confederación, determinen cual es el órgano competente.
- Plan parcial de Barqueta y Duque y Flores, le hice ver que con la poca limpieza del río, se desborda con frecuencia y como siga perdiendo la margen pasa menos volumen y se desborda con más facilidad.
- Camino de servicio número 1 del río Genil, camino de la Mallena, que se ceda a la Diputación Provincial.

2.- Solicitud del Defensor del Pueblo, sobre el yacimiento de la Palmosa.

3.- Feria de Artes Escénicas. Existe cierta preocupación de que pueda salir la feria.

Se solicitó mediante carta, a la Junta de Andalucía, una reunión para el 6 de marzo. No se hablaba de aportación económica, y contestan disculpándose de que no pueden asistir y que en cuanto a la aportación presupuestaria, actualmente, no se pueden adquirir compromisos, sin la aprobación presupuestaria de 2019.

Hemos enviado otro escrito, porque es urgente que sepamos si la Junta de Andalucía va a participar en la Feria de Teatro o no va a participar. Se adjunto un



dossier de todo los trabajos que hay que llevar a cabo. Las aportaciones económicas, que ha hecho la Junta de Andalucía, desde 1990, y estamos a la espera de noticias para poder empezar a trabajar.

Las aportaciones que hacía, últimamente la Junta de Andalucía, había descendido por la crisis, y eran 55.000,00 €, principalmente en especies:

- Desplazamiento de los técnicos de luz y sonido.
- Material.
- Pago del cachet a las compañías. Lo que suponía un alivio importante para los presupuestos del Ayuntamiento.

Ahora mismo no tenemos constancia de sus aportaciones. Indistintamente que este aprobado o no el presupuesto, si hay un compromiso, con la liquidez que hay en el Ayuntamiento, podemos asumirlo. Porque en realidad, no le restaría liquidez al ayuntamiento, si sigue en la misma dinámica de años anteriores, la Junta haría el pago directo a las compañías.

Estamos a la espera de obtener respuesta de la Junta de Andalucía.

4.- Sobre el Hospital, se ha enviado un escrito al Consejero, el 4 de marzo, aún no se ha recibido respuesta. Y es en relación sobre las declaraciones que hizo el consejero, en dos ocasiones en varios municipio, hablaba que en Palma del Río, se está construyendo un CARE, además definió lo que era un CARE, que no es un hospital; sino que es un centro de alta resolución, de especialidades para que la población no tenga que desplazarse.

Pero eso ya existe; lo que se está construyendo es un hospital. No creo que se haya cambiado de política porque hay un convenio al respecto y puede que sea un no conocimiento por parte del Consejero, de lo que realmente se está construyendo en Palma del Río. Aunque él ha venido en muchas ocasiones a criticar la tardanza en la construcción del hospital.

El Sr. Alcalde, cede la palabra, al grupo andalucista, el Sr. López López, expone que les preocupan todos los temas, pero se centrará en el tema del Hospital de Palma, y propone que en los próximos Plenos Municipales, se lleve a cabo una Moción, por parte de todos los grupos políticos, para exigir la terminación del hospital y una fecha de puesta en funcionamiento. Para que el nuevo gobierno de la Junta de Andalucía sepa cual es el sentir de los ciudadanos.

El Sr. Alcalde, cede la palabra al grupo municipal de Ahora Palma, el Sr. Jubera Pellejero, expone con respecto y ahondando a lo que plantea el partido andalucista, q hubo una moción, que presentó la Plataforma por una sanidad pública, universal y gratuita; firmada por 7.000 personas, en uno de sus puntos era la creación del hospital; fue aprobada por unanimidad.

Si hay alguna modificación sobre el concepto del hospital, habría que retomar el tema. Y somos firmes defensores, con el apoyo de la ciudadanía, en el tema de la creación del hospital.



# AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

El Sr. Alcalde, cede la palabra al grupo popular, el Sr. Callejón del Castillo, expone, para tranquilizar sobre el tema del hospital, que la información que tienen, directamente de la Consejería, es que el plan diseñado, a través de FEDER, para el hospital de Palma del Río, se está ejecutando para el que está diseñado. Distinto es cuando haya que abordar algún plan que no esté estipulado, no sabemos que es lo que pasará. Pero desde luego, lo que está firmado y está por ejecutar, está como está, nadie ha cambiado una coma, en ese proyecto.

El Sr. Alcalde, cede la palabra al grupo municipal de Izquierda Unida, la Sra. Ramos Rodríguez, expone que el tema del hospital, es muy importante, y van a seguir apostando por la construcción del hospital. Pero también se ha hablado de la Feria de Teatro en el Sur; lo traíamos como una pregunta porque nos había llegado que peligraba la Feria de Teatro.

Tenemos que hacer todo lo posible para que la Junta de Andalucía reaccione, porque la Feria de Teatro no sólo es un evento cultural de Palma, es a nivel de Andalucía y de España; es importante a nivel económico local, por los puestos de trabajo que crea y todo lo que mueve la Feria de Teatro.

La Feria de teatro, junto con el hospital, son dos temas muy importantes, y desde Izquierda Unida, rogamos que se hable con la Junta de Andalucía y se haga todo lo posible para que reaccione, porque es un despropósito de los tanto que van a venir.

El Sr. Alcalde, cede la palabra al Sr. Blanco Rubio, quien informa sobre la carretera, al estar la Diputación por medio, y porque el Sr. Lorite, se dirigió a él en calidad de Diputado y Concejal de Palma del Río.

Lo ha explicado bien el Sr. Alcalde; es una carretera que es de confederación, como otras muchas que hay. Gobernando el Partido Popular en la Diputación y en la Confederación, en aquellos momentos, se llegó a un acuerdo porque la Diputación está dispuesta, a recepcionar todas las carreteras que le den, pero la única condición que pone, es que se la den arreglada.

Y a partir de entonces, la recepciona y asume su conservación posterior. En aquellos momentos, el responsable de carreteras, era el Sr. Lorite, y ellos decidieron, las carreteras, que según ellos, la Confederación estaba dispuesto a asumir; estuvo en sus manos que esa se arreglara también.

El Sr. Alcalde, cede la palabra, al grupo popular, el Sr. Callejón del Castillo, explica que lo que les une es arreglar problemas, y no entrar en una guerra de competencias, sino de arreglar a los ciudadanos de El Calonge la carretera. Somos autocríticos, hemos estado gobernando y hemos tenido la competencia sobre esa carretera y no se ha hecho. Por eso mismo, hemos tomado cartas en el asunto, y hemos traído, al posible representante de Córdoba, en el Congreso de los Diputados, y queremos que esta carretera, tenga quien tenga la competencia, se arregle.

El Sr. Alcalde, cede la palabra, al grupo municipal de Ahora Palma, el Sr. Jubera Pellejero, expone que comparte la intervención de Izquierda Unida, porque cuando hay una necesidad o un problema en un pueblo, hay que unirse a quien defienda la solución de los problemas, porque la ciudadanía no sabe de quien es la competencia, y



si sabe y lo sufre y lo vive es de la problemática que lleva. Nosotros llevamos trabajando con Calonge, toda la legislatura; por tanto no nos une ningún afán de protagonismo. Nos mueve, exclusivamente, solucionar conjuntamente los problemas y las necesidades de la ciudadanía, igual que en el tema del teatro, del hospital y de este.

El Sr. Alcalde, expone que ellos están desde el 79, trabajando por el Calonge y sus ciudadanos.

Referente al tema del teatro, ya deberíamos de tener una respuesta por parte de la Junta de Andalucía, he remitido escrito para que se determinen, si hay teatro o no; si la Junta de Andalucía aporta o no. Cuando venga el escrito, si dice si, tendremos la tranquilidad y seguiremos tal cual; si dice no, tenemos que reunirnos y replantearlo. Ya no es sólo el tema económico, que sería duro, sino la filosofía porque estamos hablando de la Feria de Teatro, de la Feria de las Artes Escénicas, de la Feria de teatro en el Sur, que es una feria donde promocionamos el teatro las compañías andaluzas, de ahí que traigamos programadores de toda España, para que sea un lugar de venta, una feria. Algo que le corresponde a la Junta de Andalucía llevar a cabo.

Estaríamos llevando a cabo una actuación que le correspondería a la Junta de Andalucía, y estaríamos solos.

Le daremos un tiempo a la Junta de Andalucía para que se determine, se decida, porque el tiempo apremia. Le volveremos a enviar otro escrito reiterando que conteste si va a aportar recursos económicos, tal cual lo estaba haciendo.

Sobre el tema del hospital, no tengo dudas de que la obra se construya, porque hay una empresa que lo está construyendo, pero ¿qué va a pasar después?, ¿cuales son los plazos?. La obra tiene que finalizar en octubre de 2020, pero la empresa me trasladó, de que en marzo o abril de 2020, podía estar la obra terminada.

Me parece bien, que la Junta de Andalucía, informe al grupo popular del Ayuntamiento de Palma del Río, pero no es el cauce institucional adecuado, antes de informar al grupo municipal, debería informar al alcalde, que es quien tiene que dar cuentas al Pleno.

La Junta de Andalucía tiene mucho que aprender en el aspecto institucional.

Quiero recordad al Sr. Jubera, respecto al hospital, los movimientos de la Plataforma, y quien tuvo que obligar a la Plataforma, en una reunión, a que figurase el hospital, dentro del decálogo. No vengamos a ponernos medallas que no nos corresponde en este caso.

El Sr. Alcalde, cede la palabra al portavoz del grupo popular, el Sr. Callejón del Castillo, quien responde por alusiones, a los temas tratados sobre la carretera y el hospital.

El Sr. Alcalde, interviene diciendo que el Sr. Lorite, es del grupo popular, se metió con el Ayuntamiento de Palma del Río y con el grupo que gobierna el Ayuntamiento. Fué el Sr. Lorite, quien lo inicio, y se metió con el Diputado Provincial de Palma del Río. Vino a hacer política metiéndose, no diciendo que la vamos a arreglar. Y el Sr. Lorite



tenía que venir a Palma del Río diciendo cuando se va a desdoblarse la A-431, cuando se va a hacer el cercanías, cuando se va a hacer el tema del río, cuando se va a hacer la pasarela, y todos los compromisos que adoptaron, es lo que tiene que hacer y no venir a criticar.

El Sr. Lorite vino a criticar, mis palabras no van contra usted, van contra el Sr. Lorite. Y usted tendría que haber hablado con el Sr. Lorite, antes que se expresara en los términos conciliadores.

Porque en este proceso, sin tener competencias no se pueden hacer las cosas. Y no se le puede reprochar al Ayuntamiento de Palma del Río que se hagan; cuando su trabajo es trasladar los problemas a las administraciones, en unas no nos contestan y en otras no se reúnen con nosotros, pues el Ayuntamiento de Palma del Río ha hecho su trabajo y nadie lo ha reconocido.

El Sr. Alcalde, cede la palabra al Sr. Callejón del Castillo, quien dice que ellos son responsables de los que se dice en el Pleno, y el Sr. Lorite no pertenece al Pleno. El Partido Popular de Palma del Río se compromete a hacer todo lo posible para que se arregle la carretera.

El Sr. Alcalde, cede la palabra, al Sr. Blanco Rubio, quien explica que fue criticado en calidad de concejal. En el 2013 hubo una Ley de Racionalidad Local, aprobado por el Partido Popular, y desde entonces no se puede hacer nada que no esté dentro de tus competencias.

El Sr. Alcalde, explica que es él quien cierra el debate. Y expone que no duda que lo vaya a llamar el Consejero. Pero lo podría haber llamado, porque le ha mandado un escrito, pidiendo que explique su actuación.

En estos momentos se pone un audio de la intervención del Sr. Lorite.

El Sr. Alcalde, expone la preocupación existente, y espera la respuesta del Consejero por escrito, donde se diga que en Palma del Río, nada ha cambiado y va un CARE y un hospital. Tenemos derecho de ser informados por el Consejero después de estas declaraciones realizadas.

## **DÉCIMO SEGUNDO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

El Sr. Alcalde abre el turno de ruegos y preguntas comenzando por el grupo municipal de Ahora Palma, el Sr. Jubera Pellejero, expone sus ruegos:

1.- En el paseo, a la hora de la entrada de los alumnos al Colegio San Sebastián está limpiando el Servicio de Limpieza y levanta mucho polvo. Ruega se haga la limpieza a una hora en la que no haya transeúntes en esa zona.

2.- En el Paseo del Corvo, hay dificultades con la señalítica del tráfico.



# AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

El Sr. Alcalde cede la palabra al grupo municipal de Izquierda Unidad, la Sra. Ramos Rodríguez, ruega se tenga en cuenta, todo lo expuesto anteriormente referente a la Feria de Teatro.

Expone, que hay muchas quejas por la tardanza que hay con las Licencias de Obras, aunque es consciente que los trabajadores hacen todo lo posible, pero su ruego es que se contrate más personal.

El Sr. Alcalde cede la palabra, al grupo popular, el Sr. Callejón del Castillo, ruego que se les haga llegar el expediente completo del Decreto 2019/0000324, sobre la concesión de comisión de servicio a una empleada pública de este Ayuntamiento para el desempeño del puesto de Técnico de Recursos Humanos así como designación como Jefa del Negociado de Personal.

Y ruega que se les informe sobre la solicitud de Don Antonio Fernández Gallardo, sobre una placa de minusválidos que está hecha desde el 9 de octubre de 2018.

No habiendo más ruegos, el Sr. alcalde abre el turno de preguntas, comenzando por el grupo municipal de Ahora Palma, la Sra. Venteo Díaz pregunta:

- Si se está considerando la solicitud de los vecinos de la calle Ana de Santiago, sobre la colocación de badenes.
- Sobre el decreto de denuncia del convenio entre SADECO y el Ayuntamiento sobre el servicio de control animal.
- Como está la situación de la Beca de la Memoria Histórica del Profesor Don Álvaro Castro.
- Problemas de seguridad acaecidos en la calle Romero en la noche del 28 de febrero.

El Sr. Alcalde, cede la palabra al grupo andalucista, el Sr. Acuyo Pérez, pregunta sobre el algibe aparecido en las obras de la calle La Palma.

Finalizado el turno de preguntas el Sr. Alcalde da paso a contestar a los ruegos y preguntas realizados.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levanta la sesión, de orden de la Presidencia, siendo las 20,40 horas, de todo lo cual como Secretaria certifico.